
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

Emplazamiento a juicio al tercero perjudicado EDUARDO JAVIER CANALES BELLO.

Juicio de amparo 1256/2010, promovido por SILVIA GUILLERMINA MACIAS RANGEL, contra los actos del JUEZ Y SECRETARIO EJECUTOR, ADSCRITOS AL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, que consiste en el ilegal emplazamiento y todo lo actuado, emitido en el juicio mercantil ejecutivo 123/2010, del índice del juzgado indicado. Por acuerdo de 31 de enero de 2011, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado EDUARDO JAVIER CANALES BELLO, mediante edictos. Se señalaron las 10:00 HORAS DEL 10 DE FEBRERO DE 2011, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado de Distrito, dentro del término de 30 días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista (esto último acorde a lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 04 de febrero de 2011.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Denisse Adriana Sánchez Pozos
Rúbrica.

(R.- 320578)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

ENRIQUE PIMENTEL MONTES y MARIA TERESA JIMENEZ MARTINEZ.

Por auto de fecha siete de diciembre de dos mil diez, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca número 357/2010/1, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlos por medio de edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersonen ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora, en contra de la resolución dictada por esta Sala el veintitrés de abril de dos mil diez, que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el ocho de febrero de dos mil diez, por el Juez Trigésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JIMENEZ MARTINEZ BARBARA, en contra de ENRIQUE PIMENTEL MONTES y MARIA TERESA JIMENEZ MARTINEZ, hecho lo anterior, deberán comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico La Crónica.

Atentamente
México, D.F., a 7 de diciembre de 2010.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
Rúbrica.

(R.- 320594)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia

Administrativa en el Estado de Jalisco
Amparo 1537/2008
EDICTO

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de cinco de octubre de dos mil diez, dictado en el cuaderno principal del juicio de amparo número 1537/2008, promovido por JOSE TORRES QUEZADA, contra de actos del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco y otras autoridades, se emplaza a juicio a "Universo de la Piel", sociedad anónima de capital variable, tercero perjudicado en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Lo anterior, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la secretaría de este órgano judicial, copia simple de la demanda de garantías, escrito aclaratorio de ésta y anexos que se acompañan. Se le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista. Asimismo, se le hace del conocimiento que se encuentran señaladas las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, por así permitirlo las labores de este Juzgado de Distrito.

Atentamente
 Guadalajara, Jal., a 25 de febrero de 2011.
 La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito
 en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Silvia Trujillo Pérez
 Rúbrica.

(R.- 320221)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Zamora, Mich.
EDICTO

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ZAMORA, MICHOACAN.
 SE CONVOCAN POSTORES.

Juicio Ejecutivo Mercantil número 588/2009, seguido por Caja Popular Ixtlan A.C., frente a Soledad Castañeda García, en este juzgado, se señalan las 09:30 horas, del 03 de marzo del año en curso, para el desahogo del remate en primera almoneda, respecto del siguiente inmueble:

Fracción de finca urbana, ubicada en esquina de calle Portugal y parroquia, de Ixtlan, Michoacán, inscrita en el registro público de la propiedad raíz en el estado, a nombre de soledad castañeda garcía, bajo el registro 40, del tomo 174, del 30 de abril del año 1998, sirviendo de base para el remate \$206,238.00 Doscientos Seis Mil Doscientos Treinta y Ocho Pesos 00/100 M.N., y como postura legal la que cubra 2/3 partes de su valor.

Publíquese este edicto por 3 tres veces, dentro de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y estrados de este tribunal.

Zamora, Mich., a 20 de enero de 2011.
 El Secretario de Acuerdos

Lic. Héctor Fernando Rubio Cervantes
 Rúbrica.

(R.- 320406)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Terceros Perjudicados

JOSE RAUL SEGURA HERRERA.

SECA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 2284/2010, promovido por TREVIÑO G. ABOGADOS, SOCIEDAD CIVIL, por conducto de su apoderado Jorge Eduardo Pascual López, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos y otras, consistente en todo lo actuado en el juicio laboral 01/596/02-B así como la orden de realizar la inscripción de embargo realizado con motivo del expediente 510/03, derivado del juicio laboral promovido por Angélica Jáuregui Lopezello, en contra de Seca Construcciones, S.A. DE C.V.; señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio, el veinte de enero de dos mil once, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete

en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se les hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 28 de enero de 2011.

Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 320249)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero Menor de Monterrey, N.L.
EDICTO

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, en el Juzgado Tercero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, se señalan las 10:30-diez horas con treinta minutos del día 03-tres de Marzo del año 2011-dos mil once, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda dentro del expediente judicial 2664/2009, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SILVANO SANTIAGO JIMENEZ en contra de ELIA PEÑA PEREZ, respecto al bien inmueble cuyos datos de registro son: NUMERO 4561, VOLUMEN 42, LIBRO 91, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1986, sirviendo como postura legal la cantidad de \$210,600.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes de \$315,900.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad ésta que es el valor del bien mueble antes descrito, según los avalúos obran agregados en autos. Convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03-tres veces, dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Juzgado Menor en San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Hágase saber a los interesados en la Subasta que en la Secretaría del Juzgado se les proporcionara mayores informes. DOY FE. RUBRICAS.

Monterrey, N.L., a 31 de enero de 2011.

El C. Secretario del Juzgado Tercero Menor

Lic. Gabriel Manuel Vázquez López

Rúbrica.

(R.- 320513)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, anúnciese remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble: casa habitación ubicada en Paseos del Etna número 201 del Fraccionamiento Paseos de la Cima Tercera Sección de esta ciudad, con una superficie de 137.13 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Noreste dos tramos uno de 4.5 metros lineales y otro en curva 7.85 metros con la calle Paseos del Etna; al Suroeste 9.5 metros lineales con lote 14; al Sureste 10 metros con la calle Paseos del Chiman y al Noroeste 15 metros lineales con lote 12. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo de \$395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Almoneda que se verificará en el Juzgado Primero de lo Civil a las 13:00 trece horas del 07 siete de marzo del año 2011 dos mil once. Juicio Ejecutivo Mercantil número M245/08 promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R. en contra de RUBEN GERARDO VEGA MANRIQUE y CLAUDIA PADILLA HERNANDEZ.

León, Gto., a 3 de febrero de 2011.

La C. Secretaria Juzgado Primero Civil

Lic. Lucía Fonseca Aldana

Rúbrica.

(R.- 320546)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado
Xalapa-Equez. Veracruz
EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo número 386/2010, promovido por Dalia Marlene y Giovanni de apellidos León García, el ciudadano Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Xalapa, Veracruz, ordenó emplazarlo por medio de edictos por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado Giovanni Arturo León Salmerón, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, por tanto, la primera publicación será el dieciséis de febrero de dos mil once, la segunda publicación el veinticinco de febrero de dos mil once, y la tercera publicación el catorce de marzo de dos mil once, en el diario de mayor circulación nacional, el Diario Oficial de la Federación, así como los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene y que la audiencia constitucional se encuentra señalada para el día diez de marzo de dos mil once, a las once horas.

Xalapa, Ver., a 26 de enero de 2011.
La Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Blanca Ofelia Prieto Vega
Rúbrica.

(R.- 320654)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Guanajuato
EDICTO**

Publicarse por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana y Tablero de Avisos de este tribunal federal, éste último durante todo el tiempo del emplazamiento, a efecto de emplazar al tercero perjudicado RAFAEL MONASTERIO BELTRAN, para que comparezca a defender sus derechos en el juicio de garantías 874/2010-D, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, promovido por LUIS OMAR GUERRERO RAMIREZ, contra actos del Magistrado de la Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, por lo que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo a recibir copia de la demanda de amparo y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aun las de carácter personal.

Guanajuato, Gto., a 24 de enero de 2011.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Minerva Mendoza Pérez
Rúbrica.

(R.- 320848)

**Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla
Juzgado Quinto de lo Civil
Ciudad Judicial
EDICTO**

DISPOSICION JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL PUEBLA, AUTOS UNO DE JULIO, SIETE DICIEMBRE DOS MIL DIEZ Y DIECISIETE DE ENERO DOS MIL ONCE, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 154/2006 PROMUEVE ROMEO MARROQUIN FUENTES EN REPRESENTACION BANCO SANTANDER S.A. CONTRA EXPORTADORA TEZIUTLAN S.A DE C.V Y NELLY AGUILAR MIGUEL SE DECRETA REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA FUSION DE LOS PREDIOS MARCADOS CON LOS NUMERO 1, 2 Y 26 DE LA MANZANA 140 DEL FRACCIONAMIENTO LA MAGDALENA UBCADO EN LA AVENIDA HIDALGO NUMERO OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DE TEZIUTLAN PUEBLA, SIRVE BASE PARA REMATE DOS TERCERAS PARTES PRECIO AVALUO QUE RESULTA LA CANTIDAD DE UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL

SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M.N., ANUNCIESE VENTA POR MEDIO TRES EDICTOS DENTRO TERMINO NUEVE DIAS, CONVOQUESE POSTORES HACIENDOLES SABER QUE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AUDIENCIA DE REMATE HAGASE SABER DEMANDADOS PODRAN LIBERAR BIEN PAGANDO INTEGRAMENTE MONTO RESPONSABILIDADES ANTES CAUSE ESTADO AUTO FINCAMIENTO REMATE.

Se ordena publicar por tres veces en el término de nueve días, en el periódico Diario Oficial de la Federación, puerta de este juzgado y del juzgado de distrito judicial de Teziutlán, Puebla.

H. Puebla de Zaragoza, a 27 de enero de 2011.
Diligenciaria Par adscrita al Juzgado Quinto de lo Civil
Lic. Martha Edith Romano Muñoz
Rúbrica.

(R.- 320491)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL. En los autos del juicio ejecutivo mercantil expediente 21/2007-I, promovido por HECTOR MANUEL ALVAREZ AGUILAR, en contra de MARCO ANTONIO OJEDA ALVAREZ, se dictó el proveído que en su parte esencial dice: "DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL ONCE.- - - Se deja sin efectos la audiencia de remate en primera y pública almoneda señalada mediante auto de siete de diciembre del año próximo pasado; ahora bien, como lo solicita, con fundamento en el artículo 1411 del ordenamiento mercantil invocado, se señalan las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL TRES DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera y pública almoneda, del inmueble ubicado en la CALLE NORTE 88 NUMERO 6623, y terreno que ocupa, esto es, EL NUMERO 42 DE LA MANZANA 8, EN LA COLONIA SAN PEDRO DEL CHICO EN LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07480, EN ESTA CIUDAD, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'010,000.00 (DOS MILLONES DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado; ello, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al ordenamiento mercantil mencionado."- - -".

México, D.F., a 9 de febrero de 2011.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Raymundo Esteban Alor García
Rúbrica.

(R.- 320855)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Cuarto de lo Civil
Mexicali, B.C.
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente número 1277/2007, promovido por JP CONSULTORES S.C. en contra de GRUPO MÑOZ LIRA S. DE R.L. DE C.V., la C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADA MARIBEL MALDONADO DURAN, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, el cual se identifica como: LOTE 3 DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO LAS MAGDALENAS DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, con superficie de 869.131 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 42.757 metros con Lote 4, AL NOROESTE: LC=15.733 metros con cerrada Acacias, AL SURESTE: 49.890 metros con Lote 62ZTN (14-ZT-062-000) y AL SUROESTE 25.222 metros con lote 2.

Hágase del conocimiento del público que servirá de base para la subasta el valor que arroja los avalúos exhibidos por los peritos designados, que asciende a la cantidad de \$387,000.00 pesos (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.

Convóquese postores mediante la publicación de EDICTOS, en el Diario oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

Mexicali, B.C., a 24 de enero de 2011.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Evangelina Figueroa Zazueta
Rúbrica.

(R.- 320984)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES
 PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
 JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA
 CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil 67/2007-A, promovido por Juan Diego Vargas Cisneros, contra Raúl Sánchez Morales y otros, en proveído de once de febrero de dos mil once, se ordenó sacar a venta en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble embargado al codemandado Margarito Cabrera Salinas, consistente en el inmueble ubicado en Lote dos (2), manzana F, Edificio F, guión once (F-11), departamento quinientos cuatro (504), de la Unidad Habitacional Potrero "La Laguna", del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, convocándose postores a efecto de que acudan a este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, fecha y hora en que tendrá verificativo la audiencia de remate del bien inmueble embargado en autos, fijándose como precio base la cantidad de \$195,300.00 (ciento noventa y cinco mil trescientos pesos moneda nacional), teniéndose como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

En la Ciudad de México, a 11 de febrero de 2011.
 El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Héctor Lemus Cervantes
 Rúbrica.

(R.- 321030)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializada Asuntos Financieros Puebla, autos diecinueve de agosto dos mil diez y veintiséis de enero del dos mil once, convoca postores remate segunda almoneda CASA MIL QUINIENTOS DIECISEIS, DEL BOULEVARD LA VISTA, FRACCIONAMIENTO LA VISTA COUNTRY CLUB, UBICADO EN KILOMETRO CUATRO BOULEVARD ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Cholula, partida tres, fojas dos frente, tomo doscientos uno, libro uno, postura legal la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

Venciéndose término para presentar posturas y pujas once horas del siete de marzo del dos mil once. Comunicándose al deudor puede liberar bien haciendo pago íntegro del monto de sus responsabilidades hasta antes cause estado auto que declara fincado remate.

Expediente 399/2009, Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, contra LUCERO RODRIGUEZ ZORRILLA.

Para su publicación por una vez, en el Diario Oficial de la Federación, Estrados de este Juzgado, y estrados del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla.

Ciudad Judicial, Pue., a 8 de febrero de 2011.
 La Diligenciaría

Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez
 Rúbrica.

(R.- 321131)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 137/2010, que sobre pago de pesos, promueve BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. frente a EDMUNDO FUENTES SALGADO, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de marzo de 2011 dos mil once, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Una casa habitación ubicada en la calle Circuito Mintzita número 566 del Fraccionamiento denominado Los Manantiales del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán; misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, 08.50 metros, con lote número 15 quince; AL SURESTE, 08.75 metros, con calle de su ubicación; AL NORESTE, 10.33 metros, con lote número 17 diecisiete; AL SUROESTE, 12.50

metros, con resto del mismo lote, misma que cuenta con una superficie de terreno de 97.00 noventa y siete metros cuadrados y superficie construida de 112.00 ciento doce metros cuadrados, con un valor de \$910,975.00 novecientos diez mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.

Sirviendo de base para el remate el valor asignado al bien inmueble y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 edictos dentro del plazo de 9 nueve días hábiles, el primero el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención, en los Estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 26 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdos

Lic. José Jesús Baltazar García

Rúbrica.

(R.- 320748)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Octava Sala
EDICTO

En los autos del toca 68/2010, relativos al juicio Civil Ordinario promovido por ARTURO OROZCO SANDOVAL en contra de MIGUEL AVILA CASTELLANOS Y MARIA DE LOURDES VILLALOBOS ROMERO, se ordenó emplazar por este medio al tercer perjudicado MIGUEL ANGEL AVILA CASTELLANOS también conocido como MIGUEL AVILA CASTELLANOS y/o REFUGIO MIGUEL AVILA CASTELLANOS y/o REFUGIO MIGUEL ANGEL AVILA CASTELLANOS de la demanda de amparo formulada por ARTURO OROZCO SANDOVAL, que reclama la sentencia del 12 de Marzo de 2010, que confirma la resolución pronunciada el 12 doce de Noviembre del 2009; deberá presentarse dentro del termino de 30 treinta días contados a partir de la ultima publicación a defender sus derechos, artículo 167 de la ley de amparo.

Publíquese tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 16 de febrero de 2011.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Yadira Leticia García Saracco

Rúbrica.

(R.- 321155)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero Civil
Diligenciaria
Ciudad Judicial Puebla
EDICTO

A TODO INTERESADO.

Disposición Juez Tercero de lo Civil esta Ciudad, Expediente 1422/2008, Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve MARINO ALEJANDRO BALDERAS FLORES, vs. ELIA SANTIAGO ESPINOZA, convóquese postores remate público primera almoneda local este juzgado doce horas del día once de marzo de dos mil once, respecto bien inmueble identificado como lotes trece, catorce y dieciséis de la manzana dos del Fraccionamiento San Cristóbal sección de San Cristóbal de Acatlan de Osorio Puebla, siendo postura legal trescientos diecisiete mil trescientos cincuenta pesos, cantidad cubre dos terceras partes precio avaluó, haciendo saber que pujas y posturas deberán realizarse en forma y términos previstos por la ley, haciendo saber demandada puede liberar bienes pagando prestaciones reclamadas disposición autos secretaria juzgado, interesados tomen datos estimen necesarios.

Nota: Para su publicación por dos veces de cinco en cinco días en el Diario Oficial de la Federación.

Puebla, Pue., a 11 de febrero de 2011.

El C. Diligenciarario

Lic. Martha Hernández Ramos

Rúbrica.

(R.- 321240)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Cuarto de lo Civil
Mexicali, B.C.
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EMPIRE RIO COLORADO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE COMERCIALIZADORA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V. EXPEDIENTE 1254/2008, LA C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN, SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN CUARTA ALMONEDA DEL(LOS) SIGUIENTE(S) BIEN(ES):

TERRENO Y CONSTRUCCIONES UBICADO EN CARRETERA AEROPUERTO S/N, DE LA COLONIA RIVERA FRACC. 3 DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. IDENTIFICADO COMO LOTE 154, FRACC. I, MANZANA S/M. RU-011-191.

LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORTE EN 134.010 METROS CON AFECTACION POR CARRETERA 6.

AL SUR EN 134.882 METROS CON AFECTACION POR DREN 6.

AL ESTE EN 196.306 METROS CON LOTE 54 FRACC. 2.

AL OESTE EN 196.235 METROS CON LOTE 144 FRACC. 2 Y LOTE 144 FRACC. 3.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 26.473.05 METROS CUADRADOS.

VALOR \$18,387,755.10.

(DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.).

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONVOCANDOSE POSTORES EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE EL VALOR ANTES INDICADO, Y QUE SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL MISMO, CON UNA REBAJA DEL 10% DE LA TASACION.

SE CONVOCAN POSTORES

PARA SU PUBLICACION EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

Mexicali, B.C., a 28 de enero de 2011.

C. Secretario de Acuerdos

Lic. Everardo Basilio Ríos

Rúbrica.

(R.- 320410)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial
Estado de Jalisco
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Quinto de lo Mercantil
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, PROMOVIDO POR JOSE ISAAC JACOBO GUZMAN ISAAC EN CONTRA DE MARCO CESAR RIVERA LOPEZ Y FRANCISCO JAVIER RAMIREZ CERDA, EXPEDIENTE 4075/2007, SE REMATA EL PROXIMO 17 DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, A LAS 12:15 DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, LO SIGUIENTE:

1.- FINCA UBICADA EN EL NUMERO 540 DE LA CALLE PIOTRILICH TCHAIKOVSKI, UBICADA EN EL LOTE DE TERRENO 2 DE LA MANZANA 63 DE LA ZONA 25 DEL EJIDO JOCOTAN 2 MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

AVALUO TOTAL \$4,300,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.)

POSTURA LEGAL: DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.

LOS POSTORES DEBERAN EXHIBIR EL 10% TOMANDO COMO BASE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO ANTES MENCIONADO Y EN EL CASO DE QUE SE OFREZCA PAGAR DE CONTADO DEBERA EXHIBIR EL TOTAL.

CONVOQUENSE LICITADORES.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DEL LOCAL DE ESTE JUZGADO.

Guadalajara, Jal., a 3 de febrero de 2011.

La Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Mercantil

Lic. Salomé Micaela César Vizcaíno

Rúbrica.

(R.- 321161)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Culiacán, Sinaloa
Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Culiacán, Sinaloa
EDICTO

JOAQUIN REDO MARTINEZ DEL RIO.

EN AUTOS JUICIO AMPARO 83/2010, PROMOVIDO POR MANUEL DE JESUS BENCOMO Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL Y POR IGNORARSE SU DOMICILIO, POR AUTO PROPIA FECHA ORDENOSE SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION REPUBLICA; HAGASELE SABER DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL SIGUENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION EFECTUADA PARA QUE RECIBA LA COPIA DEL EMPLAZAMIENTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE CONTINUARA CON EL JUICIO Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO. AUDIENCIA CONSTITUCIONAL ONCE HORAS CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

ACTOS RECLAMADOS: "SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA, CON NUMERO 690/08. Y DE LA EJECUTORA LA EJECUCION AL INSCRIBIR EN SU FUNCION Y JURISDICCION LA ESCRITURA Y RESOLUCION RECAIDA, RELATIVA A CITADO JUICIO".

Culiacán, Sin., a 9 de noviembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. César Augusto León Becerril

Rúbrica.

(R.- 320116)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Uruapan, Mich.
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA.

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número 578/2004, promovido por José Alberto Arce González, frente a Carlos Espinoza Vega, se señalaron las 11:00 once horas del día 10 diez de marzo del año 2011 dos mil once, para que se lleve a cabo la Primera Audiencia de Remate en el local de este Juzgado, respecto de 4 cuatro predios que forman uno solo consistente en:

1.- Predio 01, ubicado en la esquina que forman las calles Francisco Sarabia y Michoacán, colonia Ramón Farias, de esta ciudad de Uruapan, Michoacán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte 14.75 metros, con Manuel y Ricardo Barragán Campos, sur 14.86 metros, con Avenida Francisco Sarabia, de su ubicación, oriente, 7.56 metros, con calle Michoacán, de su ubicación, y al poniente 7.58 metros, con Rosa Espinoza, divide barda ajena; predio 02, medidas y colindancias, al norte, 14.64 metros, con Carlos Espinoza Vega, al sur 14.75 metros, con Carlos Espinoza Vega, al oriente 7.56 metros, con calle Michoacán, de su ubicación, y al poniente en 7.58 metros, con Rosa Espinoza, divide barda ajena; predio 03, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 14.53 metros, con Carlos Espinoza Vega, al sur 14.64 metros, con Carlos Espinoza Vega, al oriente 7.56 metros, con calle Michoacán, de su ubicación, y al poniente en 7.58 metros, con Rosa Espinoza, divide barda ajena; y predio 04, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 14.42 metros, con Felicitas Torres, divide barda ajena, al sur, 14.53 metros, con Carlos Espinoza Vega, al oriente 7.56 metros, con calle Michoacán, de su ubicación, y al poniente en 7.58 metros, con Rosa Espinoza, divide barda ajena, al que se le asigna un valor pericial de \$4'017,141.50 cuatro millones diecisiete mil ciento cuarenta y un pesos con cincuenta centavos.

Mandándose anunciar mediante la publicación de 3 tres edictos durante 9 nueve días hábiles en el estrado de este Juzgado, y en el Diario Oficial de la Federación, sirviendo de base para el remate el valor pericial fijado; siendo postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado; convocándose a postores.

Se expide el presente para la publicación en los lugares acostumbrados.

Uruapan, Mich., a 28 de enero de 2011.

La Secretaria del Juzgado Tercero Civil

Lic. Rosa Guía Calderón

Rúbrica.

(R.- 320416)

Sinaloa
Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil
Culiacán, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

En el expediente número 337/2009, formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FIN UTIL, S.A. DE C.V., SOFOM ENR, en contra de FRANCISCO ELEAZAR ORTIZ FAVELA y LAURA ELENA YANEZ, la C. Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble siguiente.

Lote de Terreno urbano y construcción número 10 de la manzana 79, ubicado en Calle Juan de Dios Bojorquez número 2293, colonia Díaz Ordaz, de esta ciudad, de Culiacán, Sinaloa, con superficie de 120.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 106.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste mide 14.65 metros y linda con lote 18; al sureste mide 8.20 metros y linda con Calle Juan de Dios Bojorquez; al suroeste mide 14.70 metros y linda con lote número 17; y al noroeste mide 8.15 metros y linda con lote número 11.- Datos Registrales.- Inscripción número 30 del Libro número 269 de la Sección de Documentos Privados del Registro Público de la Propiedad de esta Municipalidad.- Es postura legal para el remate la cantidad de \$233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.- La almoneda se llevará a cabo en este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa.- Código Postal número 80129.

La almoneda tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, a las 13:30 trece horas treinta minutos del día 08 ocho de Marzo del año en curso.- SE SOLICITAN POSTORES.

Publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, editado en la Ciudad de México, Distrito Federal, y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, en el entendido que ésta última publicación deberá realizarse en los mismos términos del rotativo de arriba.

Al efecto, se requerirá que entre la primera y la última publicación, no transcurran mas de nueve días sin necesidad de que los intervalos del anuncio se dividan en espacios regulares. En todo caso, sólo será necesario que el último edicto se haya publicado con una anticipación de tres días hábiles a la fecha señalada para la celebración de la venta judicial.

EN EL ENTENDIDO DE QUE POR ACUERDO DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN CESION ORDINARIA DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, MISMO QUE FUE DEBIDAMENTE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA EN 5 DE DICHO MES Y AÑO Y QUE SURTIO EFECTO APARTIR DEL DIA DE SU APROBACION, SE ORDENA QUE LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS PRECEDENTEMENTE SE HAGA UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR DE 8 OCHO PUNTOS.

Atentamente
 Culiacán, Sin., a 20 de enero de 2011.
 El C. Secretario Primero
Lic. Jorge Luis Medina Gutiérrez
 Rúbrica.

(R.- 320630)

Sinaloa
Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil
Guasave, Sinaloa
Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil
del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

En el expediente de número 520/2008, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por Nueva Agroindustrias del Norte, S.A. de C.V., en contra de Ignacio Radamés Bórquez Bátiz; El C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa, ordenó sacar a remate en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles:

Una finca rústica ubicada en el predio Corerepe de este municipio de Guasave, Sinaloa, con superficie de 21-00-00 hectáreas, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Lado 0-1, con NE 30°46', 566.00 metros con María de los Angeles Bojórquez Sainz, Lado 1-2, con SE 59°14', 330.32 metros con carretera internacional México-Nogales; Lado 2-3, con SW 26°30', 150.00 metros, con dren Batamote; Lado 3-4 con SW 12°33', 150.00 metros con dren Batamote; Lado 4-5, con SE 3°58', 100.00 metros con dren Batamote; Lado 5-6, con SW 5°25', 225.00 metros con dren Batamote y Lado 6-0, con NW 59°14', 720.00 metros con resto de la propiedad; inscrita en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Guasave, Sinaloa, bajo el número 91, del libro número 157, de la Sección Primera a nombre del demandado Ignacio Radamés Bórquez Bátiz, en la suma de \$2'800,000.00 (Dos Millones Ochocientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional); cantidad que resulta de las dos terceras partes de los avalúos que aparecen agregados en autos.

Se señala para que tenga lugar la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, las 9:00 nueve horas del día 16 dieciséis de Marzo del año 2011 dos mil once; aclarando que el lugar del remate será en la avenida López Mateos No. 890, colonia Angel Flores de esta ciudad, domicilio de este H. Juzgado, cítese por medio de los edictos ordenados al acreedor Banoro, a fin de que comparezcan el día de la audiencia de remate y hagan valer sus derechos si lo creyeren conveniente.

Se Solicitan Postores

Guasave, Sin., a 3 de febrero de 2011.

El Secretario Segundo
Lic. Wulfrano Norzagaray Quintero
 Rúbrica.

(R.- 320713)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito
Secretaría de Acuerdos
Reynosa, Tamps.

Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, con residencia en Reynosa, Tamaulipas
Amparo Directo 361/2010 Laboral
En relación al expediente 00174/7/2010 y acumulados, del índice de la Junta Especial Número Siete
de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas
EDICTO

En virtud de ignorar el domicilio de MAQUILA LOBO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, KIRK BRANDON WOLF y QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO, con domicilio en boulevard Las Torres número 3801, en aquella ciudad, señalados como terceros perjudicados en el amparo directo laboral 361/2010, promovido por Irineo de Jesús Juárez Silva y otros, en contra del laudo de diecisiete de mayo de dos mil diez, emitido por la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas; se hace saber a dichos terceros perjudicados la interposición del citado juicio de amparo, a efecto de que si estiman necesario comparezcan ante este Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, a hacer valer sus derechos, dentro del término de diez días previstos en el artículo 167 de la Ley de Amparo, a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última de las notificaciones realizadas por estos edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, quedando a su disposición en la Secretaría de este Tribunal copia de la demanda de garantías de referencia.

Reynosa, Tamps., a 24 de enero de 2011.

Secretario de Acuerdos

Lic. Rodrigo Allen Ortiz Orozco

Rúbrica.

(R.- 320849)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Sexto de Paz Civil
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CONDE DURAN JOSE LUIS en contra de CANDELARIO PACHECO CHABLE, expediente número 682/07, JUEZ CUADRAGESIMO SEXTO DE PAZ CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, dicto el siguiente auto en audiencia de fecha veintiséis de enero del dos mil once," Y tomando en cuenta que de actuaciones se desprende que los AVALUOS se encuentran VIGENTES, por consiguiente se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para celebrar la audiencia de remate en publica subasta, en SEGUNDA Y ULTIMA ALMONEDA del bien inmueble embargado con fecha treinta de marzo del dos mil nueve, el cual se encuentra ubicado en: Calle Tonga número 83, Colonia Euzcadi, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, debiendo convocar postores mediante edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación así como en los Tableros de este Juzgado por TRES VECES DENTRO DE LOS NUEVE DIAS, debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de remate, un término que no sea menor de cinco días, sirviendo de base para el remate el precio primitivo la cantidad de \$1,716.300.00 (UN MILLON SETECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CON DEDUCCION de un diez por ciento de la tasación, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que se a fijado al bien inmueble a rematar, por lo que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores formular por escrito las posturas expresando en el mismo los requisitos establecidos en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de la materia, y una vez cumplidos dichos requisitos, deberán en el acto del remate consignar previamente a la audiencia de ley, el diez por ciento (10%), del valor del bien antes descrito, en billete de deposito o cheque certificado a favor de este Tribunal.....". Con lo que concluyo la presente audiencia firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo en unión de la C. Juez y C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.- Dos rubricas.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Reyna Martha López

Rúbrica.

(R.- 320857)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO ANTONIO MONTENEGRO Y/O JOSE ANTONIO MONTENEGRO GARCIA;

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

En el juicio de garantías número 322/2010-II, promovido por José Morales Castillo, contra actos de la Junta Local número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, por el acto reclamado consistente en la resolución interlocutoria de fecha dos de junio de dos mil diez, dentro del expediente laboral número 1265/10-3B, del índice de la responsable; se ordenó emplazar a juicio por medio de edictos al tercero perjudicado Antonio Montenegro y/o José Antonio Montenegro García, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como, en el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, en un término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado, asimismo indíquese al tercero perjudicado referido que debe presentarse ante este Juzgado en el mismo término, en la inteligencia que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista de acuerdos con fundamento en el artículo 28, fracción III de la Ley de Amparo.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 29 de noviembre de 2010.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de B.C.

Lic. Silvia Candelaria Vega Chávez

Rúbrica.

(R.- 320850)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NICOLAS CORTES AURELIANO ALEJANDRO, en contra de INMOBILIARIA SUITES REAL DEL CARMEN, S.A. DE C.V., número de expediente 1016/2004, el C. JUEZ CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN DECIMA ALMONEDA del bien inmueble embargado en autos, UBICADO EN: CALLE DOS DE OCTUBRE SIN NUMERO, EN EL BARRIO LA PEÑA, DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, CON LA REBAJA DEL DIEZ POR CIENTO DE LA TASACION, sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$12'457,862.28 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.), cantidad que equivale a restar el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate en NOVENA almoneda, por lo que se deberá convocar postores mediante edicto el cual deberá ser publicado por UNA SOLA VEZ, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en la Tabla de Avisos de éste juzgado, debiendo mediar entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate un término que no sea menor de CINCO DIAS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado anteriormente para la DECIMA almoneda. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la SECRETARIA "B" DEL JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, para efectos de su consulta.-
conste.-

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. José Manuel Pérez León

Rúbrica.

(R.- 320975)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO

SOCIEDAD GENERAL DE BIENES INMUEBLES SA DE CV

Por medio del presente se hace del conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por JOSE LUIS VAZQUEZ CASTAÑEDA quien se ostenta como apoderado legal del señor FERNANDO TORRES ROMERO en contra de la sentencia dictada por esta Sala el veintidós de junio del dos mil diez, en el toca 458/2010/01 para resolver el recurso de apelación interpuesto por el C. José Luis Vázquez Castañeda en su carácter de apoderado legal de la parte actora en contra de la sentencia definitiva de fecha veintiséis de marzo del dos mil diez, dictada por el Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil en los autos del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por TORRES ROMERO FERNANDO Y OTRO en contra de CORPORATIVO CONCEPTO TOTAL SA DE CV Y OTROS A efecto de que acuda el tercero perjudicado SOCIEDAD GENERAL DE BIENES INMUEBLES SA DE CV el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno en defensa de sus intereses. Quedando a disposición en la Secretaría de esta Sala las Copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación

México, D.F., a 10 de febrero de 2011.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva

Rúbrica.

(R.- 321001)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito
en Chilpancingo, Gro.
EDICTO

C. Proyectos y Construcciones Grupo Alday, Sociedad Anónima de Capital Variable, Rogelio Alday Báez y Cesar Alday Báez.

PRESENTE.

El Presidente del Primer Tribunal Colegiado en materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, ordenó mediante acuerdo de treinta de noviembre del año en curso, se le llamara al Juicio de amparo directo laboral 803/2008, que promovió Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado Grupo Financiero BBVA BANCOMER, por conducto de su apoderado legal Ramón González Trujano, parte quejosa, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, en razón de desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; a efecto de que concurran por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlas ante este Tribunal, dentro del término de treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación de los edictos, para hacer valer su derecho como tercero perjudicado, previniéndolo, asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores le surtirán efectos por lista. En el entendido de que al momento de comparecer recibirá copia de la demanda de garantías; además, se ordena fijar una copia del citado proveído en los estrados de este tribunal durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., a 10 de diciembre de 2010.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias

Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito

Lic. José Alberto Torreblanca Cortés

Rúbrica.

(R.- 321002)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciario
EDICTO

Disposición del Juez Octavo de lo Civil de esta Ciudad, en cumplimiento al auto de fecha Trece de Enero de Dos Mil Once, expediente 375/2005 Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve Francisco Martínez Guzmán, Apoderado Legal de FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de Salvador Ruiz Najera, José Aurelio Ignacio Ruiz Oropeza y Concepción Najera Escamilla, ordena Decretar Remate en Tercera y Pública Almoneda del inmueble embargado identificado como PREDIO RUSTICO DENOMINADO "TLAXIXINCA" MUNICIPIO DE CHIAUTLA DE TAPIA, PUEBLA inscrito a nombre de José Aurelio Ignacio Ruiz Oropeza, bajo la partida 92, a fojas 92, Tomo VII, del Libro Primero de fecha Veintitrés de Septiembre de mil novecientos ochenta en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chiautla de Tapia, Estado de Puebla; siendo la postura legal la cantidad de \$522,180.00 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL ciento OCHENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cantidad que cubre previa deducción del diez porciento del precio primitivo de \$580,200.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL). Quedan autos a disposición de interesados en oficialía de este Juzgado, para que tomen los datos que estimen pertinentes, las posturas y pujas, deberán ser formuladas por escrito en la Audiencia de Remate a las Doce Horas del día Once de Marzo del Dos Mil Once. Haciendo saber a demandados que podrán liberar su bien haciendo el pago integro del monto de su responsabilidad, hasta antes de causar estado auto de fincamiento de remate.

PARA SU PUBLICACION POR MEDIO DE UN EDICTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHIAUTLA DE TAPIA, PUEBLA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 2 de febrero de 2011.

El Diligenciario

Lic. Guillermo Cortés Martínez

Rúbrica.

(R.- 321132)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO NUMERO 51/2009-II, PROMOVIDO POR ALFREDO RAMOS QUEZADA, EN CONTRA DE J. ASUNCION ALVAREZ GARCIA, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

"[...]"

Guadalajara, Jalisco, a once de febrero del dos mil once.

[...]se procede anunciar en forma legal la venta del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado dentro del presente procedimiento mediante diligencia de fecha veintitrés de junio del dos mil nueve (fojas 61 y 62), a saber:

1.- Lote de terreno número 28, Manzana 12, Zona I del ex ejido Las Juntas IV, ubicado en la calle de Los Pinos número 154, Colonia el Campesino, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.

[...], se ordena publicar edictos a cargo de la actora por tres veces, dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, [...], citándose a los interesados a la audiencia de remate, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 481 del Enjuiciamiento Civil Federal, haciendo del conocimiento de los licitadores que la postura legal será la que cubra las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito de la parte actora con fecha diecinueve de julio del dos mil diez, que en la especie fue la cantidad de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de valor comercial del cincuenta por ciento del bien inmueble a rematar, ello de conformidad con los citados artículos 1408 y 1410 del Código de Comercio y 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

[...], se señalan las ONCE HORAS DEL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate ordenada dentro del presente proveído, [...].

"[...]"

"[...]"

Así lo proveyó y firma el Licenciado Ricardo Guevara Jiménez, Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, quien actúa en unión del Secretario que autoriza y da fe."

Para que se publique en tres veces, dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación.

El Secretario

Lic. Benjamín Jesús Hernández Espinoza

Rúbrica.

(R.- 321163)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

LUIS JAVIER LLANO DIAZ HEREDIA Y/O EREDIA
 SPAZIO IL BAGNO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
 SANTIAGO PARRA ESPINOZA
 ALTAMIRANO ANAYA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL

En los autos del juicio de amparo número 2488/2010-VI, promovido por FRANCISCO ALTAMIRANO ANAYA Y OTRA, contra actos de la JUNTA ESPECIAL TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, sin que este juzgado lograra obtenerlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí o por conducto de apoderado que los representen, las subsecuentes notificaciones, sin ulterior acuerdo, se les harán por lista aún las de carácter personal.

Atentamente

Ciudad de México, D.F., a 15 de febrero de 2011.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Faviola Ramírez Franco

Rúbrica.

(R.- 321234)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 640/2009 PROMOVIDO POR OCTAVIANO SORIANO MARTINEZ FRENTE A MARTHA PATRICIA BALTAZAR RIVERA, SE SEÑALARON LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 08 OCHO DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

UNICO.- Casa habitación número 7 siete, marcada con el número oficial 452, ubicada en calle Capitán Miguel Lebrija, fraccionamiento Jardines de Guadalupe de esta ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte 9.50 metros con casa 5 cinco; al Sur 9.50 metros con casa 9 nueve; al Oriente 4.75 metros con área común y al Poniente con lotes 4 cuatro, 5 cinco y 6 seis, con una superficie total de 79.15 metros cuadrados, a la que se le asigna un valor de \$553,500.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convocan postores a esta audiencia, y se ordena publicar 1 un edicto en los Estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación.-

Morelia, Mich., a 25 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdos

Juzgado Quinto Civil

Lic. Jesús Javier Nieto Ortiz

Rúbrica.

(R.- 321243)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: ALICIA NUÑEZ FONSECA.

PRESENTE: El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito, en el amparo directo civil 1199/2010, promovido por Mayra Victoria, Lilia Margarita, Juan Francisco y Francisco Guillermo, todos de apellidos Delgado Romero y Angélica Victoria Santacruz Casas, contra actos de la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con residencia en esta ciudad y del Juzgado Noveno Civil de Partido con sede en León, Guanajuato, en proveído de dieciocho de enero de dos mil once, en atención a que no se localizó domicilio alguno de la citada tercera perjudicada, se ordenó su emplazamiento por este medio, conteniendo relación sucinta de la demanda que en lo conducente dice:

A).- Autoridades responsables: Ordenadora.- La Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.--- Ejecutora.- El Juzgado Noveno en Materia Civil del Partido Judicial de León, Guanajuato.

B).- Acto reclamado: La resolución del toca 285/2010 de fecha 11 de junio del 2010, dictada por la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en la cual revoca la sentencia dictada por el Juzgado Noveno en materia Civil del Partido Judicial de León, Guanajuato.”

C).- Preceptos constitucionales violados: 14 y 16.

D).- Conceptos de violación: Se viola en su perjuicio lo dispuesto en el artículo 236 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, pues sin que en el caso concreto se actualice ninguno de los supuestos contenidos en dicho numeral, la responsable suple la deficiencia de la queja a favor de la apelante, parte demandada en el juicio de origen, ya que aun cuando la recurrente no se duele de la legitimación en la causa por no cumplir según esta, con la obligación contenida en el testamento, la sala responsable entró al estudio de dicho aspecto.

Asimismo se hace saber a la parte tercera perjudicada de mérito que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer por sí o por medio de su representante, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 25 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil
y de Trabajo del Decimosexto Circuito

Lic. Gabriel Higinio Rodríguez González

Rúbrica.

(R.- 320128)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Ciudad Obregón
EDICTO

JUICIO DE AMPARO 1018/2010-II

EN EL JUICIO DE AMPARO 1018/2010-II PROMOVIDO POR CARMEN ROJO CRUZ DE CORRAL, CONTRA ACTOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL CON SEDE EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD, DE QUIEN RECLAMA LA ORDEN DE CANCELACION DEL TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 923771 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA A FAVOR DE SU ESPOSO RODOLFO CORRAL RIVERO, MISMO QUE AMPARA LA PROPIEDAD DEL PREDIO BACHOCO QUE RECLAMA, CON UNA SUPERFICIE DE 161-88-30 HECTAREAS, INSCRITO EL ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA DIRECCION DE REGULACION DE LA PROPIEDAD

RURAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL CON EL NUMERO 19425, A FOJA 175, VOLUMEN 78, LOS MISMOS ACTOS QUE SE RECLAMAN A LA DIVERSA AUTORIDAD RESPONSABLE, DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL CON SEDE EN HERMOSILLO, SONORA, CONSISTENTES EN: A).- LA ORDEN PARA QUE SE PARCELARA A FAVOR DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS EL PREDIO BACHOCO RECLAMADO. B).- LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE GRUPO RELACIONADO CON DICHO INMUEBLE. C).- LA INSCRIPCION DEL ACTA DE ASAMBLEA DE DELIMITACION, DESTINO Y ASIGNACION DE TIERRAS EJIDALES, DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL CINCO, CELEBRADA EN EL EJIDO COCORIT, MUNICIPIO DE CAJEME; POR DESCONOCERSE EL DOMICILIO DEL ALBACEA O REPRESENTANTE DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LUCAS LOPEZ FLORES, MEDIANTE ACUERDO DE CATORCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO A JUICIO POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y PERIODICO EXCELSIOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, REQUIRIENDOSELES PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, SE APERSONE A JUICIO A DEFENDER SUS DERECHOS, SI LO ESTIMA PRUDENTE Y PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN CIUDAD OBREGON, SONORA, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DEJANDOSE A SU DISPOSICION CON EL SECRETARIO DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA RESPECTIVAS, ATENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 30 FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO.

Atentamente

Ciudad Obregón, Son., a 14 de enero de 2011.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. José Chávez Dávalos

Rúbrica.

(R.- 320459)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

En el Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro de los autos del expediente número 1010/2006, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por SERGIO ESTANISLAO AGUIRRE TOVAR en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de GABRIEL SIFUENTES VALDEZ, y mediante auto de fecha 06-seis del mes de enero del año 2011-dos mil once, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primer almoneda respecto del bien inmueble embargado en autos al demandado GABRIEL SIFUENTES VALDEZ, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO, CON EL NUMERO 40-CUARENTA DE LA MANZANA NUMERO 79-SETENTA Y NUEVE, DEL FRACCIONAMIENTO BALCONES DE SANTA ROSA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2-NOVENTA METROS CUADRADOS Y LAS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL PONIENTE MIDE 6.00 SEIS METROS, A COLINDAR CON LOS LOTES 23- VEINTITRES Y 24-VEINTICUATRO, AL ORIENTE MIDE 6.00-SEIS METROS, A DAR FRENTE A LA CALLE LAUREL; AL NORTE MIDE 15.00-QUINCE METROS AL COLINDAR CON EL LOTE 39-TREINTA Y NUEVE, Y AL SUR MIDE 15.00-QUINCE METROS, A COLINDAR CON EL LOTE 41-CUARENTA Y UNO. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE, BVLD. SANTA ROSA; AL SUR, SAUCE; AL ORIENTE, LAUREL; Y AL PONIENTE, ELBERT. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 217-DOSCIENTOS DIECISIETE DE LA CALLE LAUREL DEL FRACCIONAMIENTO ANTES CITADO. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$273,333.33 (doscientos setenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 m.n.) que corresponde a las dos terceras partes de los avalúos emitidos por los peritos designados dentro del presente juicio, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$410,000.00 (cuatrocientos diez mil pesos 00/100 m.n.), en la inteligencia de que se proporcionarán mayores informes en la Secretaría del Juzgado. Convocándose a los

postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. Señalándose como fecha y hora para que tenga verificativo el remate en cuestión las 11:00-once horas del día 03-tres de marzo del 2011-dos mil once. En la intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10%-diez por ciento del valor del bien que se remata, mediante billete de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. En la inteligencia de que se proporcionarán mayores informes en la Secretaría del Juzgado.- DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 26-veintiséis de Enero del 2011-dos mil once.- DOY FE.

C. Primer Secretario
Lic. Norma Nely Carreño Ramírez
Rúbrica.

(R.- 320534)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil
Toluca, México
Primera Secretaría
EDICTO

TERCERA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del expediente 689/2008, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JOSE MAURICIO ISLAS IBARRARAN Y VERONICA OLIVEROS AGUILAR, El Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE, del bien embargado en autos, consistente en:

1. Un inmueble ubicado en Barranca del Buen Suceso, número 0285, poniente, Lote 49, Manzana 40 (Libramiento 2) Conjunto Urbano denominado Bonanza, hoy Calle Francisco Goitia, número 2311, Lote 49 manzana 40, Fraccionamiento Bonanza, del Poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec Estado de México.

Antecedentes Registrales: Partida 50, Volumen 511, Sección primera, Libro Primero, de fecha seis de abril de dos mil seis. SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS.

AL NORTE: 20 metros con lote 50.

AL SUR: 20 metros con lote 48.

AL ORIENTE: 8 metros con calle Francisco Goitia

AL PONIENTE: 8 metros con Lote 6 y 7.

PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

A nombre de VERONICA OLIVEROS AGUILAR y JOSE MAURICIO ISLAS IBARRARAN. Inmueble valuado por la cantidad de \$1,033,000.00 (UN MILLON TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Mismos que con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 469, 472, 474, 475, 479 y 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su subasta en pública almoneda del bien antes descrito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$836,730.00.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultó de la reducción del diez por ciento del valor en que se sacó a remate en la segunda almoneda. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, convóquese postores, anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, así como en la puerta del Juzgado donde se encuentra el inmueble, mismas que no deberán mediar un termino menor de cinco días entre la ultima publicación y la fecha del remate. Toluca, Estado de México, febrero del año dos mil diez.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México

Lic. Alejandro Hernández Venegas
Rúbrica.

(R.- 320712)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 935/2010-III, promovido por Restaurante Hartas Cruces, sociedad anónima de capital variable, contra actos del Juez Septuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal y notificador y ejecutor de su adscripción; por auto de diecinueve de noviembre de dos mil diez, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por el quejoso en cita, se tuvo como terceros perjudicados a Concepción, Carmen Patricia, Oscar Gerardo, de apellidos Escalante Cervantes, Sucesión de Juan Carlos Eleuterio Escalante Cervantes y Riverdale Café, sociedad anónima de capital variable; en dicha demanda, se señaló como actos reclamados: a) Todo lo actuado en el juicio de controversia de arrendamiento con numero de expediente 559/2009, instaurado por los terceros perjudicados en contra de la persona moral denominada Riverdale Café, sociedad anónima de capital variable, especificando que el quejoso es persona extraña al juicio señalado, que es el del que emanan los actos que se reclaman; b) La orden de desocupación y entrega, con apercibimiento de lanzamiento, de los inmuebles ubicados en los números 322 y 326 de la Avenida Río Magdalena, delegación Alvaro Obregón, en México, Distrito Federal, dictada por la responsable ordenadora en el juicio natural; c) La falta de llamamiento legal de mi poderdante al juicio del que emanan los actos reclamados y cuyos datos se precisan en el acto reclamado a la ordenadora y d) Los actos de ejecución que pretende realizar en un futuro, en cumplimiento a los que se reclaman a la responsable ordenadora; y es la fecha que no se ha podido emplazar al tercero perjudicado Riverdale Café, sociedad anónima de capital variable, a pesar de haber solicitado la investigación de domicilios a la Policía Federal Ministerial (foja 193); Jefa de Area Civil del Instituto Mexicano del Seguro Social (foja 194); Apoderado de Teléfonos de México, sociedad anónima bursátil de capital variable (foja 195); Secretaría de Gobernación (foja 208); y el Servicio de Administración Tributaria; quienes en cumplimiento al requerimiento realizado por este Juzgado de Distrito en dieciséis de diciembre de dos mil diez, proporcionaron la información sobre los datos del domicilio del tercero perjudicado en mención, sin que se haya podido realizar el emplazamiento de dicho tercero; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto al tercero perjudicado de mérito que deberá presentarse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en acceso seis, nivel plaza, del edificio sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de Ley de Amparo. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintiuno de enero de dos mil once. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 21 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Jesús Moreno Flores

Rúbrica.

(R.- 320747)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

Dentro del expediente judicial 1458/2008 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por ADOLFO CANTU GARZA en contra de VERONICA TERESA VILLARREAL RIOJAS y JOSE MARTIN CANTU CORONADO, se señalan las 12:00 horas del día 18 de Marzo del año 2011 a fin de que tenga verificativo en este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en los estrados del Juzgado Menor Letrado de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, por estar ubicado el inmueble en ese lugar. Dicho bien inmueble embargado consiste en los derechos de propiedad que le correspondan a la parte demandada los C. C. VERONICA TERESA

VILLARREAL RIOJAS y JOSE MARTIN CANTU CORONADO, respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 19 DIECINUEVE DE LA MANZANA NUMERO 57 CINCUENTA Y SIETE, DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DE ANAHUAC UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON CON UNA SUPERFICIE DE 130.00 M2. CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 8.00 OCHO METROS Y COLINDA CON LIMITE DE PROPIEDAD; AL NORESTE MIDE 16.25 DIECISEIS METROS VEINTICINCO CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 18, AL SUROESTE MIDE 16.25 DIECISEIS METROS VEINTICINCO CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 20, AL SURESTE MIDE 8.00 OCHO METROS Y DA FRENTE A LA CALLE PRIVADA SAN JORGE.- LA MANZANA DE REFERENCIA SE DIVIDE EN DOS SECCIONES. LA SECCION EN DONDE SE UBICA EL LOTE NUMERO 19 SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES; AL NOROESTE CON LIMITE DE PROPIEDAD; AL NORESTE CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO, AL SUROESTE CON DERECHO DE PASO Y AL SURESTE CON LA CALLE PRIVADA SAN JORGE. SOBRE DICHO LOTE DE TERRENO SE ENCUENTRA EDIFICADA LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 120 CIENTO VEINTE DE LA CALLE PRIVADA SAN JORGE DEL CITADO FRACCIONAMIENTO. Siendo los datos de registro los siguientes: Inscrito bajo el Número 3122, Volumen 92, Libro 126, Sección I Propiedad, Unidad San Nicolás, de fecha 23 de Noviembre de 2006. Servirá como postura legal la cantidad de \$1'342,666.66 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), es decir las 02-dos terceras partes del valor fijado por lo peritos valuadores designados en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$2'014,000.00 (DOS MILLONES CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es valor que arroja los avalúos realizados por los peritos valuadores designados en autos, respecto el bien raíz embargado en autos, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 11 de febrero de 2011.

El C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez

Rúbrica.

(R.- 320864)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

El día 30 treinta de marzo del 2011 dos mil once a las 10:00 diez horas, en el local de este Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer distrito Judicial en el Estado de Nuevo León, se llevara a cabo la Audiencia de Remate en Publica Subasta y Primera Almoneda, dentro de los autos que integran el expediente judicial 1206/2009 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por ADOLFO CANTU GARZA EN CONTRA DE DANIEL AGUILAR GARCIA, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 64 SESENTA Y CUATRO, DE LA MANZANA NUMERO 387 TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL MIRADOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2. NOVENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 6.00 SEIS METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 04 CUATRO; AL SURESTE MIDE 6.00 SEIS METROS A DAR FRENTE A LA CALLE VILLA SOL; AL NORESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 63 SESENTA Y TRES; AL SUROESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 65 SESENTA Y CINCO; Y LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NOROESTE CALLE VILLA VALERIA; AL SUROESTE CON VILLA VALERIA; AL SURESTE CON VILLA SOL; AL NORESTE CON VILLA VALERIA. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 312 TRESCIENTOS DOCE DE LA CALLE VILLA SOL DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO; sirviendo de base para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa el valor pericial del bien inmueble antes descrito, teniendo por ende como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la suma de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada.; por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de este Juzgado, así como en los estrados del Juzgado Menor en turno del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, De igual

manera, se hace del conocimiento, que aquellas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate, deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% diez por ciento de la suma que sirve como valor total de los avalúos rendidos por los peritos en juicio, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta, , debiendo además cumplir dichos postores con los requisitos establecidos en el artículo 481 de la referida codificación procesal civil, aplicada en suplencia de la materia mercantil. En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 5 cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Por otro lado, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaría de este Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León, a 11 de febrero de 2011.- DOY FE.-

El C. Primer Secretario del Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Héctor Hugo González Cantú

Rúbrica.

(R.- 320866)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno de Tamaulipas
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas
Juez 5o. de Primera Inst. Civil
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tamps.

EDICTO DE REMATE

EL LICENCIADO JOSE RAMON URIEGAS MENDOZA, JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LA DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DE FECHA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 370/2009 RELATIVO AL JUICIO EJECTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LIC. ELDA PATRICIA REYES PEREZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE FINCREA S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL C. ROBERTO GOMEZ TOBIAS, SE ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE FINCA NUMERO 12295 DEL TERRENO URBANO FRACCION 8, LOTE 16, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS, AREA DENOMINADA VILLAS DEL SOL DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, CON UNA SUPERFICIE DE 309.88 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 12.25 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO DE LA FRACCION 3 DEL LOTE 16.- AL SURESTE: EN 12.25 METROS CON LOTE 17.- AL SUROESTE: EN 25.29 METROS CON FRACCION 7 DEL MISMO LOTE 16.- AL NOROESTE: EN 25.00 METROS CON FRACCION 9 DEL MISMO LOTE 16, CON LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO: FINCA NUMERO 12295 DEL MUNICIPIO DE TAMPICO TAMAULIPAS. VALOR COMERCIAL \$4,964.000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA SU PUBLICACION POR MEDIO DE EDICTOS, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE JUZGADO, CONVOCANDOSE A POSTORES A LA DILIGENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO O DEL PRECIO FIJADO POR LOS PERITOS AL BIEN INMUEBLE. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN LA ALMONEDA SE TENDRA COMO PRECIO EL PRIMITIVO CON DEDUCCION DE UN VEINTE POR CIENTO DEL INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE.- ES DADO EN ALTAMIRA TAMAULIPAS A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.- DOY FE.

Atentamente

C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil
del Segundo Distrito Judicial en el Estado

Lic. José Ramón Uriegas Mendoza

Rúbrica.

C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Rosa Badillo Hernández

Rúbrica.

(R.- 320884)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Partido
Dolores Hidalgo C.I.N., Gto.
Secretaría
EDICTO

Por este publicarse 3 tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos de este Juzgado, se anuncia la venta de los bienes inmuebles embargados en el juicio Ordinario Mercantil M4/2006-5, promovido por LIC. JUAN MANUEL ORLANDO MUCIÑO NORIEGA, REPRESENTANTE GENERAL DE SONIGAS, S.A. DE C.V., en contra de MARIO FABRICIO ROMERO HERNANDEZ, 1.- Una fracción denominada "Tania Mariana" antes denominado "Nueva Escocia" de este Municipio, ubicado en la carretera Dolores Hidalgo-San Felipe; con una superficie de 5 cinco hectáreas 00 áreas y 00 centiáreas, que mide y linda AL NORESTE: 500.00 metros lineales, linda con resto del vendedor y perpendicular a la carretera; AL SURESTE: 100 metros lineales linda con carretera federal Dolores Hidalgo, San Felipe, AL SUROESTE: 500 metros lineales linda con resto del predio y perpendicular a la carretera, AL NOROESTE: 100 metros lineales linda con resto del vendedor y perpendicular a la carretera.- 2.- Lote de terreno ubicado en calle Cedro, colonia Ranchito San Cristóbal en lote 12 doce con una superficie de 407.00 metros cuadrados, que mide y linda AL NORTE: 10.00 metros lineales linda con calle cedro; AL SUR: 11.50 metros lineales linda con RAUL ARREDONDO; AL ORIENTE: 37.30 metros lineales linda con MARIO FABRICIO ROMERO HERNANDEZ LOTE 11 y AL PONIENTE: 43.42 metros lineales linda con lote número 13 trece.- 3.- Lote de terreno ubicado en calle Cedro número 30 treinta, antes los lotes 9, 10 y 11 manzana letra "A", colonia Ranchito San Cristóbal con una superficie de 1,160.55 metros cuadrados; que mide y linda AL NORESTE: 5 cinco líneas, la primera 10.00 metros lineales, la segunda 6.35 metros lineales, la tercera 5.29 metros lineales, la cuarta 6.11 metros lineales, la quinta 5.08 metros lineales, linda con calle Otoño; AL SUR: 32.00 metros lineales linda con la señora LUCIA VELAZQUEZ VAZQUEZ; AL ORIENTE: 19.50 metros lineales linda con la calle Otoño y AL PONIENTE: en 3 tres líneas, la primera de 37.35 metros lineales, la segunda de 7.99 metros lineales y la tercera de 10.90 metros lineales linda con calle verano y Lucía Velázquez Vázquez. Señalándose como hora y fecha para la celebración de la quinta almoneda las 10:00 diez horas del día 22 veintidós de marzo del año 2011 dos mil once. Sirviendo de postura para el primero de los bienes inmuebles señalados la suma de \$12'705,639.26 (doce millones setecientos cinco mil seiscientos treinta y nueve pesos 26/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor establecido por el perito tercero en discordia con la disminución del 10% diez por ciento del precio fijado para almoneda que antecede al tratarse de la quinta almoneda; para el segundo bien inmueble, sirve de postura legal la cantidad de \$263,872.80 (doscientos sesenta y tres mil ochocientos setenta y dos pesos 80/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes que resultan de mediar el monto atribuido por los peritos de la parte actora y demandada con la disminución del 10% diez por ciento del precio fijado para almoneda que antecede al tratarse de la quinta almoneda y para el tercero y último de los bienes, sirve de postura legal la suma de \$4'025,495.20 (cuatro millones veinticinco mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes que resultan de mediar el monto atribuido por los peritos de la parte actora y demandada con la disminución del 10% diez por ciento del precio fijado para almoneda que antecede al tratarse de la quinta almoneda.- Haciendo la aclaración de que entre la última publicación o fijación del edicto y fecha del remate deberá mediar un término que no sea menor de 05 cinco días hábiles. Se cita a Acreedores y se convoca a Postores. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 474 cuatrocientos setenta y cuatro del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio y 1411 mil cuatrocientos once del Código de Comercio.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Gto., a 15 de febrero de 2011.

La Secretaria del Juzgado Primero Civil
Lic. Lilibiana Verónica Ledesma Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 321078)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil

EDICTO

Remátense en este Juzgado, a las 09:15 NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS el 05 CINCO DE ABRIL DEL 2011 DOS MIL ONCE, en el juicio MERCANTIL EJECUTIVO promovido por FINARMEX, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de PABLO SANCHEZ RAMOS, EXPEDIENTE 2854/2007 SIGUIENTES INMUEBLES:

1.- DOS PREDIOS URBANOS UBICADOS EN LA CALLE JOSE MARIA GALLARDO, EN EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZACATECAS, CON SUPERFICIES APROXIMADAS, RESPECTIVAMENTE, DE 1,360.30 METROS CUADRADOS Y 186.20 METROS CUADRADOS, SOBRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EDIFICADA LA FINCA URBANA EN LA CALLE JOSE MARIA GALLARDO NUMERO 11 ONCE, COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ESTADO DE ZACATECAS.

MEDIDAS Y LINDEROS:

• FRACCION A)

NORTE: En 66.50M con Esthela Rojas Delgado.

SUR: En 55.60M, con Vicente Alpizar.

ORIENTE: En 20.00 M, con la calle José María Gallardo.

PONIENTE: En 24.00 M, con la calle Río Aguanaval.

• FRACCION B)

NORTE: En 67.00 M, con Esthela Rojas Delgado.

SUR: En 66.50 M, con Tomas Matchain y Ma. Teresa Caballero, Hoy Dr. Pablo Sánchez.

ORIENTE: En 5.00 M, con la calle José María Gallardo, actualmente Linda con la fracción descrita anteriormente, ahora propiedad del Doctor Pablo Sánchez.

JUSTIPRECIO: \$1'762,750.00 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

2.- PREDIO RUSTICO UBICADO AL SUR DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE, ZACATECAS, POR LA CARRETERA FRESNILLO-RIO GRANDE, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 16-36-00 HECTAREAS.

MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: En 150.00m con Terreno Municipal.

SUR: Iniciando al poniente a oriente en 380.00m, con Sociedad Mercantil S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, continua al sur en 115.00m, dobla al oriente en 70.00 m, dobla al sur en 135.00m, con propiedad de Carlos Alonso Sánchez y finaliza al oriente en 70.00m, con camino de uso público.

ORIENTE: Iniciando de norte a sur en 370.00 m, continua al oriente en 250.00m y finaliza al sur en 480.00m, con camino municipal.

PONIENTE: En 600.00, con Club Cinegético del Río.

JUSTIPRECIO: \$844,870.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL JUSTIPRECIO.-

CONVOQUESE POSTORES.

PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, Y COMO TAMBIEN EN LOS CORRESPONDIENTES AL JUZGADO DE RIO GRANDE, ZACATECAS.-

NOTA: La última publicación debe realizarse el Noveno día HABIL.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 8 de febrero de 2011.

La C. Secretario de Acuerdos

Lic. Lorena Ríos Cervantes

Rúbrica.

(R.- 321159)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Exp. 1138/2010-F
EDICTO

OMAR ZAYRIK CHAHIN, JESUS ZAYRIK CHAHIN, EDUARDO TAMER MANZUR, CARLOS TAMER TANUS, TAMER TAMER TANUS, ELIAS TAMER CHAHIN y ASTRID CHAHIN SIMON VIUDA DE GALLAND, como albacea de la sucesión de JOSE LUIS ERNESTO GALLAND MARQUES, por conducto de su apoderada legal Astrid Galland Chahín, promovieron juicio de garantías número 1138/2010-F, contra actos que reclaman de la PRIMERA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO y otra autoridad, consistentes en la sentencia de fecha veintitrés de septiembre de dos mil diez, en los autos del toca 590/2010, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la ahora quejosa contra la sentencia de fecha cinco de julio de dos mil diez, dictada en los autos del expediente 447/2008, por el JUEZ OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, y su ejecución. Se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional. Se señalaron como terceros perjudicados a GERARDO MEJIA LOPEZ y SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES DE SATELITE, asociación civil, y toda vez que se desconoce el domicilio donde puedan ser emplazados al juicio de garantías, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presenten dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. Si no se presentan en ese término, por sí o por quien legalmente los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 15 de febrero de 2011.
 El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Lic. Crescencio Contreras Martínez
 Rúbrica.

(R.- 321071)

AVISOS GENERALES

ELECTRICIDAD AGUILA DE ALTAMIRA, S. DE R.L. DE C.V.
AVISO DE NOTIFICACION REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en mi carácter de Secretario no miembro del Consejo de Gerentes de Electricidad Aguila de Altamira, S. de R.L. de C.V., transcribo el siguiente acuerdo tomado por unanimidad de los Socios fuera de Asamblea, de fecha 13 de enero de 2011, para todos los efectos legales correspondientes.

“I.- Se aprueba la reducción del capital social variable de ELECTRICIDAD AGUILA DE ALTAMIRA S. DE R.L. DE C.V. en la cantidad de \$1'783,388.00 (un millón setecientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) mediante la amortización parcial de una parte social representativa del capital variable en la cantidad de \$1'783,388.00 (un millón setecientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.).”

México, D.F., a 15 de febrero de 2011.
 Secretario no miembro del Consejo de Gerentes de Electricidad Aguila de Altamira S. de R.L. de C.V.
Claudio Alfredo López Campos
 Rúbrica.

(R.- 320554)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
y de Falsificación y Alteración de Moneda
EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la Averiguación Previa UEIORPIFAM/AP/009/2010 triplicado abierto de la Averiguación Previa UEIORPIPAM/AP/100/2009 iniciada el 7 de mayo de 2009 con

motivo de la recepción de las actuaciones de la indagatoria PGR/SIEDO/UEIDCS/252/2007, la cual tuvo su origen remoto en la indagatoria PGR/SIEDO/UEIDCS/AC/853/2007, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 2 fracción II, 38, 123, 180, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a: HOMERO SOTELO LUVIANO, YIM SOTELO LUVIANO y/o JIM SOTELO LUVIANO, MARCELINA LEYVA JARAMILLO, ANA BERTHA LAGUNAS JARAMILLO o quienes tengan interés y/o acrediten la legítima propiedad de las empresas, siguientes: "...PARADOR SAN CARLOS CON RAZON SOCIAL SERVICIOS GASOLINEROS "SAN CARLOS" S.A. DE C.V., UBICADA EN LA AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO KILOMETRO 85.5, COLONIA ANTONIO BARONA, CUERNAVACA, MORELOS; y EMPRESA DENOMINADA SERVICIOS GASOLINEROS "ANACELE", S.A DE C.V., LOCALIZADA EN LA CALLE DOMINGO DIEZ Y CALLE PASEOS DEL CONQUISTADOR, NUMERO 1301, COLONIA LOMAS DE LA SELVA NORTE, CUERNAVACA, MORELOS, Y EL INMUEBLE DE ESTAS QUE LE ES ASEQUIBLE...", DE LAS CUALES CON FECHA 30 TREINTA DE OCTUBRE DE 2009 DOS MIL NUEVE, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO; Por lo que se les APERCIBE, para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga dentro del plazo de noventa días naturales, en relación al aseguramiento decretado por esta Representación Social de la Federación, en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Falsificación o Alteración de moneda, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal; por lo que de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días, señalado por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

CUMPLASE

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección."

México, D.F., a 1 de febrero de 2011.

Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la UEIOPIFAM

Lic. Evert Flores Flores

Rúbrica.

(R.- 321172)

POCHTECA MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.

(SOCIEDAD FUSIONANTE)

ALCOHOLES DESNATURALIZADOS Y DILUENTES, S.A. DE C.V.,

ADYDSA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

ADYDSA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

(SOCIEDADES FUSIONADAS)

Para efectos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos relativos a la fusión de Pochteca Materias Primas, S.A. de C.V. con Alcoholes Desnaturalizados y Diluentes, S.A. de C.V., Adydsa del Sureste, S.A. de C.V. y Adydsa del Centro, S.A. de C.V.

De conformidad con las resoluciones adoptadas por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Pochteca Materias Primas, S.A. de C.V., Alcoholes Desnaturalizados y Diluentes, S.A. de C.V., Adydsa del Sureste, S.A. de C.V. y Adydsa del Centro, S.A. de C.V., celebradas el 31 de enero de 2011, se resolvió fusionar a dichas sociedades, subsistiendo la primera como Sociedad Fusionante y desapareciendo las tres últimas como Sociedades Fusionadas.

La Sociedad Fusionante y las Sociedades Fusionadas aprobaron que las cifras que sirvan como base para realizar la fusión sean las que arroja el balance general incluido en los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2010, debiéndose por lo tanto, en la fecha que surta efectos la fusión, consolidar en la Sociedad Fusionante, las cuentas de activo, pasivo y capital contable de las Sociedades Fusionadas, con las actualizaciones correspondientes.

Las partes convinieron que sujeto a la condición suspensiva consistente en que se cumplan los requisitos del artículo 224 o 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá plenos efectos entre las partes así como para efectos fiscales a partir del 31 de enero de 2011.

Asimismo, convinieron en que al surtimiento de efectos de las fusiones, la Sociedad FUSIONANTE asumirá a título universal el patrimonio de las Sociedades FUSIONADAS, incluyendo todos los bienes y derechos, así como todas las obligaciones y pasivos de cualquier naturaleza de las mismas, al valor que tengan en libros al momento en que surta efectos la fusión, por lo que la Sociedad FUSIONANTE asumirá sin reserva ni limitación alguna el capital contable, activo, pasivo y cuentas de orden de las Sociedades FUSIONADAS, existentes a dicha fecha. En consecuencia, la Sociedad FUSIONANTE quedará obligada a cumplir en su oportunidad con todas las obligaciones civiles, mercantiles, laborales, fiscales, administrativas y de cualquier otra índole existentes a cargo de las Sociedades FUSIONADAS, sustituyendo a éstas en todas las garantías otorgadas por ella, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos y operaciones realizadas por las Sociedades FUSIONADAS.

México, D.F., a 31 de enero de 2011.
POCHTECA Materias Primas, S.A. de C.V.
Apoderado General

Armando Santacruz González

Rúbrica.

Alcoholes Desnaturalizados y Diluentes, S.A. de C.V.
ADYDSA del Sureste, S.A. de C.V.
ADYDSA del Centro, S.A. de C.V.
Apoderado General

Eugenio Gerardo Manzano Alba

Rúbrica.

(R.- 321227)

AVISO

En cumplimiento a lo ordenado por la secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, mediante interlocutoria de veintiuno de febrero de 2011, derivada del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo 120/2011, promovido por INDAGA, S.A. DE C.V., a través de su representante legal René Armando Lara Díaz, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, 124, 139 y 143 de la Ley de Amparo, en relación con los diversos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, y 4 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 1, 2, 3, 4 y 11, fracción VI, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, **se HACE CONSTAR QUE Indaga, S.A. de C.V., ha interpuesto demanda de amparo en contra de la resolución contenida en el oficio número 18/578.1/0053/2011 de fecha 7 de enero de 2011, dictada dentro del expediente administrativo SANC. 0053/2010 por el Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en PEMEX Petroquímica; asimismo se publican para conocimiento los puntos resolutivos de la sentencia interlocutoria de veintiuno de febrero de 2011:** PRIMERO. Se NIEGA la suspensión definitiva solicitada, por Indaga Sociedad Anónima de Capital Variable, en razón a las consideraciones vertidas en el considerando primero de la presente interlocutoria. SEGUNDO. Se CONCEDE la suspensión definitiva solicitada a Indaga, Sociedad Anónima de Capital Variable, por las consideraciones vertidas en el considerando segundo al cuarto de la presente interlocutoria. TERCERO. Se difiere la audiencia incidental por lo que hace a la autoridad Gerencia de Recursos Materiales de PEMEX, Petroquímica, y se señalan las diez horas con quince minutos del veintiocho de febrero de dos mil once para que tenga verificativo al audiencia incidental.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M. 808387 SEVERKA Y DISEÑO
ExpEd. P.C. 2150/2009 (C-595) 18044
Folio 1927

NOTIFICACION POR EDICTO

COMERCIALIZADORA AGARONIAN, S.A. DE C

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento de declaración administrativa de caducidad citada al rubro de la marca 808387 SEVERKA Y DISEÑO, promovido por JOSE F. HINOJOSA CUELLAR, en nombre y representación de E. & J. GALLO WINERY, en contra de COMERCIALIZADORA AGARONIAN, S.A. DE C.V., con fecha 28 de enero de 2011, con folio 1602, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

I.- Con fundamento en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial, se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 808387 SEVERKA Y DISEÑO.

II.- Notifíquese esta resolución a la parte actora de forma personal y a la demandada a través de edictos. En consecuencia, con apoyo en los artículos 187, 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial, gírese a la actora el oficio que contenga un extracto de la presente resolución a efecto de que por una sola vez la publique en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana y surta efectos la notificación de la presente resolución a la demandada. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se concede a la parte actora, el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente que se notifique la presente, para exhibir la publicación del extracto de resolución, haciendo de su conocimiento que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa consistente en ciento veinte días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con artículos 187, 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial, en relación con el artículo 59 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la Ley de la materia.

III.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6o. y 8o. de la Ley de la Propiedad Industrial, así como 15 del Reglamento de dicho ordenamiento.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o., fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, Título Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero del 2004, 16 de junio del 2005, 25 de enero del 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero de 2010, 18 y 28 de junio de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1o., de julio del 2002 y 15 de julio del 2004. cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión. Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad. 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio del 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto del 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo, del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero del 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto del 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

1 de febrero de 2011.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Eduardo Vázquez Labra

Rúbrica.

(R.- 321217)

GASODUCTO DEL RIO, S.A. DE C.V.

AVISO DE NOTIFICACION REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en mi carácter de Secretario no miembro del Consejo de Administración de Gasoducto del Río, S.A. de C.V., transcribo el siguiente acuerdo tomado por unanimidad de los Accionistas fuera de Asamblea, de fecha 13 de enero de 2011, para todos los efectos legales correspondientes.

"I.- Se aprueba la reducción del capital social variable de GASODUCTO DEL RIO, S.A. DE C.V. en la cantidad de \$55'949,412.00 (cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos doce pesos 00/100 M.N.) mediante la amortización de 55'949,412 (cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos doce) acciones ordinarias, nominativas, correspondientes al capital variable del capital social, con un valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N)."

México, D.F., a 15 de febrero de 2011.

Secretario no miembro del Consejo de Administración de Gasoducto del Río, S.A. de C.V.

Claudio Alfredo López Campos

Rúbrica.

(R.- 320556)

CENTRAL SALTILLO, S.A. DE C.V.

AVISO DE NOTIFICACION REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en mi carácter de Secretario no miembro del Consejo de Administración de Central Saltillo S.A. de C.V., transcribo el siguiente acuerdo tomado por unanimidad de los Accionistas fuera de Asamblea, de fecha 13 de enero de 2011, para todos los efectos legales correspondientes.

"I.- Se aprueba la reducción del capital social variable de CENTRAL SALTILLO, S.A. DE C.V. en la cantidad de \$97'469,511.00 (noventa y siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos once pesos 00/100 M.N.) mediante la amortización de 97'469,511 (noventa y siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos once) acciones ordinarias, nominativas, correspondientes al capital variable del capital social, con un valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N)."

México, D.F., a 15 de febrero de 2011.

Secretario no miembro del Consejo de Administración de Central Saltillo, S.A. de C.V.

Claudio Alfredo López Campos

Rúbrica.

(R.- 320555)

CENTRAL VALLE HERMOSO, S.A. DE C.V.

AVISO DE NOTIFICACION REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en mi carácter de Secretario no miembro del Consejo de Administración de Central Valle Hermoso, S.A. de C.V., transcribo el siguiente acuerdo tomado por unanimidad de los Accionistas fuera de Asamblea, de fecha 13 de enero de 2011, para todos los efectos legales correspondientes.

"I.- Se aprueba la reducción del capital social variable de CENTRAL VALLE HERMOSO, S.A. DE C.V. en la cantidad de \$38'733,622.00 (treinta y ocho millones setecientos treinta y tres mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.) mediante la amortización de 38'733,622 (treinta y ocho millones setecientos treinta y tres mil seiscientos veintidós) acciones ordinarias, nominativas, correspondientes al capital variable del capital social, con un valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N)."

México, D.F., a 15 de febrero de 2011.

Secretario no miembro del Consejo de Administración de Central Valle Hermoso, S.A. de C.V.

Claudio Alfredo López Campos

Rúbrica.

(R.- 320560)

CENTRAL LOMAS DE REAL, S.A. DE C.V.

AVISO DE NOTIFICACION REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en mi carácter de Secretario no miembro del Consejo de Administración de Central Lomas de Real, S.A. de C.V., transcribo el siguiente acuerdo tomado por unanimidad de los Accionistas fuera de Asamblea, de fecha 13 de enero de 2011, para todos los efectos legales correspondientes.

"I.- Se aprueba la reducción del capital social variable de CENTRAL LOMAS DE REAL, S.A. DE C.V. en la cantidad de \$74'637,137.00 (setenta y cuatro millones seiscientos treinta y siete mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.) mediante la amortización de 74'637,137.00 (setenta y cuatro millones seiscientos treinta y siete mil ciento treinta y siete) acciones ordinarias, nominativas, correspondientes al capital variable del capital social, con un valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N)."

México, D.F., a 15 de febrero de 2011.

Secretario no miembro del Consejo de Administración de Central Lomas de Real, S.A. de C.V.

Claudio Alfredo López Campos

Rúbrica.

(R.- 320562)

Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

Dirección Administrativa

Subdirección de Recursos Materiales

CONVOCATORIA

El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, con domicilio en Avenida Industria Militar número 1053, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 11200, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 58 fracciones V y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículos 20, 116 y 117 párrafo 2o. de la Ley General de Bienes Nacionales y artículo 12 fracción XVI de la Ley de este Instituto, invita a todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación pública nacional pública abierta presencial número Enaj./B.I./01/2011, para la enajenación onerosa de 2 terrenos propiedad de este organismo, ubicados en Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero.

No. Prog.	Denominación del inmueble	Tipo de inmueble	Ubicación	M ² terreno	Precio base de venta
1	Reserva Territorial denominada "Playa Diamante"	Terreno plano, irregular, colindante a la Zona Federal Marítimo Terrestre (playa). Uso de suelo T-60/80, (Zona Turística Condo-Hotelera de baja densidad)	Avenida Costera de las Palmas número H-8-2, colonia Playa Diamante, Mpio. Acapulco, Edo. de Guerrero, C.P. 39897	15,750.00 m ²	\$91'482,457.50
2	Reserva Territorial denominada "Granjas del Marqués"	Terreno plano, irregular, Uso de suelo T-60/80, (Zona Turística Condo-Hotelera de baja densidad)	Avenida Costera de las Palmas número granja 92, Col. Granjas del Marqués, Mpio. Acapulco, Edo. de Guerrero, C.P. 39890	70,175.00 m ²	\$190'854,338.10

Las bases y especificaciones se podrán consultar en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, sita en Avenida Industria Militar número 1053, 7o. piso, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal, código postal 11200, a partir del día 25 de febrero al 22 de marzo de 2011, en un horario de 9:00 a 14:30 horas de lunes a viernes.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de la visita de los inmuebles	Fecha y hora del acto de presentación, apertura de proposiciones y fallo
17/Mar./2011 14:00 horas	10/Mar./2011 Previa cita	23/Mar./2011 10:00 horas

La junta de aclaraciones, el acto de presentación, apertura de proposiciones y fallo se realizarán en el auditorio ubicado en el 6o. piso de la Avenida Industria Militar número 1053, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11200.

México, D.F., a 25 de febrero de 2011.

El Gral. Div. Dem. Dir. Gral.

José Armando Tamayo Casillas

Rúbrica.

(R.- 321185)

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Subdirección General de Administración
 LICITACION PUBLICA LP-DBM-01/2011, ENAJENACION DE BIENES

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 constitucional, 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal publicadas en el Diario Oficial el 30 de diciembre de 2004, adoptadas por el Instituto FONACOT por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en el 5o. piso del inmueble ubicado en avenida Insurgentes Sur número 452, colonia Roma Sur, código postal 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., convoca al público en general a participar en la licitación pública LP-DBM-01/2011, para la enajenación de:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio mínimo de venta
1	Mobiliario	743 piezas	Lote	\$18,377.00
2	Bienes de telefonía	211 piezas	Lote	\$2,052.00
3	Equipo de cómputo	494 piezas	Lote	\$7,606.00
4	Suministros de informática	2,423 piezas	Lote	\$28,741.60
5	Vehículos de marcas diferentes	4	Unidad	\$106,824.60

- La convocatoria de la licitación: se encuentra disponible para su consulta en Internet en la página www.fonacot.gob.mx, o bien en avenida Insurgentes Sur número 452, 1er. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52-65-74-00, extensión 7611, del 24 de febrero al 3 de marzo de 2011, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

- Verificación de los bienes: Los interesados podrán asistir de lunes a viernes del 24 de febrero al 3 de marzo de 2011, a las instalaciones del Almacén General, ubicado en la calle de Cuauhtémoc número 54, colonia San Francisco Xocotitla, código postal 02960, Delegación Azcapotzalco, con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas, para asistir a la verificación de bienes se deberá presentar una identificación y llamar previamente al C. Carlos Quiroz Martínez a los siguientes números telefónicos: 5356.0014 y 5356.6364.

- Monto de la garantía: para garantizar su oferta, los licitantes deberán presentar a su elección cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores o a nombre de INFONACOT, en moneda nacional por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del valor para venta de la partida ofertada.

- Recepción y apertura de sobres: se llevará a cabo el día 7 de marzo de 2011, a las 11:00 horas en el auditorio, ubicado en el 4o. piso de avenida Insurgentes Sur número 452, colonia Roma Sur, código postal 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., hora en que se cerrará el recinto donde se llevará a cabo dicho acto, al que no se permitirá por ninguna circunstancia, la entrada a más licitantes.

- Fallo: se llevará a cabo el día 8 de marzo de 2011, a las 11:00 horas en el auditorio, ubicado en el 4o. piso de avenida Insurgentes Sur número 452, colonia Roma Sur, código postal 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

- En caso de declararse desierta alguna o algunas de las partidas: se procederá a la subasta de los bienes, siendo postura legal en 1a. almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación y un 10% menos en la 2a. almoneda.

- Pago: el participante ganador dentro de los 5 días hábiles siguientes al fallo, deberá efectuar el pago de los bienes adjudicados mediante cheque certificado librado por el mismo, o de caja expedido por una institución bancaria a favor del "Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores", o pago en efectivo en la caja ubicada en la planta baja de avenida Insurgentes Sur número 452, colonia Roma Sur, código postal 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en cuyo caso el importe de la garantía de sostenimiento de su oferta, se aplicará a la cantidad que se hubiera obligado a cubrir.

- Retiro de bienes: el plazo máximo para el retiro de los bienes adjudicados será a más tardar el día 24 de marzo de 2010.

México, D.F., a 24 de febrero de 2011.
 Subdirector General de Administración
Lic. Enrique Castolo Mayen
 Rúbrica.

(R.- 321236)

Pemex Refinación
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos

**Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan:

Licitación SUAP- MR/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de despacho y retiro
084/11	Buque Tanque 18 de marzo (Desplazamiento en Rosca: 11,195 Tons.) Refaccionamiento abordó Refaccionamiento en almacén Refacciona miento en almacén \$45'700,000.00 M.N.	1 Unidad 1 Lote 1 Lote 1 Lote	Muelle No. 9W en la Terminal Marítima Pajaritos, Ver. Terminal Marítima Pajaritos, Ver. Terminal Marítima Salina Cruz, Oax.	60 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 25 de febrero al 30 de marzo de 2011, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sita en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.). IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J. P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá 3 días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del Banco, la confirmación de pago del interesado.

Previo al acto de presentación y apertura de ofertas, se llevará a cabo una Reunión de Aclaraciones que tendrá lugar el día 15 de marzo del 2011 a las 11:00 horas, en la sala de videoconferencias de la Superintendencia General en la Terminal Marítima Pajaritos de Pemex Refinación; sita en carretera Coatzacoalcos, Villahermosa, kilómetro 7.5, código postal 11311, Coatzacoalcos, Ver.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 31 de marzo del 2011, a las 11:00 horas, en Bahía de San Hipólito número 56, tercer piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F.

El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos: 19-44-25-00 extensión 59-360, 59-213.

México, D.F., a 25 de febrero de 2011.
Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 321215)

**Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Bajío**

LICITACION PUBLICA No. LPDBAJ0111
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 10 de marzo de 2011 en la licitación pública No. LPDBAJ0111 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
01	ACEITE QUEMADO Y/O USADO	29,000 L.	5.00	14,500.00
02	LLANTAS SEGMENTAS Y/O NO RENOVABLES	18,515 KG.	0.17	315.00
03	ARTICULOS DE PORCELANA CON HERRAJE	161,000 KG.	0.43	6,923.00
04	CABLE DE ALUMINIO AAC.	2,705 KG.	29.45	7,966.00
05	CABLE DE ALUMINIO (ACSR)	90,430 KG.	22.16	200,393.00
06	CABLE DE ALUMINIO CON FORRO	35,321 KG.	18.45	65,167.00
07	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE	4,468 KG.	4.53	2,024.00
08	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA	184,364 KG.	1.45	26,733.00
09	MEDIDORES DE ENERGIA ELECTRICA	51,868 KG.	17.78	92,221.00
10	COBRE DESNUDO	8,642 KG.	**	**
11	TRANSFORMADORES DE DISTRIB. Y POT. SIN ACEITE	20,124 KG.	21.44	43,146.00
12	POSTES DE CONCRETO	334 PZA.	21.58	721.00
13	POSTES DE MADERA	41,050 KG.	0.19	780.00
14	AISLADORES DE PORCELANA	15,000 KG.	0.34	510.00
15	PLASTICO	5,950 KG.	0.84	500.00
16	CONDUCTORES ELECT. DE CU DIVERSOS TIPOS	4,883 KG.	55.28	26,993.00
17	ALAMBRE DE COBRE CON PAPEL	580 KG.	61.56	3,570.00
18	ALUMINIO	1,194 KG.	18.40	2,197.00
19	ALFOMBRA Y BAJ. ALFOM.	525 KG.	0.64	34.00
20	BRONCE	810 KG.	89.12	7,219.00
21	DESECHO FERROSO VEHICULAR	3,646 KG.	4.16	1,517.00

(**) Los interesados en adquirir el Lote número 10 deberán acudir o solicitar por teléfono el día 9 de marzo de 2011 de 10:00 a 14:00 horas, a la Oficina de Enajenación de Bienes, ubicada en Pastita número 55, en Guanajuato, Gto., con el C.P. Ricardo Javier Arreola Villaseñor, Jefe del Departamento de Almacenes Divisional, teléfonos (01 473) 735-2512 y 735-2500, extensiones 21129 y 21131 para conocer el valor mínimo para venta y el depósito de garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en la Bodega Divisional con domicilio en avenida Irapuato número 333, colonia Industrial, Irapuato, Gto. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 24 de febrero al 8 de marzo de 2011 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/ventadebienes/muebles/> y el pago de \$8,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en el contrato CIE número 634115, referencia bancaria número 44723103068 en el Banco Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y R.F.C. al fax número 01-473-735-25-00, extensión 21505, o acudir a las oficinas de la Unidad de Abastecimientos Divisional Bajío de CFE, ubicadas en Pastita número 55, en Guanajuato, Gto., con el C.P. Ricardo Javier Arreola Villaseñor, Jefe del Departamento de Almacenes Divisional, teléfonos (01 473) 735-2512 y 735-2500, extensiones 21129 y 21131, presentando identificación con validez oficial y

copia del Registro Federal de Contribuyentes o podrá solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles al teléfono (0155) 5229-4400, extensión 84224 y 84225 de 9:00 a 14:00 horas.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 24 de febrero al 9 de marzo de 2010, en días hábiles en horario de 8:00 a 15:30 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 10 de marzo de 2011, en horario de 8:30 a 9:30 horas, en la Sala de Concursos y Contratos de CFE, sita en Pastita número 55, Guanajuato, Gto. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o cheque certificado expedido por Institución de Banca y Crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 10 de marzo de 2011, a las 9:30 horas, en la Sala de Concursos y Contratos de CFE, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 10 de marzo de 2011, a las 16:00 horas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

Atentamente

México, D.F., a 24 de febrero 2011.

Gerente General Divisional

Ing. Francisco Carrillo Alvarez

Rúbrica.

(R.- 321148)

ECOGAS MEXICO S. DE R.L. DE C.V. (LAGUNA-DURANGO)

LISTA DE TARIFAS AUTORIZADAS FEBRERO 2011

Cargo por:	Unidades	Periodicidad	Importe
Servicio			
Residencial	Pesos	Mensual	\$41.03
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulas	Pesos	Mensual	\$81.56
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulas	Pesos	Mensual	\$764.39
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulas	Pesos	Mensual	\$1,629.70
Comercial/Industrial Más de 32,091.83 Gjoulas	Pesos	Mensual	\$6,518.79
Capacidad			
Residencial	Pesos/Gjoulas	Mensual	\$81.27
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulas	Pesos/Gjoulas	Mensual	\$38.65
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulas	Pesos/Gjoulas	Mensual	\$28.19
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulas	Pesos/Gjoulas	Mensual	\$15.53
Comercial/Industrial Más de 32,091.83 Gjoulas	Pesos/Gjoulas	Mensual	\$4.37
Uso			
Residencial	Pesos/Gjoulas	Mensual	\$81.27
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulas	Pesos/Gjoulas	Mensual	\$38.65
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulas	Pesos/Gjoulas	Mensual	\$28.19
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulas	Pesos/Gjoulas	Mensual	\$15.53
Comercial/Industrial Más de 32,091.83 Gjoulas	Pesos/Gjoulas	Mensual	\$4.37
Distribución con Comercialización			
Residencial	Pesos/Gjoulas	Mensual	\$162.55
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulas	Pesos/Gjoulas	Mensual	\$77.29
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulas	Pesos/Gjoulas	Mensual	\$56.38
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulas	Pesos/Gjoulas	Mensual	\$31.05
Comercial/Industrial Más de 32,091.83 Gjoulas	Pesos/Gjoulas	Mensual	\$8.73
Depósito para prueba de medidor			
Residencial	Pesos	Cargo por evento	\$321.98

Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulés	Pesos	Cargo por evento	\$2,704.65
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulés	Pesos	Cargo por evento	\$2,704.65
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulés	Pesos	Cargo por evento	\$7,727.54
Comercial/Industrial Más de 32,091.83 Gjoulés	Pesos	Cargo por evento	\$7,727.54
Conexión no estándar			
Residencial	Pesos/Metro	Cargo único inicial	\$440.85
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulés	Pesos/Metro	Cargo único inicial	\$927.30
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulés	Pesos/Metro	Cargo único inicial	\$927.30
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulés	Pesos/Metro	Cargo único inicial	\$927.30
Comercial/Industrial Más de 32,091.83 Gjoulés	Pesos/Metro	Cargo único inicial	\$927.30
Cheque devuelto			
Residencial	Pesos	Cargo por evento	20% o Mínimo \$1,030.34
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulés	Pesos	Cargo por evento	20% o Mínimo \$1,030.34
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulés	Pesos	Cargo por evento	20% o Mínimo \$1,030.34
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulés	Pesos	Cargo por evento	20% o Mínimo \$1,030.34
Comercial/Industrial Más de 32,091.83 Gjoulés	Pesos	Cargo por evento	20% o Mínimo \$1,030.34
Cobranza			
Residencial	Pesos	Cargo por evento	\$193.19
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulés	Pesos	Cargo por evento	\$193.19
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulés	Pesos	Cargo por evento	\$193.19
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulés	Pesos	Cargo por evento	\$193.19
Comercial/Industrial Más de 32,091.83 Gjoulés	Pesos	Cargo por evento	\$193.19
Reconexión			
Residencial	Pesos	Cargo por evento	\$193.19
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulés	Pesos	Cargo por evento	\$193.19
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulés	Pesos	Cargo por evento	\$193.19
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulés	Pesos	Cargo por evento	\$193.19
Comercial/Industrial Más de 32,091.83 Gjoulés	Pesos	Cargo por evento	\$193.19

Costos trasladables:

Cargo por adquisición de gas: a los clientes con servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo por adquisición de gas (molécula) costo en que incurre el distribuidor y que será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de transporte: al proporcionarse el servicio de transporte de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de almacenamiento: cuando se proporcione el servicio de almacenamiento de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor será trasladado al usuario.

Cargo por importación: al proporcionarse el servicio de importación de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Derecho municipal: está sujeto a las modificaciones en el régimen de impuestos en que incurra el distribuidor en base a la autorización del régimen impositivo local, estatal y federal, será trasladado al usuario.

IVA: 16% de cada peso facturado.

Notas aclaratorias:

El consumo de gas que se facturará al usuario será el resultado de multiplicar los metros cúbicos consumidos por el poder calorífico promedio por metro cúbico de gas suministrado. El permisionario podrá optar por facturar en tarifas equivalentes a metros cúbicos.

Cuota básica: se aplicará mensualmente a partir de que la línea de servicio instalada al usuario cuente con gas.

Cargo por cheque devuelto: será el equivalente al 20% del monto del cheque, y en ningún caso será inferior a \$1,030.34 M.N.

Todas nuestras tarifas se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Reguladora de Energía.

Torreón, Coah., a 21 de febrero de 2011.

Ecogas México S. de R.L. de C.V.

Representante Legal

Gerardo De Santiago Tona

Rúbrica.

(R.- 321184)

ECOGAS MEXICO S. DE R.L. DE C.V. (MEXICALI)

LISTA DE TARIFAS AUTORIZADAS FEBRERO 2011

Cargo por:	Unidades	Periodicidad	Importe
Servicio			
Residencial	Pesos	Mensual	\$42.26
Comercial/Industrial Menos de 418.68 GJoules	Pesos	Mensual	\$111.36
Comercial/Industrial De 418.69 a 4,186.80 GJoules	Pesos	Mensual	\$1,978.83
Comercial/Industrial De 4,186.81 a 16,747.20 GJoules	Pesos	Mensual	\$3,351.51
Comercial/Industrial De 16,747.21 a 58,615.20 GJoules	Pesos	Mensual	\$10,135.34
Comercial/Industrial De 58,615.21 a 100,483.20 GJoules	Pesos	Mensual	\$15,167.06
Comercial/Industrial Más de 100,483.21 Gjoules	Pesos	Mensual	\$15,167.06
Capacidad			
Residencial	Pesos/Gjoules	Mensual	\$37.90
Comercial/Industrial Menos de 418.68 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$24.17
Comercial/Industrial De 418.69 a 4,186.80 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$17.35
Comercial/Industrial De 4,186.81 a 16,747.20 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$11.68
Comercial/Industrial De 16,747.21 a 58,615.20 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$2.63
Comercial/Industrial De 58,615.21 a 100,483.20 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$2.08
Comercial/Industrial Más de 100,483.21 Gjoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$1.11
Uso			
Residencial	Pesos/Gjoules	Mensual	\$37.90
Comercial/Industrial Menos de 418.68 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$24.17
Comercial/Industrial De 418.69 a 4,186.80 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$17.35
Comercial/Industrial De 4,186.81 a 16,747.20 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$11.68
Comercial/Industrial De 16,747.21 a 58,615.20 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$2.63
Comercial/Industrial De 58,615.21 a 100,483.20 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$2.08
Comercial/Industrial Más de 100,483.21 Gjoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$1.11
Distribución con Comercialización			
Residencial	Pesos/Gjoules	Mensual	\$75.81
Comercial/Industrial Menos de 418.68 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$48.34
Comercial/Industrial De 418.69 a 4,186.80 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$34.71
Comercial/Industrial De 4,186.81 a 16,747.20 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$23.37
Comercial/Industrial De 16,747.21 a 58,615.20 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$5.27
Comercial/Industrial De 58,615.21 a 100,483.20 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$4.16
Comercial/Industrial Más de 100,483.21 Gjoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$2.21
Depósito para prueba de medidor			
Residencial	Pesos	Cargo por evento	\$238.72
Comercial/Industrial Menos de 418.68 GJoules	Pesos	Cargo por evento	\$397.88
Comercial/Industrial De 418.69 a 4,186.80 GJoules	Pesos	Cargo por evento	\$397.88
Comercial/Industrial De 4,186.81 a 16,747.20 GJoules	Pesos	Cargo por evento	\$397.88
Comercial/Industrial De 16,747.21 a 58,615.20 GJoules	Pesos	Cargo por evento	\$397.88
Comercial/Industrial De 58,615.21 a 100,483.20 GJoules	Pesos	Cargo por evento	\$397.88
Comercial/Industrial Más de 100,483.21 Gjoules	Pesos	Cargo por evento	\$397.88
Conexión no estándar			
Residencial	Pesos/Metro	Cargo único inicial	\$537.79
Comercial/Industrial Menos de 418.68 GJoules	Pesos/Metro	Cargo único inicial	\$820.64
Comercial/Industrial De 418.69 a 4,186.80 GJoules	Pesos/Metro	Cargo único inicial	\$820.64
Comercial/Industrial De 4,186.81 a 16,747.20 GJoules	Pesos/Metro	Cargo único inicial	\$820.64
Comercial/Industrial De 16,747.21 a 58,615.20 GJoules	Pesos/Metro	Cargo único inicial	\$820.64
Comercial/Industrial De 58,615.21 a 100,483.20 GJoules	Pesos/Metro	Cargo único inicial	\$820.64
Comercial/Industrial Más de 100,483.21 Gjoules	Pesos/Metro	Cargo único inicial	\$820.64
Cheque devuelto			

Residencial	Pesos	Cargo por evento	20% o Mínimo \$149.43
Comercial/Industrial Menos de 418.68 GJoules	Pesos	Cargo por evento	20% o Mínimo \$149.43
Comercial/Industrial De 418.69 a 4,186.80 GJoules	Pesos	Cargo por evento	20% o Mínimo \$149.43
Comercial/Industrial De 4,186.81 a 16,747.20 GJoules	Pesos	Cargo por evento	20% o Mínimo \$149.43
Comercial/Industrial De 16,747.21 a 58,615.20 GJoules	Pesos	Cargo por evento	20% o Mínimo \$149.43
Comercial/Industrial De 58,615.21 a 100,483.20 GJoules	Pesos	Cargo por evento	20% o Mínimo \$149.43
Comercial/Industrial Más de 100,483.21 Gjoules	Pesos	Cargo por evento	20% o Mínimo \$149.43
Cobranza			
Residencial	Pesos	Cargo por evento	\$159.17
Comercial/Industrial Menos de 418.68 GJoules	Pesos	Cargo por evento	\$159.17
Comercial/Industrial De 418.69 a 4,186.80 GJoules	Pesos	Cargo por evento	\$159.17
Comercial/Industrial De 4,186.81 a 16,747.20 GJoules	Pesos	Cargo por evento	\$159.17
Comercial/Industrial De 16,747.21 a 58,615.20 GJoules	Pesos	Cargo por evento	\$159.17
Comercial/Industrial De 58,615.21 a 100,483.20 GJoules	Pesos	Cargo por evento	\$159.17
Comercial/Industrial Más de 100,483.21 Gjoules	Pesos	Cargo por evento	\$159.17
Reconexión			
Residencial	Pesos	Cargo por evento	\$159.17
Comercial/Industrial Menos de 418.68 GJoules	Pesos	Cargo por evento	\$159.17
Comercial/Industrial De 418.69 a 4,186.80 GJoules	Pesos	Cargo por evento	\$159.17
Comercial/Industrial De 4,186.81 a 16,747.20 GJoules	Pesos	Cargo por evento	\$159.17
Comercial/Industrial De 16,747.21 a 58,615.20 GJoules	Pesos	Cargo por evento	\$159.17
Comercial/Industrial De 58,615.21 a 100,483.20 GJoules	Pesos	Cargo por evento	\$159.17
Comercial/Industrial Más de 100,483.21 Gjoules	Pesos	Cargo por evento	\$159.17

Costos trasladables:

Cargo por adquisición de gas: a los clientes con servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo por adquisición de gas (molécula) costo en que incurre el distribuidor y que será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de transporte: al proporcionarse el servicio de transporte de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de almacenamiento: cuando se proporcione el servicio de almacenamiento de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor será trasladado al usuario.

Cargo por importación: al proporcionarse el servicio de importación de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Derecho municipal: está sujeto a las modificaciones en el régimen de impuestos en que incurra el distribuidor en base a la autorización del régimen impositivo local, estatal y federal, será trasladado al usuario.

IVA: 11% de cada peso facturado.

Notas aclaratorias:

El consumo de gas que se facturará al usuario será el resultado de multiplicar los metros cúbicos consumidos por el poder calorífico promedio por metro cúbico de gas suministrado. El permisionario podrá optar por facturar en tarifas equivalentes a metros cúbicos.

Cuota básica: se aplicará mensualmente a partir de que la línea de servicio instalada al usuario cuente con gas.

Cargo por cheque devuelto: será el equivalente al 20% del monto del cheque, y en ningún caso será inferior a \$149.43 M.N.

Todas nuestras tarifas se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Reguladora de Energía.

Mexicali, B.C., a 21 de febrero de 2011.

Ecogas México S. de R.L. de C.V.

Representante Legal

Gerardo De Santiago Tona

Rúbrica.

(R.- 321186)

ECOGAS MEXICO S. DE R.L. DE C.V. (CHIHUAHUA)
LISTA DE TARIFAS MAXIMAS AUTORIZADAS FEBRERO 2011

Cargo por:	Unidades	Periodicidad	Ene.-Abr. 2011	May.-Ago. 2011	Ago.-Dic. 2011
Servicio					
Residencial	Pesos	Mensual	\$59.53	\$59.53	\$59.53
Comercial	Pesos	Mensual	\$137.39	\$137.39	\$137.39
Industrial Menos de 4,186.80 GJoules	Pesos	Mensual	\$1,622.54	\$1,622.54	\$1,622.54
Industrial 4,186.81 a 14,653.80 GJoules	Pesos	Mensual	\$2,678.47	\$2,678.47	\$2,678.47
Industrial 14,653.81 a 41,868.00 GJoules	Pesos	Mensual	\$4,261.99	\$4,261.99	\$4,261.99
Industrial Más de 41,868.01 GJoules	Pesos	Mensual	\$6,901.48	\$6,901.48	\$6,901.48
Industrial Off System	Pesos	Mensual	\$2,678.47	\$2,678.47	\$2,678.47
Uso					
Residencial	Pesos/Gjoules	Mensual	\$32.65	\$59.53	\$59.53
Comercial	Pesos/Gjoules	Mensual	\$9.42	\$137.39	\$137.39
Industrial Menos de 4,186.80 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$7.44	\$1,622.54	\$1,622.54
Industrial 4,186.81 a 14,653.80 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$5.31	\$2,678.47	\$2,678.47
Industrial 14,653.81 a 41,868.00 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$4.29	\$4,261.99	\$4,261.99
Industrial Más de 41,868.01 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$4.01	\$6,901.48	\$6,901.48
Capacidad					
Residencial	Pesos/Gjoules	Mensual	\$32.65	\$59.53	\$59.53
Comercial	Pesos/Gjoules	Mensual	\$9.42	\$137.39	\$137.39
Industrial Menos de 4,186.80 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$7.44	\$1,622.54	\$1,622.54
Industrial 4,186.81 a 14,653.80 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$5.31	\$2,678.47	\$2,678.47
Industrial 14,653.81 a 41,868.00 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$4.29	\$4,261.99	\$4,261.99
Industrial Más de 41,868.01 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$4.01	\$6,901.48	\$6,901.48
Distribución con Comercialización					
Residencial	Pesos/Gjoules	Mensual	\$65.30	\$77.90	\$82.20
Comercial	Pesos/Gjoules	Mensual	\$18.84	\$22.48	\$23.72
Industrial Menos de 4,186.80 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$14.87	\$14.87	\$14.87
Industrial 4,186.81 a 14,653.80 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$10.62	\$10.62	\$10.62
Industrial 14,653.81 a 41,868.00 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$8.59	\$8.59	\$8.59
Industrial Más de 41,868.01 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$8.02	\$8.02	\$8.02

Uso a Usuarios conectados a Pemex					
Residencial	Pesos/Gjoules	Mensual	N/A	N/A	N/A
Comercial	Pesos/Gjoules	Mensual	N/A	N/A	N/A
Industrial Menos de 4,186.80 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$0.68	\$0.68	\$0.68
Industrial 4,186.81 a 14,653.80 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$0.68	\$0.68	\$0.68
Industrial 14,653.81 a 41,868.00 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$0.68	\$0.68	\$0.68
Industrial Más de 41,868.01 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$0.68	\$0.68	\$0.68
Capacidad a Usuarios conectados a Pemex					
Residencial	Pesos/Gjoules	Mensual	N/A	N/A	N/A
Comercial	Pesos/Gjoules	Mensual	N/A	N/A	N/A
Industrial Menos de 4,186.80 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$0.68	\$0.68	\$0.68
Industrial 4,186.81 a 14,653.80 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$0.68	\$0.68	\$0.68
Industrial 14,653.81 a 41,868.00 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$0.68	\$0.68	\$0.68
Industrial Más de 41,868.01 GJoules	Pesos/Gjoules	Mensual	\$0.68	\$0.68	\$0.68
Depósito para prueba de medidor					
Residencial	Pesos	Evento	\$258.20	\$258.20	\$258.20
Comercial	Pesos	Evento	\$344.27	\$344.27	\$344.27
Industrial Menos de 4,186.80 GJoules	Pesos	Evento	\$430.34	\$430.34	\$430.34
Industrial 4,186.81 a 14,653.80 GJoules	Pesos	Evento	\$430.34	\$430.34	\$430.34
Industrial 14,653.81 a 41,868.00 GJoules	Pesos	Evento	\$430.34	\$430.34	\$430.34
Industrial Más de 41,868.01 GJoules	Pesos	Evento	\$430.34	\$430.34	\$430.34
Conexión no estándar					
Residencial	Pesos/Metro	Cargo único	\$287.88	\$287.88	\$287.88
Comercial	Pesos/Metro	Cargo único	\$575.28	\$575.28	\$575.28
Industrial Menos de 4,186.80 GJoules	Pesos/Metro	Cargo único	\$867.45	\$867.45	\$867.45
Industrial 4,186.81 a 14,653.80 GJoules	Pesos/Metro	Cargo único	\$867.45	\$867.45	\$867.45
Industrial 14,653.81 a 41,868.00 GJoules	Pesos/Metro	Cargo único	\$867.45	\$867.45	\$867.45
Industrial Más de 41,868.01 GJoules	Pesos/Metro	Cargo único	\$867.45	\$867.45	\$867.45
Cheque devuelto					
Residencial	Pesos/Gjoules	Evento	20% o Mínimo	20% o Mínimo	20% o Mínimo
Comercial	Pesos/Gjoules	Evento	\$160.48	\$160.48	\$160.48
Industrial Menos de 4,186.80 GJoules	Pesos/Gjoules	Evento			
Industrial 4,186.81 a 14,653.80 GJoules	Pesos/Gjoules	Evento			
Industrial 14,653.81 a 41,868.00 GJoules	Pesos/Gjoules	Evento			
Industrial Más de 41,868.01 GJoules	Pesos/Gjoules	Evento			

Cobranza					
Residencial	Pesos/Gjoules	Evento	\$172.14	\$172.14	\$172.14
Comercial	Pesos/Gjoules	Evento	\$172.14	\$172.14	\$172.14
Industrial Menos de 4,186.80 GJoules	Pesos/Gjoules	Evento	\$172.14	\$172.14	\$172.14
Industrial 4,186.81 a 14,653.80 GJoules	Pesos/Gjoules	Evento	\$172.14	\$172.14	\$172.14
Industrial 14,653.81 a 41,868.00 GJoules	Pesos/Gjoules	Evento	\$172.14	\$172.14	\$172.14
Industrial Más de 41,868.01 GJoules	Pesos/Gjoules	Evento	\$172.14	\$172.14	\$172.14
Reconexión					
Residencial	Pesos/Gjoules	Evento	\$172.14	\$172.14	\$172.14
Comercial	Pesos/Gjoules	Evento	\$172.14	\$172.14	\$172.14
Industrial Menos de 4,186.80 GJoules	Pesos/Gjoules	Evento	\$172.14	\$172.14	\$172.14
Industrial 4,186.81 a 14,653.80 GJoules	Pesos/Gjoules	Evento	\$172.14	\$172.14	\$172.14
Industrial 14,653.81 a 41,868.00 GJoules	Pesos/Gjoules	Evento	\$172.14	\$172.14	\$172.14
Industrial Más de 41,868.01 GJoules	Pesos/Gjoules	Evento	\$172.14	\$172.14	\$172.14

Costos trasladables:

Cargo por adquisición de gas: a los clientes con servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo por adquisición de gas (molécula) costo en que incurre el distribuidor y que será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de transporte: al proporcionarse el servicio de transporte de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de almacenamiento: cuando se proporcione el servicio de almacenamiento de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor será trasladado al usuario.

Cargo por importación: al proporcionarse el servicio de importación de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Derecho municipal: está sujeto a las modificaciones en el régimen de impuestos en que incurra el distribuidor en base a la autorización del régimen impositivo local, estatal y federal, será trasladado al usuario.

IVA: 16% de cada peso facturado.

Notas aclaratorias:

El consumo de gas que se facturará al usuario será el resultado de multiplicar los metros cúbicos consumidos por el poder calorífico promedio por metro cúbico de gas suministrado. El permisionario podrá optar por facturar en tarifas equivalentes a metros cúbicos.

Cuota básica: se aplicará mensualmente a partir de que la línea de servicio instalada al usuario cuente con gas.

Cargo por cheque devuelto: será el equivalente al 20% del monto del cheque, y en ningún caso será inferior a \$160.48 M.N.

Todas nuestras tarifas se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Reguladora de Energía.

Chihuahua, Chih., a 21 de febrero de 2011.

Ecogas México S. de R.L. de C.V.

Representante Legal

Gerardo De Santiago Tona

Rúbrica.

(R.- 321187)

AGROASEMEX, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		\$1,304,671,626.62
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	\$1,141,992,132.96	
112	Valores	\$1,132,161,132.96	
113	Gubernamentales	1,039,696,020.60	
114	Empresas Privadas	104,825,940.14	
115	Tasa Conocida	104,825,940.14	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	(18,639,274.07)	
120	Deudores por Intereses	6,278,446.29	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	\$0.00	
123	Operaciones de Productos Derivados	0.00	
124	Reportos	\$9,831,000.00	
125	Préstamos	\$0.00	
126	Sobre Pólizas	0.00	
127	Con Garantía	0.00	
128	Quirografarios	0.00	
129	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
130	Descuentos y Redescuentos	0.00	
131	Cartera Vencida	0.00	
132	Deudores por Intereses	0.00	
133	(-) Estimación para Castigos	0.00	
134	Inmobiliarias	\$162,679,493.66	
135	Inmuebles	33,120,057.61	
136	Valuación Neta	182,028,360.94	
137	(-) Depreciación	52,468,924.89	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales		\$15,374,998.98
139	Disponibilidad		\$631,327.52
140	Caja y Bancos	\$631,327.52	
141	Deudores		\$13,896,444.37
142	Por Primas	\$0.00	
143	Agentes y Ajustadores	0.00	
144	Documentos por Cobrar	0.00	
145	Préstamos al Personal	12,137,876.27	
146	Otros	1,758,568.10	
147	(-) Estimación para Castigos	0.00	
148	Reaseguradores y Reafianzadores		\$219,823,744.56
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	\$43,300,528.44	
150	Depósitos retenidos	0.00	
151	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	38,290,474.59	
152	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	126,285,450.01	
153	Otras Participaciones	11,947,291.52	
154	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
155	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
156	(-) Estimación para Castigos	0.00	
157	Otros Activos		\$84,658,743.70
158	Mobiliario y Equipo	\$3,845,287.44	
159	Activos Adjudicados	0.00	

160	Diversos	78,862,885.27	
161	Gastos Amortizables	59,115,358.13	
162	(-) Amortización	57,164,787.14	
163	Activos Intangibles	0.00	
164	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>\$1,639,056,885.75</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		\$716,182,777.67
211	De Riesgos en Curso	\$229,577,908.13	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	229,577,908.13	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	\$88,444,980.88	
217	Por Siniestros y Vencimientos	88,444,980.88	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	0.00	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	De Previsión	\$398,159,888.66	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	398,159,888.66	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		\$15,374,998.98
228	Acreedores		\$4,125,801.72
229	Agentes y Ajustadores	\$0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	4,125,801.72	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		\$14,585,737.58
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	\$9,491,316.42	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	5,094,421.16	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		\$0.00
239	Financiamientos Obtenidos		\$0.00
240	Emisión de Deuda	\$0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		\$18,595,912.54
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores e la Utilidad	\$11,237,750.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	7,358,162.54	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		<u>\$768,865,228.49</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		\$912,177,717.06
311	Capital o Fondo Social	\$912,177,717.06	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		\$0.00

316	Reservas		\$0.00
317	Legal	\$0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		\$0.00
321	Subsidiarias		\$0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		\$(188,009,339.41)
324	Resultado del Ejercicio		\$66,030,105.86
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		\$79,993,173.75
	Suma del Capital		<u>\$870,191,657.26</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>\$1,639,056,885.75</u>
800	Orden		
810	Valores en Depósito		\$0.00
820	Fondos en Administración		18,328,109.93
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas		
	Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
875	Reclamaciones Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		335,355,466.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales		0.00
910	Cuentas de Registro		248,863,916.71
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de Inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.agroasemex.gob.mx/index.php/es/nuestrainstitucion/informacionfinanciera>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Rony García Dorantes, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Jorge Octavio Torres Frías.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.agroasemex.gob.mx/index.php/es/nuestrainstitucion/informacionfinanciera>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

Fecha de elaboración: 15 de febrero de 2011.

Fecha de aprobación del H. Consejo de Administración de Agroasemex, S.A. para su publicación: 24 de febrero de 2010.

Director General
Ing. Ignacio Loyola Vera

Rúbrica.

Titular del Organismo Interno de Control en Agroasemex, S.A.

Lic. Felipe Urbiola Ledesma

Rúbrica.

Director General Adjunto de Administración y Finanzas
C.P. Jaime Díaz Becerril

Rúbrica.

AGROASEMEX, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas		\$1,274,873,439.75
420	(-) Cedidas		<u>814,925,882.33</u>
430	De Retención		459,947,557.42
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		(23,991,231.71)
450	Primas de Retención Devengadas		<u>\$483,938,788.59</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		\$(91,968,134.33)
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	861,363.99	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	101,636,856.79	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	8,053,999.70	
520	Otros	753,358.77	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		\$292,025,313.48
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	308,032,270.35	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	16,006,956.87	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>\$283,881,609.44</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		\$109,495,746.41
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	109,495,746.41	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>\$174,385,863.03</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		\$142,577,071.52
650	Gastos Administrativos y Operativos	5,140,084.60	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	132,420,338.09	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	5,016,648.83	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>\$31,808,791.51</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		\$58,891,671.00
700	De Inversiones	57,646,501.86	
710	Por Venta de Inversiones	3,733,760.06	
720	Por Valuación de Inversiones	(2,148,393.95)	
730	Por Recargo Sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	361,530.48	
780	Resultado Cambiario	(701,727.45)	
790	(-) Resultado Por Posición Monetaria	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) Antes de Impuesto a la Utilidad y PRS		<u>\$90,700,462.51</u>

810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad	\$24,670,356.65	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias (PRS)	0.00	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>\$66,030,105.86</u>
850	Operaciones Discontinuas		<u>\$0.00</u>
860	Utilidad (Pérdida) del ejercicio		<u>\$66,030,105.86</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración 15 de febrero de 2011.

Fecha de aprobación del H. Consejo de Administración de Agroasemex, S.A. para su publicación: 24 de febrero de 2011.

Director General
Ing. Ignacio Loyola Vera

Rúbrica.

Titular del Organismo Interno de Control en Agroasemex, S.A.

Lic. Felipe Urbiola Ledesma

Rúbrica.

Director General Adjunto de Administración y Finanzas
C.P. Jaime Díaz Becerril

Rúbrica.

(R.- 321124)

FIANZAS ASECAM, S.A.
GRUPO FINANCIERO ASECAM
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)

Activo		
Inversiones		160,001,130.89
Valores y Operaciones con Productos Derivados	152,044,787.92	
Valores	152,044,787.92	
Gubernamentales	88,184,181.59	
Empresas Privadas	63,473,681.22	
Tasa Conocida	61,126,275.86	
Renta Variable	2,347,405.36	
Extranjeros	0.00	
Valores Otorgados en préstamo	0.00	
Valuación Neta	232,683.36	
Deudores por Intereses	154,241.75	
Deterioro de Valores	0.00	
Valores Restringidos	0.00	
Operaciones con Productos Derivados	0.00	
Reportos	2,956,342.97	
Préstamos	5,000,000.00	
Con Garantía	0.00	
Quirografarios	0.00	
Descuentos y Redescuentos	5,000,000.00	
Cartera Vencida	0.00	
Deudores por Intereses	0.00	
Estimación para Castigos	0.00	
Inmobiliarias	0.00	
Inmuebles	0.00	

Valuación Neta	0.00	
Depreciación	0.00	
Inversiones para Obligaciones Laborales		43,657.00
Disponibilidad		2,029,262.43
Caja y Bancos	2,029,262.43	
Deudores		9,424,566.05
Por Primas	4,042,914.30	
Agentes	0.00	
Documentos por Cobrar	0.00	
Deudores por Responsabilidad		
de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	-328,070.21	
Préstamos al Personal	0.00	
Otros	5,709,721.96	
Estimación para Castigos	0.00	
Reafianzadores		9,175,670.77
Instituciones de Fianzas	0.00	
Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	0.00	
Otras Participaciones	0.00	
Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
Participación de Reafianzadoras en la		
Reserva de Fianzas en Vigor	9,175,670.77	
Estimación para Castigos	0.00	
Otros Activos		6,180,556.96
Mobiliario y Equipo	1,162,397.18	
Activos Adjudicados	2,940,315.00	
Diversos	816,835.78	
Gastos Amortizables	1,261,009.00	
Amortización	0.00	
Activos Intangibles	0.00	
Productos Derivados	0.00	
Suma del Activo		186,854,844.10
Pasivo		
Reservas Técnicas		73,938,010.91
De Fianzas en Vigor	40,691,160.04	
De Contingencia	33,246,850.87	
Reserva para Obligaciones Laborales		2,858,975.00
Acreeedores		2,177,980.92
Agentes	1,224,349.00	
Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
Diversos	953,631.92	
Reafianzadores		1,620,636.54
Instituciones de Fianzas	1,085,285.84	
Depósitos Retenidos	0.00	
Otras Participaciones	535,350.70	
Intermediarios de Reafianzamiento.	0.00	
Operaciones con Productos y Derivados		0.00
Financiamientos Obtenidos		0.00
Emisión de Deuda	0.00	
Por obligaciones subordinadas susceptibles		
de convertirse en acciones	0.00	
Otros Títulos de Crédito	0.00	
Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
Otros Pasivos		4,154,425.89
Provisión para la Participación de Utilidad al Personal	0.00	
Provisión para el Pago de Impuestos	164,484.88	
Otras Obligaciones	3,989,941.01	
Créditos Diferidos	0.00	
Suma del Pasivo		84,750,029.26
Capital		
Capital Pagado		75,788,425.06
Capital Social	75,788,425.06	

Capital No Suscrito	0.00	
Capital No Exhibido	0.00	
Acciones Propias Recompradas	0.00	
Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
Reservas		8,281,611.59
Legal	8,281,611.59	
Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
Otras	0.00	
Superávit por Valuación		0.00
Subsidiarias		0.00
Resultado de Ejercicios Anteriores		13,484,281.91
Resultado del Ejercicio		4,550,496.28
Exceso Insuficiencia en la actualización del capital contable		0.00
Suma del Capital		102,104,814.84
Suma del Pasivo y Capital		186,854,844.10
Orden		
Valores en Depósito	0.00	
Fondos en Administración	0.00	
Responsabilidades por Fianzas en Vigor	5,132,660,545.94	
Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	5,050,527,139.47	
Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	54,501,471.39	
Reclamaciones Contingentes	4,480,602.32	
Reclamaciones Pagadas	30,107,921.76	
Reclamaciones Canceladas	27,250,060.40	
Recuperación de Reclamaciones Pagadas	1,732,549.25	
Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00	
Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	0.00	
Cuentas de Registro	230,360,000.00	
Operaciones con Productos Derivados	0.00	
Operaciones con valores otorgados en Préstamo	0.00	
Garantías Recibidas por Derivados	0.00	
Garantías Recibidas por Reportos	0.00	

"El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas Institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

"El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

"Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

www.asecam.com.mx/fianzas.php?pag=reportes.

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C José Manuel Jardón Serrano, miembro de la sociedad denominada RSM Bogarín, Erhard, Padilla, Alvarez, Martínez, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Pedro Alejandro Covarrubias González, miembro de la compañía Técnica Actuarial S.A. de C.V.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.asecam.com.mx/fianzas.php?pag=reportes a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

El capital pagado incluye la cantidad de \$__0__, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$__0__, y \$__0__, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

Fecha de expedición: 14 de febrero de 2011.

Director General
C.P. Fernando Fernández Zavala
Rúbrica.

Contralor
C.P. José Luis Sevilla Hernández
Rúbrica.

Contador General
L.C. Isaac Valle Osornio
Rúbrica.

**ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)**

Primas			
Emitidas		66,419,960.51	
(-) Cedidas		6,079,915.94	
De Retención		60,340,044.57	
Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		487,507.26	
Primas de Retención Devengadas			59,852,537.31
(-) Costo Neto de Adquisición		5,591,488.71	
Comisiones a Agentes	7,346,278.76		
Comisiones por Reafianzamiento Tomado	68,833.49		
Comisiones por Reafianzamiento Cedido	-1,823,623.54		
Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00		
Otros	0.00		
(-) Costo Neto de Reclamaciones		28,511,873.69	
Reclamaciones	28,511,873.69		
(-) Reclamaciones Recuperadas del Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	0.00		
Utilidad (Pérdida) Técnica			25,749,174.91
(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		2,945,920.20	
Incremento a la Reserva de Contingencia	2,945,920.20		
Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00	
Utilidad (Pérdida) Bruta			22,803,254.71
(-) Gastos de Operación Netos		26,945,938.40	
Gastos Administrativos y Operativos	23,973,909.67		
Remuneraciones y Prestaciones al Personal	2,674,579.82		
Depreciaciones y Amortizaciones	297,448.91		
Utilidad (Pérdida) de la Operación			-4,142,683.69
Resultado Integral de Financiamiento		8,828,293.97	
De Inversiones	7,236,003.59		
Por Venta de Inversiones	1,444,106.25		
Por Valuación de inversiones	377,918.39		
Por emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
Por Reaseguro Financiero	0.00		
Otros	0.00		
Resultado Cambiario	-229,734.26		
Resultado por Posición Monetaria	0.00		
Utilidad (Pérdida) antes de impuestos a la utilidad y PRS			4,685,610.28
(-) Provisión para el Pago del Impuesto a la utilidad		135,114.00	
Participación en el Resultado de Subsidiarias (PRS)		0.00	
Utilidad (pérdida) antes de operaciones discontinuadas			4,550,496.28
Operaciones discontinuadas		0.00	
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			4,550,496.28

"El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

"El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

www.asecam.com.mx/fianzas.php?pag=reportes

Fecha de expedición: 14 de febrero de 2011.

Director General
C.P. Fernando Fernández Zavala
Rúbrica.

Contralor
C.P. José Luis Sevilla Hernández
Rúbrica.

Contador General
L.C. Isaac Valle Osornio
Rúbrica.

(R.- 320695)

CREDITO AFIANZADOR, S.A.
COMPañIA MEXICANA DE GARANTIAS
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>228,426,502.42</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	228,426,502.42	
112	Valores	228,426,502.42	
113	Gubernamentales	188,065,039.03	
114	Empresas Privadas	37,856,942.92	
115	Tasa Conocida	37,834,942.92	
116	Renta Variable	22,000.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	2,168,603.63	
120	Deudores por Intereses	335,916.84	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
124	Reporto	0.00	
125	Préstamos	0.00	
126	Con Garantía	0.00	
127	Quirografarios	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	52,193.60	
130	Deudores por Intereses	0.00	
131	(-) Estimación para Castigos	52,193.60	
132	Inmobiliarias	0.00	
133	Inmuebles	0.00	
134	Valuación Neta	0.00	
135	(-) Depreciación	0.00	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>4,047,589.82</u>
137	Disponibilidad		<u>3,084,081.01</u>
138	Caja y Bancos	3,084,081.01	
139	Deudores		<u>-4,477,028.33</u>
140	Por Primas	814,480.58	
141	Agentes	0.00	
142	Documentos por cobrar	1,749,158.59	
143	Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	0.00	
144	Préstamos al Personal	0.00	
145	Otros	605,684.48	
146	(-) Estimación para Castigos	7,646,351.98	
147	Reafianzadores		<u>11,850,918.11</u>
148	Instituciones de Fianzas	28,749.67	
149	Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	0.00	
150	Otras Participaciones	2,247,444.60	
151	Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
152	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fzas. en Vigor	9,574,723.84	
153	(-) Estimación para Castigos	0.00	
154	Otros Activos		<u>13,271,068.41</u>
155	Mobiliario y Equipo	261,262.02	
156	Activos Adjudicados	9,160,079.97	

157	Diversos	3,849,726.42	
158	Gastos Amortizables	0.00	
159	(-) Amortización	0.00	
160	Activos Intangibles	0.00	
161	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>256,203,131.44</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>88,711,153.30</u>
211	Fianzas en Vigor	29,879,774.77	
212	Contingencia	58,831,378.53	
213	Reserva para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>3,117,661.82</u>
214	Acreeedores		<u>22,057,845.23</u>
215	Agentes	43,334.64	
216	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	10,403,093.69	
217	Diversos	11,611,416.90	
218	Reafianzadores		<u>1,866,860.12</u>
219	Instituciones de Fianzas	531,657.48	
220	Depósitos Retenidos	510,220.75	
221	Otras Participaciones	824,981.89	
222	Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
223	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
224	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
225	Emisión de deuda	0.00	
226	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
227	Otros Títulos de Crédito	0.00	
228	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
229	Otros Pasivos		<u>1,515,976.42</u>
230	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	484,812.37	
231	Provisiones para el Pago de Impuestos	195,076.75	
232	Otras Obligaciones	665,761.57	
233	Créditos Diferidos	170,325.73	
	SUMA DEL PASIVO		<u>117,269,496.89</u>
300	Capital		
310	Capital Pagado		<u>86,418,035.34</u>
311	Capital Social	86,418,035.34	
312	(-) Capital No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>5,358,519.85</u>
317	Legal	5,358,519.85	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		30,786,915.65
324	Resultado del Ejercicio		16,370,163.71
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0.00
	SUMA DEL CAPITAL		<u>138,933,634.55</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>256,203,131.44</u>

800	Orden	
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en la Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	945,924,125.73
840	Garantías de Recuperación de Fianzas Expedidas	1,040,007,647.75
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	14,656,437.08
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	4,140,649.43
875	Reclamaciones Canceladas	19,461,925.67
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	328,702.10
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	2,441,581.69
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	0.00
910	Cuentas de Registro	586,206,308.44
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

[www.gnp.com.mx/gnp/clientes/Acerca de GNP/Grupo BAL/Crédito Afianzador](http://www.gnp.com.mx/gnp/clientes/Acerca%20de%20GNP/Grupo%20BAL/Crédito%20Afianzador).

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Bernardo Jesús Meza Osornio, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C., integrante de Ernst & Young Global contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por la Act. Liliana Ganado Santoyo, del despacho Consultores Asociados de México S.A.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: [www.gnp.com.mx/gnp/clientes/Acerca de GNP/Grupo BAL/Crédito Afianzador](http://www.gnp.com.mx/gnp/clientes/Acerca%20de%20GNP/Grupo%20BAL/Crédito%20Afianzador), a partir de los sesenta días naturales, siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

México, D.F., 31 de diciembre de 2010.

Director de Operaciones

Lic. Pablo Antonio León de la Barra R.

Rúbrica.

Director de Auditoría Interna

C.P.C. Jaime Ignacio García J.

Rúbrica.

Apoderado Legal

C.P.C. Inocencio Angel Hernández

Rúbrica.

CREDITO AFIANZADOR, S.A.

COMPAÑÍA MEXICANA DE GARANTIAS

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(cifras en pesos)

400	Primas	
410	Emitidas	24,011,751.91
420	(-) Cedidas	<u>2,047,643.92</u>
430	De Retención	21,964,107.99
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>-2,275,600.06</u>
450	Primas de Retención Devengadas	24,239,708.05

460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>-380,402.21</u>	
470	Comisiones a Agentes	107,919.03		
480	Comisiones por Reafianzamiento Tomado	0.00		
490	(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	570,598.95		
500	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00		
510	Otros	82,277.71		
520	(-) Costo Neto de Reclamaciones		<u>2,781,006.70</u>	
530	Reclamaciones	2,781,006.70		
540	(-) Reclamaciones Recuperadas de Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	0.00		
550	Utilidad (Pérdida) Técnica			21,839,103.56
560	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>1,134,400.48</u>	
570	Incremento a la Reserva de Contingencia	1,134,400.48		
580	Incremento a la Reserva Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras	0.00		
585	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0.00</u>	
590	Utilidad (Pérdida) Bruta			20,704,703.08
600	(-) Gastos de Operación Netos		<u>11,033,274.13</u>	
610	Gastos Administrativos y Operativos	9,646,725.18		
620	Remuneraciones y Prestaciones al personal	1,273,317.20		
630	Depreciaciones y Amortizaciones	113,231.75		
640	Utilidad (Pérdida) de la Operación			9,671,428.95
650	Resultado Integral de Financiamiento		<u>9,031,879.89</u>	
660	De inversiones	5,146,320.76		
670	Por venta de Inversiones	3,353,149.59		
680	Por valuación de Inversiones	1,196,016.47		
700	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
710	Por Reaseguro Financiero	0.00		
720	Otros	24,717.94		
730	Resultado Cambiario	-688,324.87		
740	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
750	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS			18,703,308.84
760	(-) Provisión para el Pago de Impuesto a la Utilidad		<u>2,333,145.13</u>	
780	Participación en el Resultado de Subsidiarias		0.00	
790	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas			16,370,163.71
800	Operaciones Discontinuas		0.00	
810	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			16,370,163.71

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 31 de diciembre de 2010.

Director de Operaciones
Lic. Pablo Antonio León de la Barra R.
 Rúbrica.

Director de Auditoría Interna
C.P.C. Jaime Ignacio García J.
 Rúbrica.

Apoderado Legal
C.P.C. Inocencio Angel Hernández
 Rúbrica.

(R.- 320960)

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
expresado en moneda de poder adquisitivo de diciembre de 2010

Estado No. 1

100	Activo		
110	Inversiones		<u>899,637,898.59</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>590,089,275.69</u>	
112	Valores	<u>590,089,275.69</u>	
113	Gubernamentales	<u>391,797,058.48</u>	
114	Empresas Privadas	<u>181,058,614.07</u>	
115	Tasa Conocida	<u>114,778,090.42</u>	
116	Renta Variable	<u>66,280,523.65</u>	
117	Extranjeros	<u>6,000,000.00</u>	
118	Valores Otorgados en Préstamo	<u>0.00</u>	
119	Valuación Neta	<u>9,886,319.02</u>	
120	Deudores por Intereses	<u>1,347,284.12</u>	
121	(-) Deterioro de Valores	<u>0.00</u>	
122	Valores Restringidos	<u>0.00</u>	
123	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
124	Reporto	<u>0.00</u>	
125	Préstamos	<u>128,634,093.35</u>	
126	Sobre Pólizas	<u>0.00</u>	
127	Con Garantía	<u>21,370,917.91</u>	
128	Quirografarios	<u>25,662,099.00</u>	
129	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
130	Descuentos y Redescuentos	<u>70,599,145.98</u>	
131	Cartera Vencida	<u>10,867,024.60</u>	
132	Deudores por Intereses	<u>134,905.86</u>	
133	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
134	Inmobiliarias	<u>180,914,529.55</u>	
135	Inmuebles	<u>169,014,693.37</u>	
136	Valuación Neta	<u>14,361,104.89</u>	
137	(-) Depreciación	<u>2,461,268.71</u>	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>25,350,018.15</u>
139	Disponibilidad		<u>61,117,672.42</u>
140	Caja y Bancos	<u>61,117,672.42</u>	
141	Deudores		<u>362,127,776.47</u>
142	Por Primas	<u>330,715,501.02</u>	
143	Agentes y Ajustadores	<u>7,155,579.09</u>	
144	Documentos por Cobrar	<u>504,592.41</u>	
145	Préstamos al Personal	<u>6,460,770.01</u>	
146	Otros	<u>17,291,333.94</u>	
147	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
148	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>1,479,541,956.84</u>
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>242,371,415.40</u>	
150	Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
151	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	<u>785,171,915.69</u>	
152	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	<u>405,194,644.54</u>	
153	Otras Participaciones	<u>46,803,981.21</u>	
154	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
155	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>	
156	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
157	Otros Activos		<u>142,925,962.41</u>
158	Mobiliario y Equipo	<u>15,181,885.55</u>	
159	Activos Adjudicados	<u>0.00</u>	
160	Diversos	<u>79,353,926.11</u>	
161	Gastos Amortizables	<u>63,954,166.67</u>	
162	(-) Amortización	<u>15,564,015.92</u>	
163	Activos Intangibles	<u>0.00</u>	
164	Productos Derivados	<u>0.00</u>	
	Suma del Activo		<u>2,970,701,284.88</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>2,125,181,838.42</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>758,585,636.88</u>	
212	Vida	<u>0.00</u>	
213	Accidentes y Enfermedades	<u>0.00</u>	
214	Daños	<u>758,585,636.88</u>	
215	Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>1,198,015,153.91</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	<u>1,075,159,339.56</u>	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	<u>106,443,360.65</u>	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	<u>0.00</u>	
220	Fondos de Seguros en la Administración	<u>0.00</u>	
221	Por Primas en Depósito	<u>16,412,453.70</u>	
222	De Previsión	<u>168,581,047.63</u>	
223	Previsión	<u>0.00</u>	
224	Riesgos Catastróficos	<u>168,581,047.63</u>	
225	Contingencia	<u>0.00</u>	
226	Especiales	<u>0.00</u>	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>28,735,467.06</u>
228	Acreeedores		<u>46,024,831.52</u>
229	Agentes y Ajustadores	<u>30,955,283.37</u>	
230	Fondos en la Administración de Pérdidas	<u>0.00</u>	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	<u>0.00</u>	
232	Diversos	<u>15,069,548.15</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>192,183,599.10</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>192,183,599.10</u>	
235	Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
236	Otras Participaciones	<u>0.00</u>	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas		
	No Susceptibles de Convertirse en Acciones	<u>0.00</u>	
242	Otros Títulos de Crédito	<u>0.00</u>	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros Pasivos		<u>76,975,677.43</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	<u>0.00</u>	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>0.00</u>	
247	Otras Obligaciones	<u>71,890,651.99</u>	
248	Créditos Diferidos	<u>5,085,025.44</u>	
	Suma del Pasivo		<u>2,469,101,413.53</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>221,046,050.39</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>221,046,050.39</u>	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	<u>0.00</u>	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	<u>0.00</u>	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0.00</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>35,734,027.68</u>
317	Legal	<u>35,734,027.68</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	<u>0.00</u>	
319	Otras	<u>0.00</u>	
320	Superávit por Valuación		<u>12,511,653.31</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>229,893,093.13</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>4,519,971.22</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del capital contable		<u>-2,104,924.38</u>
	Suma del Capital		<u>501,599,871.35</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>2,970,701,284.88</u>

Orden		
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en la Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	60,452,455.51
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	0.00
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.gmx.com.mx.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Rafael Gutiérrez Lara, miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por la Act. Lilibiana Ganado Santoyo.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.gmx.com.mx, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

El capital pagado incluye la cantidad de \$____, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Fecha de expedición: 23 de febrero de 2011.

Director General	Comisario	Directora de Administración y Finanzas
Lic. Jesús Romero Salas	C.P. Felipe Cortina Latapí	C.P. Teresa Aguilar Acevedo
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

**ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
expresado en moneda de poder adquisitivo de diciembre de 2010**

Estado No. 2

400	Primas		
410	Emitidas	<u>2,126,940,038.20</u>	
420	(-) Cedidas	<u>1,394,734,020.97</u>	
430	De Retención	<u>732,206,017.23</u>	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor.	<u>55,093,938.21</u>	<u>677,112,079.02</u>
450	Primas de Retención Devengadas		
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>146,204,982.51</u>	
470	Comisiones a Agentes	<u>134,256,799.98</u>	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	<u>9,160,041.21</u>	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	<u>0.00</u>	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>219,183,040.09</u>	
510	Cobertura por Exceso de Pérdida	<u>127,145,512.11</u>	

520	Otros	<u>94,825,669.30</u>	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>378,411,918.51</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>468,933,787.55</u>	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	<u>90,521,869.04</u>	
560	Reclamaciones	<u>0.00</u>	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>152,495,178.00</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>42,348,989.36</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	<u>42,348,989.36</u>	
600	Reserva de Previsión	<u>0.00</u>	
610	Reserva de Contingencia	<u>0.00</u>	
620	Otras Reservas	<u>0.00</u>	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0.00</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>110,146,188.64</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>144,471,185.63</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	<u>29,378,491.36</u>	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>104,903,032.18</u>	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>10,189,662.09</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>(34,324,996.99)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>39,694,368.45</u>
700	De Inversiones	<u>20,455,361.72</u>	
710	Por Venta de Inversiones	<u>1,093,183.52</u>	
720	Por Valuación de Inversiones	<u>15,788,816.07</u>	
730	Por Recargo sobre Primas	<u>13,380,785.95</u>	
750	Por Emisión de Instrumentos deuda	<u>0.00</u>	
760	Por Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
770	Otros	<u>696,184.52</u>	
780	Resultado Cambiario	<u>(11,719,963.33)</u>	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0.00</u>	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad y PRS		<u>5,369,371.46</u>
810	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad		<u>849,400.24</u>
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias (PRS)		<u>0.00</u>
840a	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>4,519,971.22</u>
850	Operaciones Discontinuas		<u>0.00</u>
840b	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>4,519,971.22</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de expedición: 23 de febrero de 2011.

Director General
Lic. Jesús Romero Salas
Rúbrica.

Comisario
C.P. Felipe Cortina Latapí
Rúbrica.

Directora de Administración
C.P. Teresa Aguilar Acevedo
Rúbrica.

(R.- 321191)

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)

100	ACTIVO		
110	Inversiones		<u>43,488,073,512.22</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	40,369,934,285.98	
112	Valores	40,367,720,061.89	
113	Gubernamentales	27,841,255,458.29	
114	Empresas Privadas	9,311,241,068.21	
115	Tasa Conocida	8,890,212,007.05	
116	Renta Variable	421,029,061.16	
117	Extranjeros	1,498,992,855.82	
118	Valores Otorgados en Préstamos	0.00	
119	Valuación Neta	1,193,892,909.58	
120	Deudores por Intereses	542,003,656.80	
121	(-) Deterioro de Valores	19,665,886.81	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Operaciones con Productos Derivados	2,214,224.09	
124	Reporto	748,389,970.68	
125	Préstamos	1,329,796,637.36	
126	Sobre Pólizas	1,227,205,958.26	
127	Con Garantía	74,479,371.17	
128	Quirografarios	18,427,486.76	
129	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
130	Descuentos y Redescuentos	0.00	
131	Cartera Vencida	25,959,769.18	
132	Deudores por Intereses	666,445.50	
133	(-) Estimación para Castigos	16,942,393.51	
134	Inmobiliarias	1,039,952,618.20	
135	Inmuebles	286,383,521.70	
136	Valuación Neta	867,287,347.41	
137	(-) Depreciación	113,718,250.91	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>924,791,559.01</u>
139	Disponibilidad		<u>735,508,066.87</u>
140	Caja y Bancos	735,508,066.87	
141	Deudores		<u>7,497,784,766.75</u>
142	Por Primas	6,629,364,005.80	
143	Agentes y Ajustadores	24,893,955.38	
144	Documentos por Cobrar	1,749,158.59	
145	Préstamos al Personal	86,164,442.47	
146	Otros	881,040,697.30	
147	(-) Estimación para Castigos	125,427,492.79	
148	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>2,430,750,445.57</u>
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	291,321,359.75	
150	Depósitos Retenidos	178,648.23	
151	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	1,453,574,166.88	
152	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	616,932,903.25	
153	Otras Participaciones	124,329,270.75	
154	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
155	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	9,724,556.27	
156	(-) Estimación para Castigos	65,310,459.56	
157	Otros Activos		<u>1,182,537,351.77</u>
158	Mobiliario y Equipo	107,827,074.17	
159	Activos Adjudicados	20,227,196.07	
160	Diversos	526,375,897.11	
161	Gastos Amortizables	1,982,409,573.26	
162	(-) Amortización	1,454,302,388.84	
163	Activos Intangibles	0.00	
164	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>56,259,445,702.19</u>

200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		<u>43,942,496,011.25</u>
211	De Riesgos en Curso	37,666,015,541.87	
212	Vida	30,126,970,196.61	
213	Accidentes y Enfermedades	3,475,458,382.41	
214	Daños	4,032,567,068.50	
215	Fianzas en Vigor	31,019,894.35	
216	De Obligaciones Contractuales	5,972,108,492.87	
217	Por Siniestros y Vencimientos	3,678,173,807.36	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	742,328,559.12	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	294,471,145.16	
220	Fondos de Seguros en Administración	940,321,437.38	
221	Por Primas en Depósito	316,813,543.85	
222	De Previsión	304,371,976.51	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	300,589,570.91	
225	Contingencia	3,782,405.60	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas Para Obligaciones Laborales		<u>921,318,562.06</u>
228	Acreedores		<u>2,434,685,496.25</u>
229	Agentes y Ajustadores	1,054,757,984.38	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	16,378,959.39	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	10,403,093.69	
232	Diversos	1,353,145,458.79	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>825,401,441.76</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	689,046,773.65	
235	Depósitos Retenidos	56,671,871.33	
236	Otras Participaciones	79,682,796.78	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas		
	No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>2,287,984,551.48</u>
245	Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	103,759,671.02	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	276,197,602.33	
247	Otras Obligaciones	1,404,639,695.26	
248	Créditos Diferidos	503,387,582.87	
	SUMA DEL PASIVO		<u>50,411,886,062.80</u>
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>2,041,727,325.80</u>
311	Capital o Fondo Social	3,996,241,686.76	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	1,953,438,509.95	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	1,075,851.01	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		<u>996,738,210.61</u>
317	Legal	497,422,672.48	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	499,315,538.13	
320	Superávit por valuación		42,947,674.91
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		1,973,221,338.32
324	Resultado del Ejercicio		686,272,627.34
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>99,091,407.76</u>
	Participación Controladora		5,839,998,584.74
	Participación No Controladora		7,561,054.65
	SUMA DEL CAPITAL		<u>5,847,559,639.39</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>56,259,445,702.19</u>

800	CUENTAS DE ORDEN	
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	7,256,368,243.19
830	Responsabilidad por Fianzas en Vigor	991,704,649.30
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	1,039,982,177.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	16,774,965.08
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	4,140,649.43
875	Reclamaciones Canceladas	19,461,925.67
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	328,702.10
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	929,009,876.29
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	0.00
910	Cuentas de Registro	5,610,723,010.55
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

"El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

"Los Estados Financieros Consolidados y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.gnp.com.mx en la sección Acerca de GNP/Inversionistas/Al público inversionista."

"Los Estados Financieros Consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Bernardo Jesús Meza Osorio, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; así mismo, las reservas técnicas de daños y automóviles de la institución fueron dictaminadas por el Act. Fernando Patricio Belaunzarán Barrera, del despacho Mancera, S.C., y las correspondientes a vida y accidentes y enfermedades fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga del despacho Técnica Actuarial S.A. de C.V."

"El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados Dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.gnp.com.mx en la sección Acerca de GNP/Inversionistas/Al público inversionista, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010."

México, D.F., a 22 de febrero de 2011.

Director General
Alejandro Baillères
Rúbrica.

Subdirector de Auditoría Interna
C.P.C. Jaime Ignacio García J.
Rúbrica.

Director de Finanzas
Lic. José Luis Gutiérrez A.
Rúbrica.

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)

400	Primas	
410	Emitidas	27,734,365,702.56
420	(-) Cedidas	1,873,650,056.20
430	De Retención	25,860,715,646.36
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	3,518,722,325.05
450	Primas de Retención Devengadas	<u>22,341,993,321.31</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>5,544,098,794.21</u>
470	Comisiones a Agentes	2,805,041,485.15
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	898,787,689.40

490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	27,367,434.71	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	277,746,137.40	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	576,130,773.03	
520	Otros	1,514,517,549.32	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>16,244,374,219.45</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	16,738,073,916.35	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	493,699,696.90	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>553,520,307.65</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>-161,644,496.72</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	-162,765,386.21	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	1,120,889.49	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	<u>-81,540,352.83</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>633,624,451.54</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	<u>2,395,787,552.79</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	865,217,038.73	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	1,343,846,880.47	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	186,723,633.59	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>-1,762,163,101.25</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	<u>2,776,473,287.28</u>	
700	De Inversiones	1,834,543,411.30	
710	Por Venta de Inversiones	215,641,338.76	
720	Por Valuación de Inversiones	344,126,092.52	
730	Por Recargo sobre Primas	446,020,404.39	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	-12,475,816.22	
780	Resultado Cambiario	-51,382,143.47	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad y PRS		<u>1,014,310,186.03</u>
810	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad	328,196,376.18	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	964,433.32	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>687,078,243.17</u>
850	Operaciones discontinuas	0.00	
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>687,078,243.17</u>
	Participación Controladora		686,272,627.34
	Participación No Controladora		805,615.83

"El presente Estado de Resultados Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente Estado de Resultados Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

México, D.F., a 22 de febrero de 2011.

Director General
Alejandro Baillères
Rúbrica.

Subdirector de Auditoría Interna
C.P.C. Jaime Ignacio García J.
Rúbrica.

Director de Finanzas
Lic. José Luis Gutiérrez A.
Rúbrica.

(R.- 321116)

HDI-GERLING DE MEXICO SEGUROS, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)

100	ACTIVO		
110	INVERSIONES		91,952,761.66
111	VALORES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	74,217,782.35	
112	VALORES	74,217,782.35	
113	GUBERNAMENTALES	23,154,745.59	
114	EMPRESAS PRIVADAS	51,462,015.69	
115	TASA CONOCIDA	51,462,015.69	
116	RENTA VARIABLE	0.00	
117	EXTRANJEROS	0.00	
118	VALORES OTORGADOS EN PRESTAMOS	0.00	
119	VALUACION NETA	-938,406.89	
120	DEUDORES POR INTERESES	539,427.96	
121	(-) DETERIORO DE VALORES	0.00	
122	VALORES RESTRINGIDOS	0.00	
123	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
124	REPORTO	148,904.52	
125	PRESTAMOS	0.00	
126	SOBRE POLIZAS	0.00	
127	CON GARANTIA	0.00	
128	QUIROGRAFARIOS	0.00	
129	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	0.00	
130	DESCUENTOS Y REDESCUENTOS	0.00	
131	CARTERA VENCIDA	0.00	
132	DEUDORES POR INTERESES	0.00	
133	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
134	INMOBILIARIAS	17,586,074.79	
135	INMUEBLES	12,318,459.70	
136	VALUACION NETA	9,481,672.72	
137	(-) DEPRECIACION	4,214,057.63	
138	INVERSIONES PARA OBLIG. LABORALES		116,015.60
139	DISPONIBILIDAD		440,200.00
140	CAJA Y BANCOS	440,200.00	
141	DEUDORES		890,539.79
142	POR PRIMAS	327,028.15	
143	AGENTES Y AJUSTADORES	20,133.18	
144	DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	
145	PRESTAMOS AL PERSONAL	63,122.82	
146	OTROS	480,255.64	
147	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
148	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		127,352,541.27
149	INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	142,366.71	
150	DEPOSITOS RETENIDOS	0.00	
151	PART. DE REASEG. POR SINIESTROS PEND.	61,962,984.59	
152	PART. DE REASEG. POR RIESGOS EN CURSO	65,247,189.97	
153	OTRAS PARTICIPACIONES	0.00	
154	INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO	0.00	
155	PART. DE REAF. EN RVA. DE FZAS. EN VIGOR	0.00	
156	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
157	OTROS ACTIVOS		6,645,654.20
158	MOBILIARIO Y EQUIPO	190,001.59	
159	ACTIVOS ADJUDICADOS	0.00	
160	DIVERSOS	5,961,527.66	
161	GASTOS AMORTIZABLES	1,180,008.54	
162	(-) AMORTIZACION	685,883.59	
163	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
164	PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>227,397,712.52</u>
200	PASIVO		
210	RESERVAS TECNICAS		134,196,398.41
211	DE RIESGOS EN CURSO	69,347,144.29	
212	VIDA	0.00	
213	ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	0.00	
214	DAÑOS	69,347,144.29	

215	FIANZAS EN VIGOR	0.00	
216	DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	62,416,191.27	
217	POR SINIESTROS Y VENCIMIENTOS	58,925,314.89	
218	POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS	3,490,876.38	
219	POR DIVIDENDOS SOBRE POLIZAS	0.00	
220	FONDOS DE SEGUROS EN ADMINISTRACION	0.00	
221	POR PRIMAS EN DEPOSITO	0.00	
222	DE PREVISION	2,433,062.85	
223	PREVISION	0.00	
224	RIESGOS CATASTROFICOS	2,433,062.85	
225	CONTINGENCIA	0.00	
226	ESPECIALES	0.00	
227	RVA. PARA OBLIGACIONES LABORALES		218,758.60
228	ACREEDORES		534,740.41
229	AGENTES Y AJUSTADORES	1,837.74	
230	FONDOS EN ADMINISTRACION DE PERDIDAS	0.00	
231	ACREEDORES POR RESPONSABIL. DE FZAS.	0.00	
232	DIVERSOS	532,902.67	
233	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		1,818,579.30
234	INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	1,818,579.30	
235	DEPOSITOS RETENIDOS	0.00	
236	OTRAS PARTICIPACIONES	0.00	
237	INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO	0.00	
238	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		0.00
239	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		0.00
240	EMISION DE DEUDA	0.00	
241	POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES	0.00	
242	OTROS TITULOS DE CREDITO	0.00	
243	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	0.00	
244	OTROS PASIVOS		759,300.52
245	PROVISION PARA LA PART. DE LOS TRAB. EN LA UTILIDAD	0.00	
246	PROVISION PARA EL PAGO DE IMPUESTOS	0.00	
247	OTRAS OBLIGACIONES	758,559.54	
248	CREDITOS DIFERIDOS	740.98	
	SUMA EL PASIVO		<u>137,527,777.24</u>
300	CAPITAL		
310	CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO		143,361,238.61
311	CAPITAL O FONDO SOCIAL	143,361,238.61	
312	(-) CAPITAL O FONDO NO SUSCRITO	0.00	
313	(-) CAPITAL O FONDO NO EXHIBIDO	0.00	
314	(-) ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS	0.00	
315	OBLIG. SUBORDINADAS DE CONV. OBLIG. A CAPITAL		0.00
316	RESERVAS		37,917,552.24
317	LEGAL	482,556.00	
318	PARA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS	0.00	
319	OTRAS	37,434,996.24	
320	SUPERAVIT POR VALUACION		1,551,981.93
321	SUBSIDIARIAS		0.00
323	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		-86,702,979.30
324	RESULTADO DEL EJERCICIO		-1,829,077.28
325	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DEL CAP. CONT.		-4,428,780.92
	SUMA DEL CAPITAL		<u>89,869,935.28</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>227,397,712.52</u>
800	ORDEN		
810	VALORES EN DEPOSITO		0.00
820	FONDOS EN ADMINISTRACION		0.00
830	RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR		0.00
840	GARANTIAS DE RECUPERACION POR FZAS. EXPEDIDAS		0.00
850	RECLAMACIONES RECIBIDAS PEND. DE COMPROBACION		0.00
860	RECLAMACIONES CONTINGENTES		0.00
870	RECLAMACIONES PAGADAS		0.00
875	RECLAMACIONES CANCELADAS		0.00
880	RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS		0.00

890	PERDIDA FISCAL POR AMORTIZAR	44,639,774.28
900	RVA. POR CONSTITUIR PARA OBLIG. LAB. AL. RET.	0.00
910	CUENTAS DE REGISTRO	5,285,451.00
920	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00
921	OPERACIONES CON VALORES OTORGADAS EN PRESTAMO	0.00
922	GARANTIAS RECIBIDAS POR DERIVADOS	0.00
923	GARANTIAS RECIBIDAS POR REPORTO	-56.86

El capital pagado incluye la cantidad de \$ 0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

En el ejercicio 2010, HDI-Gerling de México Seguros, S.A., no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota.

El importe de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$0.00, representando el 0% de la prima emitida por la Institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de HDI-Gerling de México Seguros, S.A., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.hdi-gerling.com.mx y la ruta de acceso directo es www.hdi-gerling.com.mx/mx/financial

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Francisco Javier Vázquez Jurado miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruiz, Urquiza, S.C. Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. Jorge Octavio Torres Frías.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para la consulta en internet, en la página electrónica www.hdi-gerling.com.mx y la ruta de acceso directo es www.hdi-gerling.com.mx/mx/financial, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

México, D.F., a 21 de enero de 2011.

Director General
Ing. Germán Cárdenas Rodríguez
Rúbrica.

Gerente de Administración y Finanzas
L.C. Gloria Diana Bello Borjes
Rúbrica.

Subgerente de Procesos Contables
Ana María González Aguilar
Rúbrica.

HDI-GERLING DE MEXICO SEGUROS, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)

400	PRIMAS		
410	EMITIDAS	129,217,580.51	
420	(-) CEDIDAS	128,684,221.06	
430	DE RETENCION	533,359.45	
440	(-) INCREMENTO NETO DE LA R.R.C. Y FZAS. EN VIGOR	-851,532.80	
450	PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS		1,384,892.25
460	(-) COSTO NETO DE ADQUISICION.	-7,442,970.72	
470	COMISIONES AGENTES	6,236,673.00	
480	COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES	0.00	
490	COMISIONES POR REASEGURO Y REAF. TOMADO	0.00	
500	(-) COMISIONES POR REASEGURO CEDIDO	13,679,643.72	
510	COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA	0.00	
520	OTROS	0.00	

530	(-) COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	557,505.62	
540	SINIESTRALIDAD Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	557,505.62	
550	SINIESTRALIDAD RECUP. DEL REASEG. NO PROPORCIONAL	0.00	
	RECLAMACIONES	0.00	
	UTILIDAD (PERDIDA) TECNICA		<u>8,270,357.35</u>
580	(-) INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS	105,638.78	
590	RESERVA PARA RIESGOS CATASTROFICOS	105,638.78	
600	RESERVA DE PREVISION	0.00	
610	RESERVA DE CONTINGENCIA	0.00	
620	OTRAS RESERVAS	0.00	
625	RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS		0.00
630	UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA		8,164,718.57
640	(-) GASTOS DE OPERACION NETOS	10,014,309.10	
650	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	3,751,203.93	
660	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL	5,923,498.76	
670	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	339,606.41	
680	UTILIDAD (PERDIDA) DE LA OPERACION		-1,849,590.53
690	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	134,531.14	
700	DE INVERSIONES	1,916,873.35	
710	POR VENTA DE INVERSIONES	181,088.97	
720	POR VALUACION DE INVERSIONES	-737,338.26	
730	POR RECARGO SOBRE PRIMAS	0.00	
		0.00	
750	POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA	0.00	
760	POR REASEGURO FINANCIERO	0.00	
770	OTROS	7,228.86	
780	RESULTADO CAMBIARIO	-1,233,321.78	
790	(-) RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0.00	
		0.00	
800	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD Y PRS		<u>-1,715,059.39</u>
810	(-) PROVISION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO A LA UTILIDAD	114,017.89	
830	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS (PRS)		0.00
840	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS		-1,829,077.28
850	OPERACIONES DISCONTINUADAS		0.00
840	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		-1,829,077.28

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 21 de enero de 2011.

Director General

Ing. Germán Cárdenas Rodríguez

Rúbrica.

Gerente de Administración y Finanzas

L.C. Gloria Diana Bello Borjes

Rúbrica.

Subgerente de Procesos Contables

Ana María González Aguilar

Rúbrica.

(R.- 321242)

MEDICA INTEGRAL GNP, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)

100	ACTIVO		
110	Inversiones		<u>63,474,487.97</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados		
112	Valores	63,474,487.97	
113	Gubernamentales	63,224,487.97	
114	Empresas Privadas	250,000.00	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	250,000.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	0.00	
120	Deudores por Intereses	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
124	Reporto	0.00	
125	Préstamos	0.00	
126	Sobre Pólizas	0.00	
127	Con Garantía	0.00	
128	Quirografarios	0.00	
129	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
130	Descuentos y Redescuentos	0.00	
131	Cartera Vencida	0.00	
132	Deudores por Intereses	0.00	
133	(-) Estimación para Castigos	0.00	
134	Inmobiliarias	0.00	
135	Inmuebles	0.00	
136	Valuación Neta	0.00	
137	(-) Depreciación	0.00	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>1,032,275.05</u>
139	Disponibilidad		<u>1,482,141.52</u>
140	Caja y Bancos	1,482,141.52	
141	Deudores		<u>89,855,013.26</u>
142	Por Primas	79,997,460.85	
143	Agentes y Ajustadores	-73.58	
144	Documentos por Cobrar	0.00	
145	Préstamos al Personal	149,715.73	
146	Otros	10,638,011.54	
147	(-) Estimación para Castigos	930,101.28	
148	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>5,174,928.79</u>
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
150	Depósitos Retenidos	0.00	
151	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
152	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
153	Otras Participaciones	5,174,928.79	
154	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
155	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
156	(-) Estimación para Castigos	0.00	
157	Otros Activos		<u>18,794,987.71</u>
158	Mobiliario y Equipo	3,327,738.86	
159	Activos Adjudicados	0.00	
160	Diversos	6,046,642.84	
161	Gastos Amortizables	29,607,786.44	
162	(-) Amortización	20,187,180.43	
163	Activos Intangibles	0.00	
164	Productos Derivados	0.00	
	SUMA EL ACTIVO		<u>179,813,834.30</u>

200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		<u>101,135,701.80</u>
211	De Riesgos en Curso	76,216,941.78	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	76,216,941.78	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De obligaciones Contractuales	24,918,760.02	
217	Por Siniestros y Vencimientos	23,292,965.75	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	81,044.96	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	1,544,749.31	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>3,836,523.38</u>
228	Acreedores		<u>25,028,748.27</u>
229	Agentes y Ajustadores	7,538,046.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	4,022,588.96	
231	Acreedores por responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	13,468,113.31	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>394,341.86</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	394,341.86	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones subordinadas no susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>14,356,939.41</u>
245	Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	5,349.70	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	654.14	
247	Otras Obligaciones	14,350,935.57	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	SUMA EL PASIVO		<u>144,752,254.72</u>
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>988,080,621.04</u>
311	Capital o Fondo Social	988,080,621.04	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>5,126.62</u>
317	Legal	5,126.62	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		<u>0.00</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		- 859,005,441.36
324	Resultado del Ejercicio		- 94,020,447.96
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0.00
	Participación Controladora		0.00
	Participación No Controladora	1,721.21	1,721.21
	SUMA EL CAPITAL		<u>35,061,579.54</u>
	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL		<u>179,813,834.26</u>

800	CUENTAS DE ORDEN	
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	7,861,005.67
830	Responsabilidad por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	913,742,265.14
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	0.00
910	Cuentas de Registro	1,491,524,376.63
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

"El presente Balance General consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben".

"Los Estados Financieros consolidados y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

www.medicaintegralgnp.com.mx en la sección estados financieros".

"Los estados financieros consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Bernardo Jesús Meza Osornio, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; así mismo, las reservas técnicas por el Act. Fernando Patricio Belaunzarán Barrera, del Despacho Mancera, S.C.".

"El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados Dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.medicaintegralgnp.com.mx en la sección estados financieros, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio 2010".

México, D.F., a 22 de febrero de 2011.

Apoderado Legal
Act. Rafael Fronjosá Curcó
Rúbrica.

Director de Auditoría Interna
C.P.C. Jaime Ignacio García J.
Rúbrica.

Apoderado Legal
C.P.C. Inocencio Angel Hernández
Rúbrica.

MEDICA INTEGRAL GNP, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	186,173,287.38	
420	(-) Cedidas	<u>0.00</u>	
430	De retención	186,173,287.38	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>-28,101,237.93</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		214,274,525.31
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>34,890,649.49</u>	
470	Comisiones a Agentes	8,416,062.79	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	3,091,950.59	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	8,833,596.53	
520	Otros	14,549,039.58	

530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>165,402,033.08</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	174,507,958.40		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro no Proporcional	-9,105,925.32		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			13,981,842.74
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0.00</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	0.00		
620	Otras Reservas	0.00		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>-66,878,936.40</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			-52,897,093.66
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>39,798,751.35</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	14,919,478.11		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	12,555,120.46		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	12,324,152.78		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			-92,695,845.01
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>-1,309,312.77</u>	
700	De Inversiones	-1,191,497.62		
710	Por Venta de Inversiones	0.00		
720	Por Valuación de Inversiones	0.00		
730	Por recargo sobre primas	0.00		
750	Por Emisión de Instrumentos	0.00		
760	Por Reaseguro Financiero	0.00		
770	Otros	0.00		
780	Resultado Cambiario	-117,815.15		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad y PRS			-94,005,157.78
810	(-) Provisión para el Pago del Impuestos Sobre la Renta		<u>15,290.18</u>	
820	PTU Diferida pendiente de verificar		<u>0.00</u>	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias (PRS)		<u>0.00</u>	
840	Utilidad (Pérdida) Antes de Operaciones Discontinuas			-94,020,447.96
850	Operaciones Discontinuas		0.00	
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			-94,020,447.96
	Participación Controladora			-94,020,633.43
	Participación No Controladora			185.47
	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			-94,020,447.96

"El presente Estado de Resultados Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos por el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben"

México, D.F., a 22 de febrero de 2011.

Apoderado Legal
Act. Rafael Fronjosá Curcó
Rúbrica.

Director de Auditoría Interna
C.P.C. Jaime Ignacio García J.
Rúbrica.

Apoderado Legal
C.P.C. Inocencio Angel Hernández
Rúbrica.

(R.- 321112)

PENSIONES BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BANORTE
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2010
(Cifras en pesos)

100 Activo		
110 Inversiones		25,343,617,750
111 Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>25,004,394,106</u>	
112 Valores	<u>25,004,394,106</u>	
113 Gubernamentales	<u>13,606,118,513</u>	
114 Empresas Privadas	<u>8,218,347,354</u>	
115 Tasa Conocida	<u>8,215,670,354</u>	
116 Renta Variable	<u>2,677,000</u>	
117 Extranjeros	<u>756,464,248</u>	
118 Valores otorgados en préstamos	---	
119 Valuación Neta	<u>1,792,010,917</u>	
120 Deudores por Intereses	<u>690,564,168</u>	
121 (-)Deterioro de Valores	<u>59,111,094</u>	
122 Valores Restringidos	---	
123 Operaciones con Productos Derivados	---	
124 Reporto	<u>151,328,517</u>	
125 Préstamos	<u>187,895,127</u>	
126 Sobre Pólizas	---	
127 Con Garantía	---	
128 Quirografarios	<u>187,895,127</u>	
129 Contratos de Reaseguro Financiero	---	
130 Descuentos y Redescuentos	---	
131 Cartera Vencida	---	
132 Deudores por Intereses	---	
133 (-)Estimación para Castigos	---	
134 Inmobiliarias	---	
135 Inmuebles	---	
136 Valuación Neta	---	
137 (-)Depreciación	---	
138 Inversiones para Obligaciones Laborales		816,406
139 Disponibilidad		<u>12,499,579</u>
140 Caja y Bancos	<u>12,499,579</u>	
141 Deudores		<u>110,906,456</u>
142 Por Primas	<u>105,938,860</u>	
143 Agentes y Ajustadores	---	
144 Documentos por Cobrar	---	
145 Préstamos al personal	<u>782,068</u>	
146 Otros	<u>4,185,528</u>	
147 (-)Estimación para Castigos	---	
148 Reaseguradores y Reafianzadores		---
149 Instituciones de Seguros y Fianzas	---	
150 Depósitos Retenidos	---	
151 Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	---	
152 Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	---	
153 Otras Participaciones	---	
154 Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	---	
155 Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	---	
156 (-) Estimación para Castigos	---	
157 Otros Activos		<u>10,366,309</u>
158 Mobiliario y Equipo	<u>1,250,667</u>	
159 Activos Adjudicados	---	
160 Diversos	<u>9,115,642</u>	
161 Gastos Amortizables	---	
162 (-)Amortización	---	
163 Activos Intangibles	---	
164 Productos Derivados	---	
Suma del Activo		<u>25,478,206,500</u>

200 Pasivo		
210 Reservas Técnicas		<u>24,133,940,004</u>
211 De Riesgos en Curso	<u>23,246,024,085</u>	
212 Vida	<u>23,246,024,085</u>	
213 Accidentes y Enfermedades	—	
214 Daños	—	
215 Fianzas en Vigor	—	
216 De Obligaciones Contractuales	<u>65,019,084</u>	
217 Por Siniestros y Vencimientos	<u>65,019,084</u>	
218 Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	—	
219 Por Dividendos sobre Pólizas	—	
220 Fondos de Seguros en Administración	—	
221 Por Primas en Depósito	—	
222 De Previsión	<u>822,896,835</u>	
223 Previsión	—	
224 Riesgos Catastróficos	—	
225 Contingencia	<u>464,920,482</u>	
226 Especiales	<u>357,976,353</u>	
227 Reservas para Obligaciones Laborales		<u>1,920,937</u>
228 Acreedores		<u>221,938,650</u>
229 Agentes y Ajustadores	—	
230 Fondos en Administración de Pérdidas	—	
231 Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	—	
232 Diversos	<u>221,938,650</u>	
233 Reaseguradores y Reafianzadores		—
234 Instituciones de Seguros y Fianzas	—	
235 Depósitos Retenidos	—	
236 Otras Participaciones	—	
237 Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	—	
238 Operaciones con Productos Derivados		—
239 Financiamientos Obtenidos		—
240 Emisión de Deuda	—	
241 Por Obligaciones Subordinadas No susceptibles de Convertirse en Acciones	—	
242 Otros Títulos de Crédito	—	
243 Contratos de Reaseguro Financiero	—	
244 Otros Pasivos		<u>92,058,703</u>
245 Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	—	
246 Provisiones para el Pago de Impuestos	—	
247 Otras Obligaciones	<u>5,306,269</u>	
248 Créditos Diferidos	<u>86,752,434</u>	
Suma del Pasivo		<u>24,449,858,294</u>
300 Capital		
310 Capital o Fondo Social Pagado		<u>325,171,600</u>
311 Capital o Fondo Social	<u>325,171,600</u>	
312 (-) Capital o Fondo No Suscrito	—	
313 (-) Capital o Fondo No Exhibido	—	
314 (-) Acciones Propias Recompradas	—	
315 Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a Capital		—
316 Reservas		<u>115,232,812</u>
317 Legal	<u>115,232,812</u>	
318 Para Adquisición de Acciones Propias	—	
319 Otras	—	
320 Superávit por Valuación		<u>(944,711)</u>
321 Subsidiarias		—
323 Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>577,025,218</u>
324 Resultado del Ejercicio		<u>11,863,287</u>
325 Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		—
Suma del Capital		<u>1,028,348,206</u>
Suma del Pasivo y Capital		<u>25,478,206,500</u>

Orden	
810 Valores en Depósito	---
820 Fondos en Administración	---
830 Responsabilidad por Fianzas en Vigor	---
840 Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	---
850 Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	---
860 Reclamaciones Contingentes	---
870 Reclamaciones Pagadas	---
875 Reclamaciones Canceladas	---
880 Recuperación de Reclamaciones Pagadas	---
890 Pérdida Fiscal por Amortizar	<u>128,523,360</u>
900 Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	---
910 Cuentas de Registro	---
920 Operaciones con Productos Derivados	---
921 Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo	---
922 Garantías Recibidas por Derivados	---
923 Garantías Recibidas por Reporto	<u>151,911,412</u>

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

http://www.banorte.com/portal/banorte.portal?_nfpb=true&_pageLabel=pageBusinessUnit&trends=13&businessUnitId=10

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Fernando Noguera Conde, miembro de la Sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución /sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. Rocío Gómez Reyes, miembro de la Sociedad denominada Towers Watson de México, S.A. de C.V.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para consulta en Internet, en la página electrónica:

http://www.banorte.com/portal/banorte.portal?_nfpb=true&_pageLabel=pageBusinessUnit&trends=13&businessUnitId=10 a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010

Monterrey, N.L., a 21 de febrero de 2011.

Director General
Act. Andrea Battini
Rúbrica.

Director de Auditoría
José Guillermo Vélez Castro
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
C.P. Luis Carlos Vázquez Gómez
Rúbrica.

PENSIONES BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BANORTE
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(cifras en pesos)

400 Primas	
410 Emitidas	<u>6,920,305,736</u>
420 (-) Cedidas	---
430 De Retención	<u>6,920,305,736</u>
440 (-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>6,994,365,926</u>
450 Primas de Retención Devengadas	<u>(74,060,190)</u>

460 (-) Costo Neto de Adquisición		<u>79,912,501</u>	
470 Comisiones a Agentes	-		
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	-		
490 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	-		
500 (-) Comisiones por Reaseguro Cedido	-		
510 Cobertura de Exceso de Perdida	-		
520 Otros	<u>79,912,501</u>		
530 (-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>1,299,616,554</u>	
540 Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>1,299,616,554</u>		
550 Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	-		
560 Reclamaciones	-		
570 Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>(1,453,589,245)</u>
580 (-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>201,453,553</u>	
590 Reserva para Riesgos Catastróficos	-		
600 Reserva de Previsión	-		
610 Reserva de Contingencia	<u>139,448,971</u>		
620 Otras Reservas	<u>62,004,582</u>		
625 Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		-	
630 Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>(1,655,042,798)</u>
640 (-) Gastos de Operación Netos		<u>70,151,972</u>	
650 Gastos Administrativos y Operativos	<u>57,135,027</u>		
660 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>12,546,663</u>		
670 Depreciaciones y Amortizaciones	<u>470,282</u>		
680 Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>(1,725,194,770)</u>
690 Resultado Integral de Financiamiento		<u>1,743,604,525</u>	
700 De Inversiones	<u>1,064,019,991</u>		
710 Por Venta de Inversiones	<u>(12,184,962)</u>		
720 Por Valuación de Inversiones	<u>691,727,142</u>		
730 Por Recargo sobre Primas	-		
750 Por Emisión de Instrumentos de Deuda	-		
760 Por Reaseguro Financiero	-		
770 Otros	<u>42,354</u>		
780 Resultado Cambiario	-		
790 (-) Resultado por Posición Monetaria	-		
800 Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad y PRS			<u>18,409,755</u>
810 (-) Provisión para el Pago del Impuestos a la Utilidad		<u>5,803,227</u>	
830 Participación en el Resultado de Subsidiarias (PRS)		<u>(743,241)</u>	
840 Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas			<u>11,863,287</u>
850 Operaciones Discontinuas			-
860 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>11,863,287</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Monterrey, N.L., a 21 de febrero de 2011.

Director General
Act. Andrea Battini
Rúbrica.

Director de Auditoría
José Guillermo Vélez Castro
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
C.P. Luis Carlos Vázquez Gómez
Rúbrica.

(R.- 321147)

PRUDENTIAL SEGUROS MEXICO, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)

100	ACTIVO		
110	Inversiones		<u>171,194,124.25</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	171,115,790.72	
112	Valores	171,115,790.72	
113	Gubernamentales	169,680,903.38	
114	Empresas Privadas	0.00	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamos	0.00	
119	Valuación Neta	-147,890.17	
120	Deudores por Intereses	1,582,777.51	
121	(-) Deterioro en Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
124	Reporto	0.00	
125	Préstamos	78,333.53	
126	Sobre Pólizas	75,409.83	
127	Con Garantía	0.00	
128	Quirografarios	0.00	
129	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
130	Descuentos y Redescuentos	0.00	
131	Cartera Vencida	0.00	
132	Deudores por Intereses	2,923.70	
133	(-) Estimación para Castigos	0.00	
134	Inmobiliarias	0.00	
135	Inmuebles	0.00	
136	Valuación Neta	0.00	
137	(-) Depreciación	0.00	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>2,981,952.15</u>
139	Disponibilidad		<u>563,292.81</u>
140	Caja y Bancos	563,292.81	
141	Deudores		<u>4,110,657.14</u>
142	Por Primas	531,290.38	
143	Agentes y Ajustadores	0.00	
144	Documentos por Cobrar	185,285.02	
145	Préstamos al Personal	0.00	
146	Otros	3,394,081.74	
147	(-) Estimación para Castigos	0.00	
148	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>53,249.75</u>
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
150	Depósitos Retenidos	0.00	
151	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	53,249.75	
152	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
153	Otras Participaciones	0.00	
154	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
155	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
156	(-) Estimación para Castigos	0.00	
157	Otros Activos		<u>84,776,637.31</u>
158	Mobiliario y Equipo	8,876,513.92	
159	Activos Adjudicados	0.00	
160	Diversos	21,904,877.59	
161	Gastos Amortizables	90,524,655.49	
162	(-) Amortización	36,529,409.69	
163	Activos Intangibles	0.00	
164	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>263,679,913.41</u>

200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		<u>60,682,112.10</u>
211	De Riesgos en Curso	36,987,406.45	
212	Vida	36,987,406.45	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	23,694,705.65	
217	Por Siniestros y Vencimientos	0.00	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	23,351,915.27	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en la Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	342,790.38	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>2,872,884.25</u>
228	Acreeedores		<u>15,445,735.59</u>
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	15,445,735.59	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>15,692,213.04</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	15,692,213.04	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>11,067,891.16</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	11,048,135.89	
248	Créditos Diferidos	19,755.27	
	SUMA DEL PASIVO		<u>105,760,836.14</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>193,428,155.73</u>
311	Capital o Fondo Social	383,081,095.93	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	189,652,940.20	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		<u>2,034,122.73</u>
317	Legal	2,034,122.73	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultado de Ejercicios Anteriores		-12,452,055.14
324	Resultado del Ejercicio		-25,091,146.05
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del capital contable		0.00
	SUMA DEL CAPITAL		<u>157,919,077.27</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>263,679,913.41</u>

ORDEN		
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidad por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	44,722,731.62
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	1,658,048.01
910	Cuentas de Registro	249,598,439.40
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.portalprudential.com.mx/nosotros/Paginas/Estadosfinancieros.aspx>.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Eduardo González Dávila Garay, miembro de la sociedad denominada Pricewaterhouse Coopers, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. José Manuel Méndez Martínez.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.portalprudential.com.mx/nosotros/Paginas/Estadosfinancieros.aspx>, a partir de los sesenta días naturales, siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

Fecha de expedición: 21 de febrero de 2011.

Director General	Director de Actuaría y Finanzas	Contralor
LAE. Jaime Massieu Gosselin	Act. Jorge Luis López Araiza Vega	C.P. Joel Hernández Alcántara
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.

PRUDENTIAL SEGUROS MEXICO, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	293,146,699.97	
420	(-) Cedidas	1,130,820.98	
430	De Retención	292,015,878.99	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	12,831,331.92	
450	Primas de Retención Devengadas		279,184,547.07
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>104,288,023.30</u>	
470	Comisión a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	

500	(-) Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	104,288,023.30	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>95,820,307.22</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	95,820,307.22	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		79,076,216.55
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0.00</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0.00</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		79,076,216.55
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>126,261,279.96</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	46,664,822.40	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	65,501,567.77	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	14,094,889.79	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		-47,185,063.41
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>8,308,118.07</u>
700	De Inversiones	3,092,546.90	
710	Por Venta de Inversiones	3,920,811.53	
720	Por Valuación de Inversiones	-62,538.31	
730	Por Recargo sobre Primas	1,514,524.60	
750	Por Emisión de Instrumentos deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	80.91	
780	Resultado Cambiario	-157,307.56	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad y PRS		-38,876,945.34
810	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad	-13,785,799.29	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias (PRS)	0.00	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		-25,091,146.05
850	Operaciones Discontinuas	0.00	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		-25,091,146.05

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de expedición: 21 de febrero de 2011.

Director General
LAE. Jaime Massieu Gosselin
 Rúbrica.

Director de Actuaría y Finanzas
Act. Jorge Luis López Araiza Vega
 Rúbrica.

Contralor
C.P. Joel Hernández Alcántara
 Rúbrica.

(R.- 321158)

QBE DE MEXICO COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)

		Anexo 1
100	ACTIVO	
110	INVERSIONES	520,281,734
111	VALORES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	348,125,086
112	VALORES	348,125,086
113	GUBERNAMENTALES	310,521,721
114	EMPRESAS PRIVADAS	35,257,644
115	TASA CONOCIDA	34,877,182
116	RENTA VARIABLE	380,461
117	EXTRANJEROS	-
118	VALORES OTORGADOS EN PRESTAMO	-
119	VALUACION NETA	1,351,204
120	DEUDORES POR INTERESES	994,517
121	(-) DETERIORO DE VALORES	-
122	VALORES RESTRINGIDOS	-
123	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	-
124	REPORTO	164,500,831
125	PRESTAMOS	6,677,277
126	SOBRE POLIZAS	2,075,028
127	CON GARANTIA	4,602,249
128	QUIROGRAFARIOS	-
129	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	-
130	DESCUENTOS Y REDESCUENTOS	-
131	CARTERA VENCIDA	-
132	DEUDORES POR INTERESES	-
133	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	-
134	INMOBILIARIAS	978,540
135	INMUEBLES	1,330
136	VALUACION NETA	1,110,110
137	(-) DEPRECIACION	132,901
138	INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES	13,320,674
139	DISPONIBILIDAD	1,679,838
140	CAJA Y BANCOS	1,679,838
141	DEUDORES	306,687,458
142	POR PRIMAS	279,603,033
143	AGENTES Y AJUSTADORES	229,216
144	DOCUMENTOS POR COBRAR	20,838,797
145	PRESTAMOS AL PERSONAL	-
146	OTROS	6,016,413
147	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	-
148	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES	430,137,908
149	INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	3,633,082
150	DEPOSITOS RETENIDOS	-
151	PARTICIPACION DE REASEGURADORES POR SIN. PEND.	136,577,981
152	PARTICIPACION DE REASEGUR. POR RGOS. EN CURSO	281,801,921
153	OTRAS PARTICIPACIONES	8,124,924
154	INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO	-
155	PARTICIPACION DE REAF. EN LA RVA. DE FZAS. EN VIGOR	-
156	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	-
157	OTROS ACTIVOS	28,692,384
158	MOBILIARIO Y EQUIPO	7,824,147
159	ACTIVOS ADJUDICADOS	1,500,000
160	DIVERSOS	15,155,879
161	GASTOS AMORTIZABLES	4,445,131
162	(-) AMORTIZACION	232,773
163	ACTIVOS INTANGIBLES	-
164	PRODUCTOS DERIVADOS	-
	SUMA DEL ACTIVO	<u>1,300,799,996</u>

200	PASIVO	
210	RESERVAS TECNICAS	<u>755,202,434</u>
211	DE RIESGOS EN CURSO	<u>464,536,960</u>
212	VIDA	66,150,926
213	ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	261,534
214	DAÑOS	398,124,499
215	FIANZAS EN VIGOR	-
216	DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<u>214,046,962</u>
217	POR SINIESTROS Y VENCIMIENTOS	187,269,613
218	POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS	19,848,430
219	POR DIVIDENDO SOBRE POLIZAS	1,954,517
220	FONDOS DE SEGUROS EN ADMINISTRACION	4,974,403
221	POR PRIMAS EN DEPOSITO	-
222	DE PREVISION	<u>76,618,512</u>
223	PREVISION	651,382
224	RIESGOS CATASTROFICOS	75,967,131
225	CONTINGENCIA	-
226	ESPECIALES	-
227	RESERVA PARA OBLIGACIONES LABORALES	<u>11,346,400</u>
228	ACREEDORES	<u>51,915,911</u>
229	AGENTES Y AJUSTADORES	36,707,548
230	FONDOS EN ADMINISTRACION DE PERDIDAS	-
231	ACREEDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS	-
232	DIVERSOS	15,208,363
233	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES	<u>78,952,265</u>
234	INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	65,274,000
235	DEPOSITOS RETENIDOS	-
236	OTRAS PARTICIPACIONES	13,678,265
237	INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO	-
238	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	-
239	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	-
240	EMISION DE DEUDA	-
241	POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES	-
242	OTROS TITULOS DE CREDITO	-
243	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	-
244	OTROS PASIVOS	<u>54,210,212</u>
245	PROVISIONES PARA LA PART. DE UTIL. AL PERSONAL	-
246	PROVISIONES PARA EL PAGO DE IMPUESTOS	5,399,538
247	OTRAS OBLIGACIONES	44,580,173
248	CREDITOS DIFERIDOS	<u>4,230,501</u>
	SUMA DEL PASIVO	<u>951,627,222</u>
300	CAPITAL	
310	CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO	<u>129,436,792</u>
311	CAPITAL O FONDO SOCIAL	129,436,792
312	(-) CAPITAL O FONDO NO SUSCRITO	-
313	(-) CAPITAL O FONDO NO EXHIBIDO	-
314	(-) ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS	-
315	OBLIGACIONES SUBORD. DE CONVER. OBLIG. A CAPITAL	-
316	RESERVAS	<u>24,731,908</u>
317	LEGAL	24,731,908
318	PARA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS	-
319	OTRAS	-
320	SUPERAVIT POR VALUACION	<u>(2,938,290)</u>
321	SUBSIDIARIAS	-
323	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	<u>147,210,549</u>
324	RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>50,807,140</u>
325	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	<u>(75,325)</u>
	SUMA DEL CAPITAL	<u>349,172,774</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>1,300,799,996</u>

ORDEN		
810	VALORES EN DEPOSITO	-
820	FONDOS EN ADMINISTRACION	1
830	RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR	-
840	GARANTIAS DE RECUPERACION POR FIANZAS EXPEDIDAS	-
850	RECLAMACIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE COMPROBACION	-
860	RECLAMACIONES CONTINGENTES	-
870	RECLAMACIONES PAGADAS Y CANCELADAS	-
880	RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS	-
890	PERDIDA FISCAL POR AMORTIZAR	-
900	RESERVA POR CONSTITUIR PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO	-
910	CUENTAS DE REGISTRO	559,427,369
920	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	-
921	OPERACIONES CON VALORES OTORGADOS EN PRESTAMO	-
922	GARANTIAS RECIBIDAS POR DERIVADOS	-

El capital pagado incluye la cantidad de \$15,122,625.30 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

http://www.qbe.com.mx/qbe_mexico/EstadosFinancieros2010.pdf.

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. María Eugenia Sánchez Rangel, miembro de Prieto Ruiz de Velasco y Cia. S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V.; asimismo, las reservas técnicas de QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V. fueron dictaminadas por el Act. Luis Hernández Frago.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: http://www.qbe.com.mx/qbe_mexico/EstadosFinancieros2010.pdf, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

Fecha de elaboración: 31 de enero de 2011.

Director General
Lic. Ydhelio Francisco Espinosa Mendoza
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. María Inés Rangel Gómez
Rúbrica.

Director Administración y Finanzas
Act. Miguel Angel Maldonado Rodríguez
Rúbrica.

QBE DE MEXICO COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)

Anexo 2

400	PRIMAS		
410	PRIMAS EMITIDAS	772,335,466	
420	(-) PRIMAS CEDIDAS	<u>278,062,819</u>	
430	DE RETENCION	494,272,648	
440	(-) INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO Y DE FZAS. EN VIGOR	30,751,244	
450	PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS		<u>463,521,404</u>
460	(-) COSTO NETO DE ADQUISICION	<u>66,464,985</u>	
470	COMISIONES A AGENTES	61,082,316	
480	COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES	18,026,463	
490	COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO	-	

500	(-) COMISIONES POR REASEGURO CEDIDO	63,938,632	
510	COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA	12,283,178	
520	OTROS	39,011,661	
530	(-) COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		<u>305,709,386</u>
540	SINIESTRALIDAD Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	305,280,860	
550	SINIESTRALIDAD RECUPERADA DEL REASEGURO NO PROPORCIONAL	(428,527)	
560	RECLAMACIONES	-	
570	UTILIDAD (PERDIDA) TECNICA		<u>91,347,032</u>
580	(-) INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS		<u>3,643,704</u>
590	RESERVA PARA RIESGOS CATASTROFICOS	3,643,704	
600	RESERVA DE PREVISION	-	
610	RESERVA DE CONTINGENCIA	-	
620	OTRAS RESERVAS	-	
625	RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS		-
630	UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA		<u>87,703,328</u>
640	(-) GASTOS DE OPERACION NETOS		<u>64,488,623</u>
650	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	51,448,965	
660	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL	11,256,386	
670	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	1,783,272	
680	UTILIDAD (PERDIDA) DE LA OPERACION		<u>23,214,705</u>
690	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		<u>35,158,218</u>
700	DE INVERSIONES	17,836,902	
710	POR VENTA DE INVERSIONES	9,379,980	
720	POR VALUACION DE INVERSIONES	1,037,467	
730	POR RECARGO SOBRE PRIMAS	8,428,214	
750	POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA	-	
760	POR REASEGURO FINANCIERO	-	
770	OTROS	6,200	
780	RESULTADO CAMBIARIO	(1,530,545)	
790	(-) RESULTADO POR POSICION MONETARIA	-	
800	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE ISR, PTU Y PRS		<u>58,372,923</u>
810	(-) PROVISION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		7,565,783
820	(-) PROVISION PARA LA PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL		-
830	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS		
840	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		<u>50,807,140</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V. hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 31 de enero de 2011.

Director General
Lic. Ydhelio Francisco Espinosa Mendoza
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. María Inés Rangel Gómez
Rúbrica.

Director Administración y Finanzas
Act. Miguel Angel Maldonado Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 321109)

SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BANORTE
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
cifras en pesos

100	Activo		
110	Inversiones		<u>8,161,752,670</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	8,006,292,662	
112	Valores	<u>8,006,292,662</u>	
113	Gubernamentales	<u>4,893,854,995</u>	
114	Empresas Privadas	<u>2,630,961,798</u>	
115	Tasa Conocida	<u>2,600,493,334</u>	
116	Renta Variable	<u>30,468,464</u>	
117	Extranjeros	<u>358,538,463</u>	
118	Valores Otorgados en Préstamos	<u>0</u>	
119	Valuación Neta	<u>103,352,438</u>	
120	Deudores por Intereses	<u>75,475,843</u>	
121	(-)Deterioro de Valores	<u>55,890,875</u>	
122	Valores Restringidos	<u>0</u>	
123	Operaciones con Productos Derivados	<u>0</u>	
124	Reporto	<u>12,999,475</u>	
125	Préstamos	<u>14,507,033</u>	
126	Sobre Pólizas	<u>12,434,446</u>	
127	Con Garantía	<u>0</u>	
128	Quirografarios	<u>0</u>	
129	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0</u>	
130	Descuentos y Redescuentos	<u>0</u>	
131	Cartera Vencida	<u>0</u>	
132	Deudores por Intereses	<u>2,072,587</u>	
133	(-)Estimación para Castigos	<u>0</u>	
134	Inmobiliarias	<u>127,953,500</u>	
135	Inmuebles	<u>42,186,965</u>	
136	Valuación Neta	<u>107,168,938</u>	
137	(-)Depreciación	<u>21,402,403</u>	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>2,114,185</u>
139	Disponibilidad		<u>57,768,096</u>
140	Caja y Bancos	<u>57,768,096</u>	
141	Deudores		<u>2,452,950,065</u>
142	Por Primas	<u>1,711,777,617</u>	
143	Agentes y Ajustadores	<u>33,848,607</u>	
144	Documentos por Cobrar	<u>18,961,457</u>	
145	Préstamos al Personal	<u>805,000</u>	
146	Otros	<u>693,658,197</u>	
147	(-)Estimación para Castigos	<u>6,100,813</u>	
148	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>2,388,003,710</u>
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>358,100,054</u>	
150	Depósitos Retenidos	<u>0</u>	
151	Participación de Reaseguradores por Sinistros Pendient	<u>1,592,546,204</u>	
152	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	<u>404,066,290</u>	
153	Otras Participaciones	<u>33,291,162</u>	
154	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0</u>	
155	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianza	<u>0</u>	
156	(-)Estimación para Castigos	<u>0</u>	
157	Otros Activos		<u>335,680,588</u>
158	Mobiliario y Equipo	<u>53,089,637</u>	
159	Activos Adjudicados	<u>8,435,000</u>	
160	Diversos	<u>274,155,951</u>	
161	Gastos Amortizables	<u>0</u>	
162	(-)Amortización	<u>0</u>	
163	Activos Intangibles	<u>0</u>	
164	Productos Derivados	<u>0</u>	
	Suma del Activo		<u>13,398,269,314</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>8,319,133,030</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>4,740,625,883</u>	
212	Vida	<u>2,809,271,791</u>	
213	Accidentes y Enfermedades	<u>248,837,398</u>	
214	Daños	<u>1,682,516,694</u>	
215	Fianzas en Vigor	<u>0</u>	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>3,258,942,895</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	<u>2,114,863,058</u>	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	<u>744,847,329</u>	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	<u>307,285,740</u>	
220	Fondos de Seguros en Administración	<u>15,744,312</u>	
221	Por Primas en Depósito	<u>76,202,456</u>	
222	De Previsión	<u>319,564,252</u>	
223	Previsión	<u>-0</u>	
224	Riesgos Catastróficos	<u>319,564,252</u>	
225	Contingencia	<u>0</u>	
226	Especiales	<u>0</u>	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>1,545,008</u>
228	Acreedores		<u>1,453,834,747</u>
229	Agentes y Ajustadores	<u>128,449,403</u>	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	<u>807,823,324</u>	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	<u>0</u>	
232	Diversos	<u>517,562,020</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>493,684,852</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>421,206,224</u>	
235	Depósitos Retenidos	<u>72,478,628</u>	
236	Otras Participaciones	<u>0</u>	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0</u>	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas no Susceptibles de Convertirse en Acciones	<u>0</u>	
242	Otros Títulos de Crédito	<u>0</u>	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0</u>	
244	Otros Pasivos		<u>693,769,131</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	<u>0</u>	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>225,446,516</u>	
247	Otras Obligaciones	<u>371,617,968</u>	
248	Créditos Diferidos	<u>96,704,647</u>	
	Suma del Pasivo		<u>10,961,966,768</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>709,237,180</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>820,580,932</u>	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	<u>111,474,626</u>	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	<u>0</u>	
314	(-) Acciones Propias Recompradas Participación No Controladora	<u>130,874</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0</u>
316	Reservas		<u>264,519,870</u>
317	Legal	<u>256,146,917</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	<u>0</u>	
319	Otras	<u>8,372,953</u>	
320	Superávit por Valuación		<u>40,045,465</u>
321	Subsidiarias		<u>0</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>971,926,162</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>450,573,869</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>-0</u>
	Suma del Capital		<u>2,436,302,546</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>13,398,269,314</u>

Orden	
810 Valores en Depósito.	0
820 Fondos en Administración	<u>781,003,962</u>
830 Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0
840 Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0
850 Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0
860 Reclamaciones Contingentes	0
870 Reclamaciones Pagadas	0
875 Reclamaciones Canceladas	0
880 Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0
890 Pérdida Fiscal por Amortizar	-0
900 Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	0
910 Cuentas de Registro	<u>1,196,286,292</u>
920 Operaciones con Productos Derivados	0
921 Operaciones con valores otorgados en Préstamo	0
922 Garantías recibidas por Derivados	0
923 Garantías recibidas por Reporto	0

El capital contribuido incluye la cantidad de \$ 0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad), sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros Consolidados y Notas de Revelación que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: http://www.banorte.com/portal/banorte.portal?_nfpb=true&_pageLabel=pageBusinessUnit&trends=13&businessUnitId=8 a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

Los Estados Financieros Consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Fernando Noguera Conde, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. Marcela Abraham Ortiz (Vida), y Act. Eduardo Esteva Fischer (Accidentes y Enfermedades y Daños), miembros de la sociedad denominada Towers Watson de México, S.A. de C.V.

El dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados Dictaminados, se ubican para su consulta en Internet, en la página electrónica

http://www.banorte.com/portal/banorte.portal?_nfpb=true&_pageLabel=pageBusinessUnit&trends=13&businessUnitId=8 a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

Monterrey, N.L., a 21 de febrero de 2011.

Director General
Act. Andrea Crisanaz
Rúbrica.

Director de Auditoría
José Guillermo Vélez Castro
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
C.P. Luis Carlos Vázquez Gómez
Rúbrica.

SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V.

GRUPO FINANCIERO BANORTE

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

400 Primas	
410 Emitidas	<u>7,094,796,525</u>
420 (-) Cedidas	<u>1,477,077,678</u>
430 De Retención	<u>5,617,718,847</u>
440 (-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>185,312,646</u>
450 Primas de Retención Devengadas	<u>5,432,406,201</u>
460 (-) Costo Neto de Adquisición	<u>951,895,282</u>

470 Comisiones a Agentes	<u>182,519,744</u>	
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	<u>230,902,143</u>	
490 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	<u>0</u>	
500 (-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>208,510,702</u>	
510 Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>45,631,319</u>	
520 Otros	<u>701,352,778</u>	
530 (-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>4,033,670,031</u>
540 Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>4,073,355,458</u>	
550 Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	<u>-39,685,427</u>	
560 Reclamaciones	<u>0</u>	
570 Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>446,840,888</u>
580 (-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>67,817,544</u>
590 Reserva para Riesgos Catastróficos	<u>67,817,544</u>	
600 Reserva de Previsión	<u>0</u>	
610 Reserva de Contingencia	<u>0</u>	
620 Otras Reservas	<u>0</u>	
625 Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>10,912,916</u>
630 Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>389,936,260</u>
640 (-) Gastos de Operación Netos		<u>234,563,867</u>
650 Gastos Administrativos y Operativos	<u>218,238,042</u>	
660 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>5,726,570</u>	
670 Depreciaciones y Amortizaciones	<u>10,599,255</u>	
680 Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>155,372,393</u>
690 Resultado Integral de Financiamiento		<u>505,636,973</u>
700 De Inversiones	<u>345,939,681</u>	
710 Por Venta de Inversiones	<u>41,328,673</u>	
720 Por Valuación de Inversiones	<u>52,099,924</u>	
730 Por Recargo sobre Primas	<u>83,384,396</u>	
750 Por Emisión de Instrumentos de Deuda	<u>0</u>	
760 Por Reaseguro Financiero	<u>0</u>	
770 Otros	<u>1,527,937</u>	
780 Resultado Cambiario	<u>-18,643,638</u>	
790 (-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0</u>	
800 Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad y PRS		<u>661,009,366</u>
810 (-) Provisión para el Pago del Impuestos a la Utilidad		<u>209,643,968</u>
830 Participación en el Resultado de Subsidiarias (PRS)		<u>-768,829</u>
840 Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>450,596,569</u>
850 Operaciones Discontinuas		<u>0</u>
860 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>450,596,569</u>
Participación No Controladora		<u>22,700</u>
Participación Controladora		<u>450,573,869</u>

El presente Estado de Resultados Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad), sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Resultados Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Monterrey, N.L., a 21 de febrero de 2011.

Director General
Act. Andrea Crisanaz
Rúbrica.

Director de Auditoría
José Guillermo Vélez Castro
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
C.P. Luis Carlos Vázquez Gómez
Rúbrica.

(R.- 321188)

“TORREON” SOCIEDAD MUTUALISTA DE SEGUROS
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos constantes)

100 Activo		
110 Inversiones		<u>20,109,557.65</u>
111 Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>19,208,557.65</u>	
112 Valores	<u>19,208,557.65</u>	
113 Gubernamentales	<u>18,662,115.81</u>	
114 Empresas Privadas	<u>648,420.25</u>	
115 Tasa Conocida	-	
116 Renta Variable	<u>648,420.25</u>	
117 Extranjeros	-	
118 Valores Otorgados en Préstamos	-	
119 Valuación Neta	<u>-101,978.41</u>	
120 Deudores por Intereses	-	
121 (-) Deterioro de valores	-	
122 Valores Restringidos	-	
123 Operaciones con Productos Derivados	-	
124 Reporto	-	
125 Préstamos	-	
126 Sobre Pólizas	-	
127 Con Garantía	-	
128 Quirografarios	-	
129 Contratos de Reaseguro Financiero	-	
130 Descuentos y Redescuentos	-	
131 Cartera Vencida	-	
132 Deudores por Intereses	-	
133 (-) Estimación para Castigos	-	
134 Inmobiliarias	<u>901,000.00</u>	
135 Inmuebles	<u>202.35</u>	
136 Valuación Neta	<u>944,827.07</u>	
137 (-) Depreciación	<u>44,029.42</u>	
138 Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>32,306.47</u>
139 Disponibilidad		<u>71,716.33</u>
140 Caja y Bancos	<u>71,716.33</u>	
141 Deudores		<u>168,392.40</u>
142 Por Primas	<u>91,682.10</u>	
143 Agentes y Ajustadores	-	
144 Documentos por Cobrar	-	
145 Préstamos al Personal	-	
146 Otros	<u>76,710.30</u>	
147 (-) Estimación para Castigos	-	
148 Reaseguradores y Reafianzadores		-
149 Instituciones de Seguros y Fianzas	-	
150 Depósitos Retenidos	-	
151 Participación de Reaseguradoras por Siniestros Pendientes	-	
152 Participación de Reaseguradoras por Riesgos en Curso	-	
153 Otras Participaciones	-	
154 Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	-	
155 Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	-	
156 (-) Estimación para Castigos	-	
157 Otros Activos		<u>7,766.21</u>
158 Mobiliarios y Equipo	<u>7,766.21</u>	

159 Activos Adjudicados	==	-	
160 Diversos	==	-	
161 Gastos Amortizables	==	-	
162 (-) Amortización	==	-	
163 Activos Intangibles	==	-	
164 Productos Derivados	==	-	
Suma del Activo			<u>20,389,739.06</u>
200 Pasivo			
210 Reservas Técnicas			<u>18,214,249.75</u>
211 De Riesgos en Curso	<u>215,036.50</u>		
212 Vida	==	-	
213 Accidentes y Enfermedades	==	-	
214 Daños	<u>215,036.50</u>		
215 Fianzas en Vigor	==	-	
216 De Obligaciones Contractuales	==	-	
217 Por Siniestros y Vencimientos	==	-	
218 Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	==	-	
219 Por Dividendos sobre Pólizas	==	-	
220 Fondos de Seguros en Administración	==	-	
221 Por Primas en Depósito	==	-	
222 De Previsión	<u>17,999,213.25</u>		
223 Previsión	<u>7,851,076.44</u>		
224 Riesgos Catastróficos	<u>9,832,772.19</u>		
225 Contingencia	<u>315,364.62</u>		
226 Especiales	==	-	
227 Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro			<u>32,523.66</u>
228 Acreedores			<u>944,164.44</u>
229 Agentes y Ajustadores	==	-	
230 Fondos en Administración de Pérdidas	==	-	
231 Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	==	-	
232 Diversos	<u>944,164.44</u>		
233 Reaseguradores y Reafianzadores			==
234 Instituciones de Seguros y Fianzas	==	-	
235 Depósitos Retenidos	==	-	
236 Otras Participaciones	==	-	
237 Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	==	-	
238 Operaciones con Productos Derivados			==
239 Financiamientos Obtenidos			==
240 Emisión de Deuda	==	-	
241 Por obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	==	-	
242 Otros Títulos de Crédito	==	-	
243 Contratos de Reaseguro Financiero	==	-	
244 Otros Pasivos			<u>44,554.77</u>
245 Provisiones para la Participación de los trabajadores en la Utilidad	==	-	
246 Provisiones para el Pago de Impuestos	==	-	
247 Otras Obligaciones	<u>44,554.77</u>		
248 Créditos Diferidos	==	-	
Suma del Pasivo			<u>19,235,492.62</u>
300 Capital			
310 Capital o Fondo Social Pagado			-
311 Capital o Fondo Social	==	-	
312 (-) Capital o Fondo No Suscrito	==	-	
313 (-) Capital o Fondo No Exhibido	==	-	

314 (-) Acciones Propias Recompradas	---	
315 Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	---	---
316 Reservas		<u>131,109.03</u>
317 Legal	---	
318 Para adquisición de Acciones Propias	---	
319 Otras	<u>131,109.03</u>	
320 Superávit por Valuación		---
321 Subsidiarias		---
323 Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>912,526.74</u>
324 Resultado del Ejercicio		<u>110,610.67</u>
325 Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		---
Suma del Capital		<u>1,154,246.44</u>
Suma del Pasivo y Capital		<u>20,389,739.06</u>
Orden		
810 Valores en Depósito		---
820 Fondos en Administración		---
830 Responsabilidades por Fianzas en Vigor		---
840 Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		---
850 Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		---
860 Reclamaciones Contingentes		---
870 Reclamaciones Pagadas		---
875 Reclamaciones Canceladas		---
880 Recuperación de Reclamaciones Pagadas		---
890 Pérdida Fiscal por Amortizar		---
900 Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		---
910 Cuentas de Registro		<u>13,960.77</u>
920 Operaciones con Productos Derivados		---
921 Operaciones Con Valores Otorgadas en Préstamo		---
922 Garantías Recibidas por Derivados		---
923 Garantías Recibidas por Reporto		---

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet en la página electrónica: Pendiente

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Javier Contreras Galvez, miembro de la Sociedad denominada Gossler, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta sociedad, asimismo, las reservas técnicas de la sociedad fueron dictaminadas por el Act. Liliana Ganado Santoyo.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: Pendiente, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

Torreón, Coah., a 26 de enero de 2011.

Director General
C.P. Pedro Fernández Salas
Rúbrica.

Comisario
Florentino Martínez Alvarez
Rúbrica.

Contador General
C.P. Ana Asunción Casas Becerra
Rúbrica.

(R.- 321201)

"TORREON" SOCIEDAD MUTUALISTA DE SEGUROS
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010
(Cifras en pesos constantes)

400 Primas		
410 Emitidas	<u>4,916,152.80</u>	
420 (-) Cedidas	-	
430 De Retención	<u>4,916,152.80</u>	
440 (-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>- 119,209.89</u>	
450 Primas de Retención Devengadas		<u>5,035,362.69</u>
460 (-) Costo Neto de Adquisición	<u>454,347.78</u>	
470 Comisiones a Agentes	-	
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	-	
490 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	-	
500 (-) Comisiones por Reaseguro Cedido	-	
510 Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>454,347.78</u>	
520 Otros	-	
530 (-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>999,439.11</u>	
540 Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>999,439.11</u>	
550 Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	-	
560 Reclamaciones	-	
570 Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>3,581,575.80</u>
580 (-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>1,947,468.88</u>	
590 Reserva para Riesgos Catastróficos	<u>1,766,217.74</u>	
600 Reserva de Previsión	<u>181,251.14</u>	
610 Reserva de Contingencia	-	
620 Otras Reservas	-	
625 Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	-	
630 Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>1,634,106.92</u>
640 (-) Gastos de Operación Netos	<u>2,384,600.31</u>	
650 Gastos Administrativos y Operativos	<u>1,150,354.48</u>	
660 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>1,227,030.43</u>	
670 Depreciaciones y Amortizaciones	<u>7,215.40</u>	
680 Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>- 750,493.39</u>
690 Resultado Integral de Financiamiento	<u>861,104.06</u>	
700 De Inversiones	<u>861,104.06</u>	
710 Por Venta de Inversiones	-	
720 Por Valuación de Inversiones	-	
730 Por Recargo sobre Primas	-	
750 Por Emisión de Instrumentos de Deuda	-	
760 Por Reaseguro Financiero	-	
770 Otros	-	
780 Resultado Cambiario	-	

790 (-) Resultado por Posición Monetaria	---	
800 Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>110,610.67</u>
810 (-) Provisión para el Pago del Impuesto a la utilidad	---	
830 Participación en el Resultado de Subsidiarias (PRS)	---	
840 Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>110,610.67</u>
850 Operaciones Discontinuas		-
840 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>110,610.67</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Torreón, Coah., a 26 de enero de 2011.

Director General	Comisario	Contador General
C.P. Pedro Fernández Salas	Florentino Martínez Alvarez	C.P. Ana Asunción Casas Becerra
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.

(R.- 321197)

FORHEX MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2010

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 9 de febrero de 2011.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 320518)

VENETIAN SERVICES MEXICO S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 16 DE DICIEMBRE DE 2010

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 9 de febrero de 2011.

Liquidador

Fernando Sánchez Elizalde

Rúbrica.

(R.- 320519)

COMERCIALIZADORA PLATENSE,
S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 10 DE DICIEMBRE DE 2010

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 9 de febrero de 2011.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 320515)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2011, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,172.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación